

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 83

Datos personales	
Nombre	Fabián Díaz Plata
Partido o Movimiento	Coalición Alternativa Santandereana
Circunscripción	Santander
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	fabian.diaz@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
PROYECTOS DE LEY DE AUTORÍA PROPIA
<p>1. Proyecto de Ley N°078 de 2018 C “Por la cual se regula la tala de árboles en Colombia” <u>REGULACIÓN TALA DE ÁRBOLES.</u></p> <p>OBJETO: Evitar la tala de árboles en Colombia como regla general, y ordenar el trasplante y traslado de las especies arbóreas, que no son compatibles con los diseños de los proyectos, garantizando en todo momento la adopción de los protocolos necesarios para su trasplante, traslado y cuidado. Siendo la excepción la tala de árboles enfermos, aquellas especies plantadas con fines de explotación comercial, o que, por su ubicación o estado, representen un peligro para la vida humana. PONENTE: César Ortiz Zorro. COMISIÓN: Quinta. ESTADO: Retirado.</p> <p>2. Proyecto de Ley N°079 de 2018 C 235 SENADO “Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 “Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y se dictan otras disposiciones” <u>GARANTÍAS PARA LOS REFUGIOS.</u></p> <p>OBJETO: El presente proyecto de ley emerge del esfuerzo articulado con diferentes sectores animalistas que impulsan hogares de paso y fundaciones preocupadas ante el fenómeno de abandono de mascotas, por esta razón decidimos presentar una iniciativa que se encontrara en sintonía con los desarrollos normativos y de la jurisprudencia nacional en cuanto a derechos de los seres sintientes. PONENTE: Esperanza Andrade de Osso. COMISIÓN: Primera. ESTADO: Pendiente tercer debate.</p> <p>3. Proyecto de Ley N° 262 de 2018 C “Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones respecto a la pensión de sobrevivientes” <u>PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.</u></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 83

<p>OBJETO: Garantizar la cobertura de la pensión en condiciones de dignidad para las personas que han accedido a una pensión por invalidez o por vejez. PONENTE: Fabián Díaz, Carlos Acosta. COMISIÓN: Séptima. ESTADO: Retirado.</p>
<p>4. Proyecto de Ley N°263 de 2018 C “Por el cual se dictan normas orientadas a regular la disposición final de residuos sólidos en el territorio nacional” <u>RESIDUOS SÓLIDOS.</u></p> <p>OBJETO: La presente ley tiene por objeto regular la incorporación de nuevas tecnologías en los sitios de disposición final, con la finalidad de dar un tratamiento técnico a los residuos sólidos procurando el máximo aprovechamiento posible. PONENTE: Félix Alejandro Chica Correa. COMISIÓN: Quinta. ESTADO: Archivado según ponencia del 19 de junio de 2019.</p>
<p>5. Proyecto de Ley N°299 de 2018 C “Por medio del cual se modifica la ley 105 de 1993 y se dictan medidas en relación con los peajes” <u>TARIFA DE PEAJES.</u></p> <p>OBJETO: La presente ley tiene por objeto diseñar una regulación que evite abusos al momento de establecer tarifas e infraestructura de peajes de carreteras. PONENTE: Wilmer Leal Pérez. COMISIÓN: Sexta. ESTADO: ARCHIVADO ART. 157 DE LA LEY 5ª DE 1992</p>
<p>6. Proyecto de Ley N°300 de 2018 C “Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.” <u>PROHIBIR MUTILACIONES.</u></p> <p>OBJETO: El presente proyecto de ley parte de la iniciativa de proscribir todas las formas de maltrato en contra de animales. El marco normativo nacional e internacional es coherente con esta intención. Por lo tanto, es preciso destacar algunas herramientas normativas. PONENTE: Juan Carlos Lozada. COMISIÓN: Primera. ESTADO: Pendiente Segundo debate.</p>
<p>7. Proyecto de Ley N° 318 de 2019 “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional” <u>SALARIO MÓVIL.</u></p> <p>OBJETO: Por medio de la presente ley se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la constitución política que establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral, la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo. PONENTE: Fabián Díaz Plata, Jairo Cristancho. COMISIÓN: Séptima. ESTADO: Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.</p>
<p>8. Proyecto de Ley N° 319 de 2019 C “Por medio de la cual se adiciona el decreto 1077 de 2015” <u>RECICLADORES.</u></p> <p>OBJETO: Este proyecto de ley permitirá que se garantice el trabajo decente de los recicladores de oficio, con el propósito que su labor sea dignificada y puedan acceder a beneficios del Estado para formalizar y tecnificar su actividad. PONENTE: Edwin Ballesteros. COMISIÓN: Quinta. ESTADO: Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.</p>
<p>9. Proyecto de Ley N° 320 de 2019 C “Por medio del cual se presentan los lineamientos para la elaboración de la política pública del sistema de bicicletas público (sbp) y se dictan otras disposiciones” <u>SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO.</u></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 83

OBJETO: Sentar las bases de la política pública sobre el Sistema de Bicicletas Púbcico (SBP) con el fin de incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, saludable y ambientalmente sostenible. Esto permite contribuir a la disminuci3n de las emisiones de CO2, reducir la congesti3n vial, facilitar la movilidad y velar por la salud de los residentes.
PONENTE: Le3n Fredy Mu3oz. **COMISI3N:** Sexta. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

10. Proyecto de Ley N° 321 de 2018 C “Por medio de la cual se promueve la soberanía alimentaria, mercados campesinos y se dictan otras disposiciones” SOBERANÍA ALIMENTARIA.

OBJETO: El presente proyecto de ley busca recuperar las disposiciones normativas contenidas en el título VI del proyecto de ley 126 de 2017, contenido en la gaceta 753 de 2017. Debido a los tiempos legislativos el proyecto no logro dar trámite. Se recuperan los contenidos centrales relacionados con ciclos de mercado y soberanía alimentaria, conservando el espíritu de aplicaci3n de recursos con una vocaci3n transformadora. El proceso de construcci3n del proyecto base se dio a trav3s de la interacci3n de m3ltiples actores con competencia en el tema, entre ellos destaca la Red Nacional de Agricultura Familiar RENAFA, el MADR, la FAO, estos actores contribuyeron a la construcci3n del proyecto matriz y en esa medida resulta pertinente rescatar os apartes as destacados de esta iniciativa a trav3s del presente proyecto de ley. **PONENTE:** Flora Perdomo Andrade. **COMISI3N:** Quinta. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

11. Proyecto de Ley N° 322 de 2019 C “Por medio del cual se plantean los lineamientos para la renovaci3n de la flota púbcica de transporte masivo dirigida a una contrataci3n sostenible, y se dictan otras disposiciones” BUSES ELÉCTRICOS.

OBJETO: El objeto del presente proyecto es establecer los lineamientos para orientar la renovaci3n de la flota púbcica de transporte masivo, y vehículos pertenecientes al Estado, hacia una contrataci3n amigable con el medio ambiente, que contribuya a reducir las emisiones de CO2. **PONENTE:** Martha Villalba, Esteban Quintero, Rodrigo Rojas, Wilmer Leal, Alfredo Ape. **COMISI3N:** Sexta. **ESTADO:** Archivado porque no alcanz3 a debatirse en esta legislatura.

PROYECTOS DE LEY EN COAUTORÍA

1. Proyecto de Ley N° 010 de 2018 C “Por medio del cual se modifica el C3digo Sustantivo del Trabajo, con el fin de armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organizaci3n Internacional del Trabajo.” DERECHO DE HUELGA. AUTORES: HH.SS. Gustavo Bolivar, Gustavo Petro, Alexander Lopez, Feliciano Valencia, Jesus Castilla, Ivan Cepeda, Antonio Sanguino, HH.RR. Maria Jose Pizarro, Angela Robledo, Omar De Jesus Restrepo, David Racero, Leon Mu3oz, Jairo Cala, Fabian Diaz Y Otras Firmas **OBJETO:** Armonizar el derecho a la huelga a los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organizaci3n Internacional del Trabajo. El derecho de huelga est3 regulado en Colombia en el C3digo Sustantivo del Trabajo bajo una perspectiva pre-constitucional que no consulta el espíritu del constituyente ni los convenios mencionados, que integran el bloque de la constitucionalidad que amerita la propuesta de reforma al r3gimen de intervenci3n legal. **PONENTE:** Fabián

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 83

- Díaz, Gustavo Puentes, Maria Cristina Soto, Jhon Murillo. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.
- 2. Proyecto de Ley N° 023 de 2018 C** Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. REGALÍAS. **AUTORES:** H.S.Iván Leonidas Name Vásquez H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Sandra Liliana Ortiz Nova , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.César Augusto Pachón Achury , H.R.Nevardo Eneiro Rincón Vergara H.S.Angelica lozano , H.S.Antanas Mockus , H.S.Jorge Londoño , H.S.Jose Polo , H.S. Ivan Marulanda , H.S. Antonio Sanguino , H.S.Juan Castro. **OBJETO:** La presentación de este proyecto busca generar un punto de encuentro en lo Regional y lo Nacional para lo cual se presentan dos aspectos fundamentales: 1. Mejorar la participación de los productores al pasar del supuesto 20% al 72% de las asignaciones directas, disminuyendo la participación de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional, pues es de la única manera que se puede devolver al menos el 50% de las regalías que les arrebataron a las regiones productoras. 2. Redistribuir los recursos asignados para la fiscalización, de tal manera que los departamentos ejerzan complementariamente esta labor para lo cual se les asignará un 1% de los recursos asignados para este propósito. **PONENTE:** Andrés Calle, Jaime Rodríguez, Álvaro Prada, Jorge Burgos, Carlos Navas, Ángela Robledo, Adriana Matiz, Juanita Goebertus, Luis Albán. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.
- 3. Proyecto de Ley N° 053 de 2018 C** “Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 685 de 2001, código de minas” CÓDIGO DE MINAS. **AUTORES:** H.R.Juanita María Goebertus Estrada , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes H.S.Angelica Lozano C , H.S.Antanas Mockus , H.S.Jorge Eduardo Londoño , H.S.Jose Aulo Polo N , H.S.Antonio Sanguino P , H.S.Ivan Marulanda , H.S.Juan Enrique Castro Prieto , H.S.Sandra Liliana Ortiz , H.S.Ivan Leonidas Name V. **OBJETO:** El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, en especial el principio de precaución; regular la actividad minera dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país, respetando los principios consagrados en la Constitución Política y en los Tratados internacionales”. **PONENTE:** Héctor Ortiz. **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Retirado.
- 4. Proyecto de Ley N° 054 de 2018 C** “Por medio de la cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención ramsar y se dictan otras disposiciones” HUMEDALES RAMSAR. **AUTORES:** H.R.Juanita María Goebertus Estrada , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes H.S.Angelica Lozano C , H.S.Antanas Mockus , H.S.JorgeEduardo Londoño , H.S.Jose Aulo Polo , H.S.Antonio Sanguino , H.S.Ivan Marulanda , H.S.Juan Enrique Castro Prieto ,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 83	

- H.S.Sandra Liliana Ortiz , H.S.Ivan Leonidas Name V. **OBJETO:** El objeto de la presente ley es garantizar la protección de los humedales de importancia internacional y/o los designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar debidamente declarados, a través de la prohibición de las actividades de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, la urbanización de humedales, construcción de refineras de hidrocarburos, la construcción de obras de infraestructura logística y portuaria, en los casos que implique el relleno de humedales y la pérdida de conectividad hídrica así como las actividades agropecuarias de alto impacto. **PONENTE:** César Ortiz Zorro. **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Pendiente Segundo debate.
- 5. Proyecto de Ley N°055 de 2018 C** “Por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones” APICULTURA. **AUTORES:** H.R.Juanita María Goebertus Estrada , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes H.S.Angelica Lozano C , H.S.Anthas Mockus , H.S.Jorge Eduardo Londoño , H.S.Jose Aulo Polo Narvaez , H.S.Antonio Sanguino , H.S. Luis Ivan Marulanda G , H.S.Juan Enrique Castro P , H.S.Sandra Liliana Ortiz , H.S.Ivan Leonidas Name V. **OBJETO:** Declarar de interés nacional a las abejas, la apicultura y la flora apícola, estableciendo políticas públicas que contribuyan al fomento, defensa, protección, sanidad, conservación, tecnificación e industrialización de la actividad apícola, reconociéndola como un sector estratégico imprescindible para la seguridad alimentaria y la conservación del planeta. **PONENTE:** Rubén Molano. **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Retirado.
- 6. Proyecto de Ley N° 056 de 2018 C** “Por medio de la cual se establecen mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones” PASIVOS AMBIENTALES. **AUTORES:** H.R.Juanita María Goebertus Estrada , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes H.S.Angelica Lozano , H.S.Antanas Mockus , H.S..Jorge Eduardo Londoño , H.S.Jose Aulo Polo Narvaez , H.S.Antonio Sanguino Paez , H.S. Luis Ivan Mrulanda , H.S.Juan Enrique Castro , H.S.Sandra Liliana Ortiz , H.S.Ivan Leonidas Name V. **OBJETO:** La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para la atención de pasivos ambientales en Colombia. **PONENTE:** Karen Cure **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Pendiente Segundo debate.
- 7. Proyecto de ley N° 089 de 2018 C** “Por medio de la cual la nación exalta y rinde homenaje a los héroes de Pienta, al cumplirse el bicentenario de la independencia” BATALLA DE PIENTA. **AUTORES:** H.R.Víctor Manuel Ortiz Joya , H.R.Nubia López Morales , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Oscar Leonardo Villamizar Meneses , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Ciro Fernández Núñez Otras firmas ilegibles. **OBJETO:** Este proyecto busca que la Nación se vincule a la celebración de los 200 años de la Batalla de Pienta, librada el 4 de agosto de 1819 en el municipio de Charalá, departamento de Santander. Esta vinculación busca que se reconozca y se exalte a los municipios que contribuyeron a la gesta libertadora, al cumplirse el Bicentenario de la Independencia. Este proyecto busca, además, que el Gobierno Nacional autorice una asignación presupuestal que garantice la realización de las acciones encaminadas a fortalecer el legado y la memoria de los “Héroes del Pienta”. **PONENTE:** Neyla Ruíz, Héctor Vergara. **COMISIÓN:** Segunda. **ESTADO:** Pendiente tercer debate.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 83	

8. Proyecto de ley N° 090 de 2018 C “Por medio de la cual se modifica la ley 1916 de 2018, se incluye al departamento de Santander en la celebración del bicentenario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones” BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA. **AUTORES:** H.R.Víctor Manuel Ortiz Joya , H.R.Nubia López Morales , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Oscar Leonardo Villamizar Meneses , H.R.Edwin Gilberto Ballesteros Archila Otras firmas ilegibles. **OBJETO:** El objeto es ampliar el número de municipios amparados por los planes, programas y proyectos que establece la Ley 1916 de 2018 para conmemorar los 200 años de la Campaña Libertadora de 1819. El proyecto amplía el número de municipios tomando como referencia el margen de acción de las guerrillas independentistas de Santander, partícipes de la guerra de independencia y protagonistas de la Batalla de Pienta librada el 4 de agosto de 1819 en el municipio de Charalá. **PONENTE:** Neyla Ruíz. **COMISIÓN:** Segunda. **ESTADO:** Pendiente tercer debate.

9. Proyecto de Ley N° 161 de 2018C “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del estado” REDUCCIÓN SALARIO CONGRESISTAS. **AUTORES:** H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Katherine Miranda Peña Presidente de la República Ivan Duque Marquez , Ministra del Interior Nancy Patricia Gutierrez , H.S. Angelica Lozano Correa , H.S. Gustavo Bolivar Moreno , H.S. Juan Castro Cordoba , H.S. Sandra Ortiz Nova , H.S. Julian Gallo Cubillos , H.S. Ivan Marulanda Gómez , H.S. Jhon Milton Rodriguez , H.S. Eduardo Emilio Pacheco , H.S. Maritza Martinez Aristizabal , y otras firmas. **OBJETO:** El presente acto legislativo tiene por objeto establecer una máxima remuneración mensual para los congresistas y servidores públicos del Estado como medida de equidad. **PONENTE:** José Uscátegui, Jorge Mendez, Juan Rivera, Jorge Burgos, Luis Albán, Juan Lozada, Inti Asprilla, Ángela Robledo. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

10. Proyecto de Ley N° 162 de 2018 C “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y altos funcionarios del estado” TOPE SALARIO CONGRESISTA **AUTORES:** H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata Presidente Ivan Duque Marquez , Minterior Nancy Patricia Gutierrez , H.S.Angelica Lozano , H.S.Guatavo Bolivar , H.S.Sandra Ortiz , H.S.Ivan Castro , H.S.Ivan Marulanda , H.S.Jhon Milton Rodriguez , H.S.Eduardo Emilio Pacheco Cuello , H.S.Maritza Martinez A , otras firmas. **OBJETO:** La presente ley tiene por objeto establecer una máxima remuneración mensual para los congresistas y altos funcionarios del Estado como medida de equidad. **PONENTE:** José Uscátegui, Jorge Mendez, Juan Rivera, Jorge Burgos, Luis Albán, Juan Lozada, Inti Asprilla, Ángela Robledo. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

11. Proyecto de ley N° 164 de 2018 C “Por medio de la cual se fortalecen las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública y se dictan otras disposiciones” CÁRCEL A CORRUPTOS **AUTORES:** H.S.Ernesto Macías Tovar , H.S.Gustavo Bolívar Moreno , H.S.Maritza Martínez Aristizábal H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Mauricio Andrés

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 83

Toro Orjuela Presidente Ivan Duque , Minterior Nancy Patricia Gutierrez , H.S.Julian Gallo , H.S.Ivan Marulanda Gomez , H.S.Jhon Milton Rodriguez , H.S.Juan Castro , otras firmas. **OBJETO:** La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la sanción efectiva de los delitos cometidos contra la administración pública, a través de la eliminación de beneficios penales y de la modificación del régimen de inhabilidades para contratar con el Estado. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio constitucional de igualdad y transparencia. **PONENTE:** Margarita Restrepo, Buenaventura León, César Lorduy, Elbert Díaz, Ángela Robledo, Carlos Navas, Harry González, Inti Asprilla, Luis Albán. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

12. Proyecto de Ley N° 176 de 2018 C "Por medio del cual se exalta y rememora al llano y a los llaneros por las actividades ejecutadas durante la campana libertadora en el marco del bicentenario de la segunda independencia nacional". BICENTENARIO LLANERO. **AUTORES:** H.S.Amanda Rocío González Rodríguez , H.S.Angélica Lisbeth Lozano Correa H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Henry Fernando Correal Herrera , H.R.María José Pizarro Rodríguez , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Jennifer Kristin Arias Falla , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.César Augusto Pachón Achury , H.R.Oscar Camilo Arango Cárdenas , H.R.Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa , H.R.Yenica Sugein Acosta Infante , H.R.Harold Augusto Valencia Infante , H.R.Jaime Rodríguez Contreras , H.R.Luis Emilio Tovar Bello , H.R.Nevardo Eneiro Rincón Vergara Otras firmas ilegibles. **OBJETO:** Preparar al Estado Colombia en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la segunda independencia nacional, rememorar los antecedentes jurídicos, políticos y militares que se desarrollaron en la Campana Libertadora de los Llanos Orientales entre los años 1815 y 1819 ; así como también, exaltar los antecedentes jurídicos de la regularización de la Guerra de Independencia entre el naciente y Estado de Colombia y autoridades de España en América; exaltar el rol de la mujer llanera en la gesta emancipadora tal y como consta en la Acta del Cuarto Congreso de Derecho Constitucional de la Nueva Granada de 1836. **PONENTE:** Neyla Ruíz y José Carreño. **COMISIÓN:** Segunda. **ESTADO:** Pendiente Segundo debate.

13. Proyecto de Ley N° 181 de 2018 C "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" PAGO EN PLAZOS JUSTOS. **AUTORES:** H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Fabio Fernando Arroyave Rivas , H.R.Jennifer Kristin Arias Falla , H.R.Gabriel Santos García , H.R.Mónica María Raigoza Morales , H.R.Hernán Banguero Andrade , H.R.Jhon Arley Murillo Benitez , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Irma Luz Herrera Rodríguez , H.R.Carlos Adolfo Ardila Espinosa , H.R.Wadith Alberto Manzur Imbett , H.R.Edwin Gilberto Ballesteros Archila , H.R.Oscar Leonardo Villamizar Meneses , H.R.Edward David Rodríguez Rodríguez , H.R.Atilano Alonso Giraldo Arboleda , H.R.Alejandro Carlos Chacón Camargo , H.R.Enrique Cabrales Baquero , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.César Augusto Pachón Achury , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Ángela Patricia Sánchez Leal , H.R.Erwin Arias Betancur , H.R.Carlos Alberto Cuenca Chaux , H.R.Carlos Eduardo Acosta Lozano. **OBJETO:** La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual y promoción de la libre competencia, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 83

operaciones comerciales, incorporando la obligación de Pago en Plazos Justos. **PONENTE:** Fabio Arroyave, Juan Celis y Wadith Manzur. **COMISIÓN:** Tercera. **ESTADO:** Pendiente tercer debate.

14. Proyecto de Ley N° 234 de 2018 C “Por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo i del título ii de la constitución política de Colombia” **DERECHO FUNDAMENTAL AL AGUA.****AUTORES:** H.S.Angélica Lisbeth Lozano Correa , H.S.José Aulo Polo Narváez , H.S.Luis Iván Marulanda Gómez , H.S.Antonio Eresmid Sanguino Páez, H.S.Juan Luis Castro Córdoba , H.S.Iván Leonidas Name Vásquez , H.S.Sandra Liliana Ortíz Nova H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Catalina Ortiz Lalinde , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.Neyla Ruiz Correa , H.R.Leon Fredy Muñoz Lopera , H.R.Fabián Díaz Plata. **OBJETO:** Los tres objetivos concretos que persigue el Acto Legislativo No. 06 de 2018 son: i) Delimitar, precisar el alcance y consagrar de manera expresa el derecho humano al agua, con prevalencia para el consumo humano y su función ecológica, como un derecho de protección constitucional, teniendo en cuenta la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional al respecto. ii) Acatar la orden emitida por la Corte Constitucional que indicó que el legislador posee la “obligación de expedir leyes dirigidas a la realización de los derechos fundamentales al agua y a un ambiente sano en todos los órdenes”². iii) Subsanan el déficit de protección al derecho al agua establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-035 de 2016 en la que se pronunció sobre la protección de los ecosistemas de páramo y destacó que “existe un déficit normativo y regulatorio para cumplir con el deber constitucional de proteger las áreas de especial importancia ecológica, en este caso, los ecosistemas de páramo. Adicionalmente, el déficit de protección no sólo vulnera el derecho al ambiente sano, sino que también compromete el derecho fundamental al agua debido a que se desconoce la obligación del Estado de proteger las áreas de influencia de nacimientos, acuíferos y de estrellas fluviales”.iv) Establecer que el Estado colombiano garantizará la protección, y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico. Para el cumplimiento de dichos objetivos, el artículo 11 A reconoce: i) el derecho fundamental al agua de todos los seres humanos en el territorio nacional, ii) el derecho al agua en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad conforme al principio de progresividad iii) el uso prioritario del agua para consumo humano, sin detrimento de su función ecológica y iv) el deber del Estado de garantizar la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico. **PONENTE:** Harry González, Jorge Mendez, Carlos Navas, Juanita Goebertus, Adriana Matiz, Luis Albán, Gabriel Vallejo, Alfredo Deluque, Angela Robledo. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

15. Proyecto de Ley N°253 de 2018 C “Por la cual se modifica parcialmente la ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones” **MODIFICA LEY 5A DE 1992.** **AUTORES:** H.S.Maritza Martínez Aristizabal, H.S.John Milton Rodríguez, H.S.Eduardo Pacheco Cuello H.R.Katherine Miranda Peña, H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela, H.R.Fabián Díaz Plata, H.R.César Augusto Ortiz Zorro Presidente de la República, Ministra del Interior. **OBJETO:** El proyecto de ley, presentado a consideración del Honorable Congreso de la República, busca delimitar el alcance del conflicto de interés y hacer más práctico y eficiente el procedimiento aplicable para resolver las situaciones que de aquél se derivan, gracias a la incorporación de la definición de interés particular, actual y directo, así como la determinación de aquellas circunstancias que no implicarían conflicto de interés. También plantea la implementación de un trámite más expedito para sortear la declaración de impedimentos y resolver los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 83

impedimentos. Asimismo garantizar mayor transparencia del libro de registro de intereses ya existente en la norma, al establecer que deberá consignarse además de la información relacionada con la actividad privada de los congresistas, la de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda de afinidad y primero civil, información que deberá estar sistematizada y ser de fácil consulta y acceso. **PONENTE:** Gabriel Santos. **COMISIÓN:** Primera **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

16. Proyecto de Ley N° 254 de 2018 C “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos. TRANSPARENCIA SERVIDORES PÚBLICOS. **AUTORES:** H.S.Ernesto Macías Tovar , H.S.John Milton Rodríguez , H.S.Eduardo Pacheco Cuello H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Mauricio Andrés Toro Orjuela , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Fabián Díaz Plata Presidente de la República, la Ministra del Interior. **OBJETO:** Este proyecto de ley tiene como objetivo hacer publicar las declaraciones de renta, de bienes y patrimonios; así como el registro de conflictos de interés de altos servidores públicos para incentivar la participación y el control social ciudadano sobre la comisión de conductas de corrupción al poner a disposición de la ciudadanía la información para contrastar posibles irregularidades de la gestión de recursos públicos para beneficio privado. De esta manera se incentiva la publicidad y transparencia en la información de los patrimonios de los funcionarios públicos. **PONENTE:** Juanita Goebertus, Hernán Estupiñan, Adriana Matiz, Jorge Burgos, Carlos Navas, Julio Triana, Nilton Córdoba, Gabriel Santos, Luis Albán, Ángela Robledo. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

17. Proyecto de Ley N° 255 de 2018 C “Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de juntas administradoras locales y otras disposiciones relacionadas” MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA. **AUTORES:** H.S.Ernesto Macías, H.S.Maritza Martínez, H.S.John Rodríguez, H.S.Eduardo Pacheco H.R.Katherine Miranda Peña, H.R.Mauricio Toro, H.R.Fabián Díaz Plata, H.R.César Ortiz Zorro Presidente de la República, Ministra del Interior. **OBJETO:** El presente proyecto ley tiene por objeto establecer mecanismos de rendición de cuentas por parte de los congresistas de la república, concejales, diputados e integrantes de juntas administradoras locales, con el fin de contribuir a la transparencia y garantizar el acceso de la ciudadanía a la gestión de todos los corporados públicos. **PONENTE:** Erwin Arias. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Pendiente sanción presidencial.

18. Proyecto de Ley N° 295 de 2018 C “Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 685 de 2001, código de minas” CÓDIGO DE MINAS.**AUTORES:** HH.SS Angélica Lozano, Antonio Sanguino, Juan Luis Castro HH.RR Luciano Grisales, Crisanto Pisso, Juan Carlos Lozada, Flora Perdomo, José Mesa, Harry González, César Ortiz Zorro, Fabián Díaz Plata, Ciro Fernández, Teresa De Jesús Enríquez Rosero. **OBJETO:** El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, en especial el principio de precaución;

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 83	

regular la actividad minera dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país, respetando los principios consagrados en la Constitución Política y en los Tratados internacionales”. **PONENTE:** Héctor Ortíz. **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Retirado.

19. Proyecto de Ley N° 071 de 2018 S “Prohibición de la fractura hidráulica fracking, en todo el territorio nacional” ***NO AL FRACKING EN COLOMBIA.*****AUTORES:** H.S. ANGÉLICA MARIA LOZANO CORREA, IVÁN CEPEDA CASTRO, FELICIANO VALENCIA MEDINA, JUAN LUIS CASTRO CORDOBA, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, LUIS IVÁN MARULANDA GOMEZ, JESUS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, AÍDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, GUILLERMO GARCÍA REALPE, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, HR. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO, JUAN CARLOS LOZADA, KATHERIN MIRANDA, PÁEZ DAVID RACERO MAYORCA, CÉSAR ORTÍZ ZORRO, CATALINA ORTÍZ LALINDE, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA **OBJETO:** La presente ley tiene como objetivo prohibir en el territorio nacional la exploración y explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos como medida de protección del medio ambiente y la salud y con esto se busca prevenir conflictos socioambientales asociados a estas actividades. Las problemáticas socioambientales que esta ley busca prevenir incluyen la disminución de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo que esta tarea suponen y las amenazas a la agricultura a la calidad del suelo y al sistema climático que afectan de manera directa al campesinado y por consiguiente a la sociedad en su totalidad. **PONENTE:** H.S. NORA GARCÍA BURGOS, JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, GUILLERMO GARCÍA REALPE, DIDIER LOBO CHINCHILLA, ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARITZA MARTINEZ ARISTIZABAL. **COMISIÓN:** Quinta. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

20. Proyecto de Ley N° 064 de 2018 C “Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” ***PRÁCTICAS TAURINAS*** **AUTORES:** H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Hernando José Padaui Álvarez , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Julián Peinado Ramírez , H.R.Nilton Córdoba Manyoma , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán , H.R.Jorge Eliecer Tamayo Marulanda , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Carlos German Navas Talero , H.R.José Daniel López Jiménez , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Germán Alcides Blanco Álvarez , H.R.Juan Carlos Wills Ospina , H.R.Flora Perdomo Andrade , H.R.Crisanto Pisso Mazabuel , H.R.María José Pizarro Rodríguez , H.R.Carlos Adolfo Ardila Espinosa H.S.Nadia Georgette Blel , H.S.Richard Alfonso Aguilar. **OBJETO:** La presente ley tiene como objetivo fortalecer la cultura ciudadana para la convivencia y la construcción de una sociedad de la no violencia, que respete la vida e integridad de los seres sintientes, eliminando las prácticas taurinas como una expresión de maltrato, crueldad y violencia en espectáculos públicos. **PONENTES:** Fabián Díaz, Jorge Gómez, Norma Hurtado, Jhon Murillo, Gustavo Puentes. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

21. Proyecto de Ley N° 214 de 2018 C "Por medio de la cual se promueve el acceso a información necesaria para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 83	

enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones” **CONTROL DE LA OBESIDAD AUTORES:** H.S.Angélica Lisbeth Lozano Correa , H.S.Iván Cepeda Castro , H.S.Gustavo Bolívar Moreno , H.S.Aida Yolanda Avella Esquivel , H.S.Jesús Alberto Castilla Salazar , H.S.Feliciano Valencia Medina , H.S.Antonio Eresmid Sanguino Páez , H.S.Alexánder López Maya , H.S.Julian Gallo , H.S.Gustavo Petro Urrego , H.S.José Aulo Polo Narváez H.R.Harry Giovanni González García , H.R.David Ricardo Racero Mayorca , H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Alfredo Rafael Deluque Zuleta , H.R.Neyla Ruíz Correa , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.César Augusto Pachón Achury , H.R.María José Pizarro Rodríguez , H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache , H.R.José Luis Correa López , H.R.León Fredy Muñoz Lopera , H.R.Yenica Sugein Acosta Infante , H.R.Carlos German Navas Talero , H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Faber Alberto Muñoz Cerón , H.R.Abel David Jaramillo Largo , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.Omar De Jesús Restrepo Correa , H.R.Ángela María Robledo Gómez , H.R.John Jairo Cárdenas Morán Otras firmas ilegibles. **OBJETO:** La presente ley establece medidas para garantizar el acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, en aras de promover entornos alimentarios saludables que prevengan Enfermedades No Transmisibles, especialmente en niñas, niños y adolescentes. **PONENTES:** Jairo Cristo, Henry Correal, Faber Muñoz. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

- 22. Proyecto de Ley N° 343 de 2019 C.** “Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”. **REGALÍAS AUTORES:** H.R.César Augusto Ortiz Zorro , H.R.Fabián Díaz Plata , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.León Fredy Muñoz Lopera , H.R.Wilmer Leal Pérez , H.R.Nevardo Eneiro Rincón Vergara , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Alfredo Rafael Deluque Zuleta , H.R.Andrés David Calle Aguas , H.R.Jairo Reinaldo Cala Suárez , H.R.David Ricardo Racero Mayorca. **OBJETO:** El Gobierno nacional con el apoyo de los Honorables Congresistas que representan los diferentes partidos políticos presentan a consideración del Congreso de la República el proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 buscando el fortalecimiento de la distribución de recursos para las entidades territoriales beneficiarias de las asignaciones directas del SGR dado que al comparar el ingreso per cápita que recibían las regiones productoras (medida por las asignaciones directas) éstas pasaron de un promedio de \$791 millones (entre 1995 y 2011) a \$174 millones entre el 2012 y 2018, es decir, una caída de más del 78% (precios constantes de 2019). El segundo objetivo se refiere a un ajuste en el Sistema, que en línea con criterios de austeridad, permita dar solución y superar los “cuellos de botella” existentes, para hacer más expedito y ágil el Sistema y reducir la dispersión en la asignación de recursos, mejorando en suma, la calidad de la inversión de estos. Lo anterior, no ha permitido que los recursos se ejecuten a la misma velocidad que requieren la atención de las necesidades de las regiones, con lo cual el sistema ha acumulado saldos importantes que para el bienio 2017-2018 son cerca de 4,5 billones. **PONENTES:** Andrés Calle, Jaime Rodríguez, Álvaro Prada, Alfredo Deluque, Buenaventura León, Ángela Robledo, Carlos Navas, Inti Asprilla, Luis Albán, Juan Wills. **COMISIÓN:** Primera. **ESTADO:** Pendiente tercer debate.

DESIGNACIÓN COMO PONENTE Y COORDINADOR PONENTE DE PROYECTOS DE LEY

- 1. Proyecto de Ley N° 100 de 2017 C** “Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones” **VENDEDORES INFORMALES AUTORES:** HH.RR. Ana Paola Agudelo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 83

- García, Guillermina Bravo Montaño, Carlos Eduardo Guevara Villabón. **OBJETO:** La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital y al trabajo. **PONENTES:** Fabián Díaz, Henry Correal, Jennifer Arias. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Pendiente sanción presidencial.
2. **Proyecto de Ley N° 128 de 2017 C** “Por medio del cual se modifican los artículos 236, 238 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones” LICENCIA DE PATERNIDAD. **AUTORES:** HH.RR. Esperanza María Pinzón de Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Hugo Hernán González Medina, Marcos Yohan Díaz Barrera, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Wilson Córdoba Mena, Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño, Carlos Eduardo Guevara Villabón. **OBJETO:** Modificar el Código Sustantivo de Trabajo con el fin de ampliar la licencia de paternidad al padre o compañero permanente, cuando hay parto prematuro o múltiple y establecer mecanismos de protección al cónyuge o compañero permanente de la mujer embarazada, lactante, que no se encuentre trabajando. **PONENTES:** Jorge Gómez, Fabián Díaz, Norma Hurtado. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

 3. **Proyecto de Ley N° 010 de 2018 C** “Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo” DERECHO DE HUELGA. **AUTORES:** HH. SS. GUSTAVO BOLIVAR MORENO, GUSTAVO PETRO URREGO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, FELICIANO VALENCIA MEDINA, JESUS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, IVAN CEPEDA CASTRO, ANTONIO SANGUINO PAEZ, los HH.RR. MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ, OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, FABIAN DIAZ PLATA y otras firmas. **OBJETO:** Armonizar el derecho a la huelga a los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo. El derecho de huelga está regulado en Colombia en el Código Sustantivo del Trabajo bajo una perspectiva pre-constitucional que no consulta el espíritu del constituyente ni los convenios mencionados, que integran el bloque de la constitucionalidad que amerita la propuesta de reforma al régimen de intervención legal. **PONENTES:** Fabián Díaz, Gustavo Puentes, María Cristina Soto, Jhon Murillo. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

 4. **Proyecto de Ley N° 156 de 2018 C** “Por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones” ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. **AUTORES:** H.S.Paola Andrea Holguín Moreno H.R.Juan Fernando Espinal Ramírez. **OBJETO:** La presente ley tiene por objeto garantizar la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública que han sufrido disminución de su capacidad psicofísica, a causa de lesiones o afecciones adquiridas en el servicio, por causa y razón del mismo, así como por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto armado internacional. **PONENTES:** Jairo Cristo, Fabián Díaz. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Retirado por los autores.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 83

- 5. Proyecto de Ley N° 252 de 2018 C** “Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones” *SUPERINTENDENCIA DE SALUD.* **AUTORES:** HH.SS. Álvaro Uribe Vélez, José Ritter López Peña, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Fernando Motoa Solarte, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, José Aulo Polo Narváez, Nadya Georgette Blel Scaf, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Esther Fortich Sánchez, Fabian Gerardo Castillo Suárez, Aydee Lizarazo Cubillos , Manuel Bitervo Palchucan Chingal. **OBJETO:** Este proyecto de ley pretende adicionar y modificar algunos artículos de las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 y dictar otras disposiciones a efecto de fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria, redefinir las competencias de la Superintendencia de Salud, en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa y modificar los términos procesales en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación que le competen a la Supersalud. **PONENTES:** Jennifer Arias, Álvaro Uribe, Jairo Cristo, Norma Hurtado, Jorge Gómez, Jhon Murillo, Honorio Henriquez, Carlos Motoa, José Polo, José López, Victoria Sandino, Juan Echavarría, Fabián Díaz, Carlos Acosta, Aydee Lizarazo, Laura Fortich, Nadya Blel, Jesús Castilla, Manuel Bitervo. **COMISIÓN:** Sesiones conjuntas Séptima. **ESTADO:** Ley.
- 6. Proyecto de Ley N° 262 de 2018 C** “Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones respecto a la pensión de sobrevivientes” *PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.* **AUTOR:** Fabián Díaz. **OBJETO:** Garantizar la cobertura de la pensión en condiciones de dignidad para las personas que han accedido a una pensión por invalidez o por vejez. **PONENTES:** Fabián Díaz, Carlos Acosta. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Retirado.
- 7. Proyecto de Ley N° 301 de 2018 C** “Por medio de la cual se crea la política contra la perdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones” *PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS* **AUTORES:** HH. SS. Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano H.R. Santiago Valencia González. **OBJETO:** Crear la Política pública contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, estableciendo medidas para reducir estos fenómenos, contribuyendo al desarrollo sostenible desde la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, promoviendo una vida digna para todos los habitantes. **PONENTES:** Faber Muñoz, Fabián Díaz. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Pendiente sanción presidencial.
- 8. Proyecto de Ley N° 064 de 2018 C** “Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” *PRÁCTICAS TAURINAS* **AUTORES:** H.R.Juan Carlos Lozada Vargas , H.R.Katherine Miranda Peña , H.R.Hernando José Padaui Álvarez , H.R.Hernán Gustavo Estupiñan Calvache , H.R.Alejandro Alberto Vega Pérez , H.R.Julián Peinado Ramírez , H.R.Nilton Córdoba Manyoma , H.R.Harry Giovanni González García , H.R.Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán , H.R.Jorge Eliecer Tamayo Marulanda , H.R.John Jairo Roldan Avendaño , H.R.Carlos German Navas Talero , H.R.José Daniel López Jiménez , H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes , H.R.Germán Alcides Blanco Álvarez , H.R.Juan Carlos Wills Ospina , H.R.Flora Perdomo Andrade , H.R.Crisanto Pisso Mazabuel , H.R.María José Pizarro Rodríguez , H.R.Carlos Adolfo Ardila Espinosa H.S.Nadia Georgette Blel , H.S.Richard Alfonso Aguilar. **OBJETO:** La presente ley tiene como objetivo fortalecer la cultura ciudadana para la convivencia y la construcción de una sociedad de la no violencia, que respete la vida

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 83

e integridad de los seres sintientes, eliminando las prácticas taurinas como una expresión de maltrato, crueldad y violencia en espectáculos públicos. **PONENTES:** Fabián Díaz, Jorge Gómez, Norma Hurtado, Jhon Murillo, Gustavo Puentes. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Pendiente segundo debate.

- 9. Proyecto de Ley N° 318 de 2019 C** “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”. **SALARIO MÓVIL OBJETO:** Por medio de la presente ley se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la constitución política que establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral, la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo. **PONENTE:** Fabián Díaz Plata, Jairo Cristancho. **COMISIÓN:** Séptima. **ESTADO:** Archivado porque no alcanzó a debatirse en esta legislatura.

OTRAS DESIGNACIONES DENTRO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO

SUBCOMISIONES

- Integrante de la Subcomisión al Proyecto de Ley N° 042 de 2018” Por medio de la cual se facilita el acceso al mercado laboral a los jóvenes entre 18 y 28 años de edad y se dictan otras disposiciones”. Se generaron espacios de discusión para enriquecer este proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al Gobierno Nacional a impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad con mecanismos que impacten efectivamente su vinculación laboral, con el fin de llevar a cabo audiencias públicas con los principales gremios del país.
- Integrante de la Subcomisión al Proyecto de Ley N°008 de 2017 “por medio de la cual se establecen requisitos ambientales para la construcción de vías terrestres y se dictan otras disposiciones.” Se generaron espacios de discusión con el fin de enriquecer el articulado de este proyecto de ley que tiene por objeto establecer los requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos de vías terrestres nuevas, principalmente carreteras de todo orden, y los ajustes aplicables a las carreteras existentes.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

COMISIONES ACCIDENTALES

- Miembro de la Comisión Accidental Especial por el Gran Santander. Resolución N° 2780 del 06 de noviembre de 2018. **FUNCIONES DE LA COMISIÓN:** a).Presentar, discutir y socializar la inversión necesaria que deberá llevar a cabo el Gobierno Nacional, dentro del margen presupuestal a través del Plan Nacional de Desarrollo. b).Aunar esfuerzos para incentivar las áreas de infraestructura, competitividad industrial y desarrollo empresarial, TIC e industrias del conocimiento, salud, educación, protección ambiental y desarrollo agropecuario, seguridad*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 83

- en la frontera y turismo a través de mesas temáticas. **c).** Incentivar el desarrollo económico y social progresivo con los diferentes gremios, gobiernos municipales, gobierno departamental, congresistas y sectores productivos con el fin de crear las herramientas necesarias para exigir al gobierno nacional la inversión necesaria para el crecimiento regional del Gran Santander.
2. *Creador y Miembro de la Comisión Accidental para el seguimiento, protección y reglamentación a todo lo concerniente a los ecosistemas de páramos y alta montaña en Colombia. Resolución N° 2477 del 02 de octubre de 2018. FUNCIONES DE LA COMISIÓN*
 - a).** Crear espacios para controles políticos, sobre los problemas ambientales, sociales, políticos y económicos que, suscitan diferentes intereses alrededor de nuestras fuentes de agua, como lo son los ecosistemas de páramos y alta montaña. **b).** Dar seguimiento al Decreto 2691 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la ley 685 de 2001 y se definen los mecanismos para acordar con las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, en desarrollo del proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera” y demás disposiciones legales que desarrollen el objeto de la presente resolución. **c).** Impulsar una defensa sistemática a las políticas de protección de los ecosistemas de páramos y alta montaña en Colombia.
 3. *Miembro de la Comisión Accidental por la juventud colombiana. Resolución N° 2302 del 13 de septiembre de 2018. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:*
 - a).** Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas y debates de control político que promuevan y garanticen los derechos de los y las jóvenes. **b).** Formular y presentar propuestas a la Plenaria que reflejen los intereses de los y las jóvenes en el proceso de diseño, aprobación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo. **c).** Promover el diálogo entre el Congreso de la República y la juventud que representa a una tercera parte de la población en Colombia. **4).** Determinar una periodicidad de encuentro para analizar las iniciativas legislativas y promover el debate con la juventud colombiana.
 4. *Miembro y creador de la Comisión Accidental para el bienestar, protección animal y seguimiento a la ley 1744 de 2016 y demás normas. Resolución N° 2301 del 13 de septiembre de 2018. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:*
 - a).** Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas y debates de control político que promuevan y garanticen los derechos de los animales no humanos. **b).** Formular y presentar propuestas a la plenaria que reflejen los intereses de los animales no humanos. **c).** Dar seguimiento a lo dispuesto por la ley 1774 de 2016. **d).** Impulsar una defensa sistemática de los derechos de los animales en la construcción de políticas públicas en Colombia.
 5. *Miembro de la Comisión accidental de seguimiento para la vigilancia y control sobre la exploración y explotación de yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos. Resolución N° 0211 del 04 de junio de 2019. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:* Ejercer desde la Cámara de Representantes una vigilancia y control sobre las posibles exploraciones y explotaciones de yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos promoviendo la protección y fortalecimiento de los bienes colectivos y el posible deterioro de nuestros recursos naturales. Esta comisión rendirá un informe a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, sobre la misión encomendada.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 83

PROPOSICIONES REALIZADAS EN LA COMISIÓN SÉPTIMA

- Proposición para convocar audiencia pública sobre el PL 064 de 2018 C “Por el cual se regulan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.” (13/09/2018)
- Proposición para citación de debate de control político en relación a las irregularidades presentadas en el Hospital Universitario de Santander (25/09/2018).
- Proposición de supresión al artículo 4° del **PL 042 de 2018. Justificación:** (25/09/2018).
- Proposición para visita técnica al E.S.E. Hospital Universitario de Santander (25/09/2018)
- Proposición para convocar audiencia pública para tratar **Proyecto de Ley N° 010 de 2018 C** “Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.” (02/10/2018)
- Proposición para convocar audiencia pública sobre **Proyecto de Ley N° 156 de 2018 C** “Por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones” (07/11/2018)
- Proposición para solicitar la inclusión como ponente del PL 214 de 2018 “Por medio de la cual se promueve el acceso a información necesaria para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”(05/12/2018)
- Proposición de adhesión a la ponencia mayoritaria del Proyecto de Ley N° 252 de 2018 Cámara, 192 de 2018 Senado “Por medio del cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones” (28/11/2018)
- Proposiciones modificatorias al PL 252 de 2018 Cámara, 192 de 2018 Senado “Por medio del cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones” (04/12/2018).
- **ARTÍCULO 4.** Adiciónese al Título VII de la Ley 1438 de 2011, los artículos 130A, 130B y 130C con sus respectivos párrafos. **Justificación:**
- Añadir un párrafo completamente nuevo al artículo 2 que modifica el artículo 131 de la ley 1438 de 2011. **JUSTIFICACIÓN:** La idea de las sanciones administrativas es imponer un castigo que disuada al contraventor de incurrir de nuevo en la acción sancionada, busca por medio de la reducción de su capital o su patrimonio, generar un desincentivo a la repetición de acciones sancionadas. En esta medida la multa debe estar orientada no solo a que se juzgue al máximo responsable, sino que debe recaer sobre el patrimonio del particular y no sobre los recursos del mismo estado. Es importante señalar que los recursos de la salud son inembargables según la ley 100 de 1993 y la 1751 de 2015 estatutaria en salud, esto implica que tienen una finalidad tan importante en la sociedad que no son garantía de ninguna deuda,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 83

por la tanto y con mayor razón tampoco podrían constituir la moneda de pago de una multa impuesta por el mismo estado.

- Modificación del artículo 3 del proyecto de ley 192 de 2018 Senado 252 de 2018 Cámara, agregando un nuevo párrafo. **JUSTIFICACIÓN:** Uno de los principios del derecho sancionatorio es el de subjetividad, lo que implica que las sanciones deben recaer sobre el responsable de la conducta, el párrafo genera una causal de exclusión de responsabilidad sobre aquellas entidades prestadoras de servicios de salud que se ven avocadas al incumplimiento por la barrera material que implica la restricción en el no giro de recursos, si bien los principios generales del derecho imponen que nadie está obligado a lo imposible, la exclusión de responsabilidad sin esta disposición solo procedería en sede judicial. Para evitar la judicialización de este tipo de casos es importante la presente propuesta de modificación ahorrando costos y tiempos al sistema, y previniendo sanciones injustas.
- Modificación al artículo 3 párrafo 2, eliminando el párrafo 2 del artículo 3. **JUSTIFICACIÓN:** Las sanciones contenidas en el texto original (que es el que nosotros presentamos como modificación) son más rigurosas, y contemplan una autentica sanción contra aquellos funcionarios corruptos, al limitar el campo de acción como está contenido en la propuesta de la ponencia, solo a aquellos cargos de administración de recursos, damos espacio a que a través de maniobras jurídicas estos funcionarios permanezcan en espacios de decisión al interior del sistema de salud. Por otra parte dado que la corrupción no se restringe solo al sector público no entendemos por qué eliminar la posibilidad de prohibición en el sector privado que en el caso de la salud ha sido el protagonista de millonarios desfalcos de los recursos públicos.
- Modificación del artículo 130 C del proyecto de ley 192 de 2018 Senado, 252 de 2018 Cámara. **JUSTIFICACIÓN:** El procurador general tiene dentro de sus funciones constitucionales previstas en el artículo 277 de la constitución política, funciones preventivas y de intervención, así mismo el decreto ley 262 de 2000 le otorga facultades para que se hagan parte dentro de los procesos atendidos por todos los jueces de la jurisdicción , al igual que para disciplinar funcionarios públicos, y ejercer funciones de policía judicial, esto implica que también tiene competencia sobre actores del sistema general de seguridad social en salud, al igual que la contraloría general de la república en ciertos aspectos, al no excluirlos del efecto del poder preferente consagrado en la presente ley a favor de la superintendencia, abrimos la puerta para que se pueda dar un conflicto de competencias, que termine afectando el transcurso de los procesos, ocasionando que se dilaten y venzan términos, produciendo impunidad o retraso en la investigaciones. Es el deber del estado colombiano investigar y juzgar toda conducta irregular que pueda comprometer los derechos fundamentales de los ciudadanos, sin establecer normas claras de juego ponemos en riesgo el ejercicio efectivo de este deber.
- Proposición de modificación al PL 118 de 2018 en su artículo 6° “ Por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud, se crea el fondo de recursos de calidad en salud FOCAS, se modifica la ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones” (26/03/2019)

Modifíquese en el proyecto de ley N° 118 de 2018c el siguiente artículo: **Artículo 6°.**
Destinación recursos FoCAS. JUSTIFICACIÓN: El sistema colombiano de salud tiene enormes precariedades en cuanto la atención a sus usuarios y la prevención de enfermedades

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 83

como lo hemos visto desde hace años y como se ha manifestado en los extensos debates que se han adelantado en el Congreso. Es por eso que iniciativas en pro de mejorar esas condiciones serán siempre bien vistas, sin embargo, no apoyamos este artículo por generar incentivos a la calidad en la salud, condición que no debería responder a incentivos sino al mero funcionamiento lógico del sistema.

LA SALUD ES UN DERECHO NO UN PRIVILEGIO y debe ser bandera de todo el sistema, no se debería dejar a ningún operador prestar servicios si no cuenta con condiciones mínimas de calidad.

Por lo anterior, esta proposición va encaminada a redistribuir los recursos adquiridos mediante sanciones a las zonas rurales dispersas del país (Caquetá, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, parte del Chocó, Cauca, Parte de la Guajira, Putumayo, etc), asignando estos recursos a zonas que han sido de difícil acceso para la salud y en las que parece que el Estado ha desaparecido dejando desprotegido a los pueblos colombianos más necesitados.

La población rural representa poco más de 30% de la población del país

La población en zonas Rurales Dispersas, presenta un 60% de pobreza multidimensional, es decir tiene una alta brecha en el acceso a servicios sociales, como la salud, la educación, vivienda, trabajo digno etc.

Aun así, según la Misión para la transformación del campo, son los responsables de generar más del 43% de la producción agrícola del país, contando con menos de 50 hectáreas.

- Proposición de supresión al PL 118 de 2018 en su artículo 7° “ Por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud, se crea el fondo de recursos de calidad en salud FOCAS, se modifica la ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones” (26/03/2019)

Elimínese en el proyecto de ley N° 118 de 2018c el siguiente artículo **7. JUSTIFICACIÓN:** Este artículo es una extensión del artículo 6, por esto se decide eliminarlo en aras de promover la proposición de asignación de recursos recaudados vía FoCas a las zonas rurales dispersas del país.

- Proposición para citación a audiencia pública en la ciudad de Villavicencio sobre el PL N° 319 de 2019” Por medio del cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015” (14/05/2019).
- Proposición de solicitud de anuncio del Proyecto de ley 2018 “Por medio de la cual se promueve el acceso a información necesaria para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones” (10/06/2019)

PROPOSICIONES REALIZADAS COMISIÓN TERCERA

- Proposiciones al Proyecto de ley N° 227 de 2019 Senado-311 de 2019 Cámara Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (19/03/2019)

- Elimínese el artículo 6°: ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. **JUSTIFICACIÓN:** Los páramos son uno de los ecosistemas más biodiversos que existen en el país, este artículo abre la posibilidad de explotar los seres vivos animales, vegetales, entre otras, que habitan en el páramo sin permisos de colecta, los permisos de colecta son una autorización especial que realiza la ANLA de cara a la protección de las poblaciones, de garantizar que estas explotaciones se hagan atendiendo a principios de equilibrio eco sistémico y menor daño, sin estos permisos se deja de auditar una importante parte que podría alimentar el riesgo de tráfico de especies.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 83

- Elimínese el artículo 35: UNIFICACIÓN DE PRESUPUESTO. **JUSTIFICACIÓN:** Por medio de este artículo el gobierno pretende unificar los presupuestos de funcionamiento e inversión, que hoy están en manos del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, respectivamente, en la misma entidad que sería Hacienda. Es decir, pretenden darle más poder a Hacienda para que maneje mayor presupuesto y esto pondría en riesgo el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que deben desarrollarse en este gobierno, al no darse la correcta asignación y evaluación del presupuesto a invertir. Hoy existe un equilibrio entre tres instituciones Banco de la República, DNP y Minhacienda, darle el presupuesto de inversión a Minhacienda es poner demasiado poder en una sola entidad.
- Elimínese el artículo 43: ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES MINORITARIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. **JUSTIFICACIÓN:** Es una forma de privatización. El artículo 43 daría facultades al gobierno para vender sus acciones en las sociedades que administra la Central de Inversiones (CISA) siempre y cuando esa participación no supere el 49 por ciento del total de la sociedad. Se venderían entidades como: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, Electrificadora del Caribe S.A.E.S.P, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Central de Abastos de Bucaramanga Sociedad Anónima, Electricaribe, Fondo Ganadero del Tolima S.A., Cemex Colombia, entre otras.
- Elimínese el artículo 52: PROYECTOS DE GASTO PÚBLICO TERRITORIAL. **JUSTIFICACIÓN:** El presente artículo tiene dos perspectivas desde las cuales se puede mirar: Las vigencias futuras permiten a las entidades asumir compromisos asociados con gasto de funcionamiento, operación, servicio de la deuda y/o inversión en una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores. Deja la puerta abierta para que los alcaldes de las entidades territoriales que están a punto de abandonar su cargo (2019) puedan firmar contratos a futuro con presupuesto que no corresponde a su administración, esto puede generar un conflicto de intereses e incentivos perversos, que llevan a que las administraciones de turno firmen contratos para favores políticos, y/o que acepten contratos millonarios que no son acordes al municipio, o que absorben gran parte del presupuesto de las admiraciones venideras, dejándolas sin recursos para operar, y es que ese es uno de los principales problemas del presente artículo que no establece un monto máximo de apropiación de recursos futuros y deja abierta la posibilidad de que sectores vulnerables se vean comprometidos por falta de recursos. Por otro lado, según argumentos del gobierno, este artículo se crea con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura previstas en el Plan de Desarrollo. Es decir, de que las nuevas administraciones no detengan o cambien un proyecto por no ser acorde a sus intereses políticos o a su visión de sociedad
- Elimínese el artículo 58: CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. **JUSTIFICACIÓN:** La corte constitucional, se pronunció al respecto: "Estas dos prestaciones son compatibles, por cuanto al amparar contingencias de tipo común y de riesgo laboral, tienen fuentes de financiación autónomas e independientes, implicando una cotización separada a la seguridad social y poseen una reglamentación diferente". Las personas realizan su cotización tanto a riesgos laborales como a pensiones, por lo cual no se explica que el gobierno pretenda que solo se le reconozca una pensión si llega a causar las dos. No se puede seguir permitiendo que el gobierno pretenda que las personas solo paguen y paguen obligaciones legales y no se les retribuya.
- Elimínese el artículo 69: APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS. **JUSTIFICACIÓN:** Antes de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, el Fondo de Contingencias a que se refiere el artículo 69 estaba a cargo de las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 83

- autoridades nacionales, dando un mayor margen de maniobra a las alcaldías y gobernaciones para dedicar un mayor presupuesto a obras sociales u otras inversiones. Este artículo se consideraba nocivo al no tener en cuenta las marcadas diferencias entre las diferentes zonas del país, un fondo de este tipo es manejado de forma más fácil y autónoma por aquellas entidades descentralizadas con más recursos propios, para las cuales no representa un obstáculo para otras inversiones.
- **Modificación del artículo 99: CONCEPTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. JUSTIFICACIÓN:** La explicación de esta es que 150 smlv, es un costo demasiado bajo para una casa, donde muchas veces no se tiene en cuenta aspectos como el tamaño del hogar, la zona, la conexión de vías etc. Existen zonas del país donde las viviendas más económicas están muy por encima de ese precio, como es el caso de Bogotá, y para estas ciudades las viviendas de interés social terminan confinadas a ciertos lugares alejados de las urbes o de las vías que conectar el comercio y la movilidad por ende esta posible solución se puede convertir en un problema mayor que termina desagregando aún más a la sociedad de acuerdo a aspectos socioeconómicos mitigando el pleno goce de otros derechos como la movilidad, la seguridad, el trabajo, etc.
 - **Modifíquese el artículo 111: EXCEDENTES DEL ICETEX. JUSTIFICACIÓN:** No se debe dejar un texto ambiguo, el presidente debe cumplir con lo prometido en las mesas de negociación.
 - **Elimínese el artículo 113: PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON INGRESOS INFERIORES A UN SALARIO MÍNIMO. JUSTIFICACIÓN:** Al Respecto la OIT se ha pronunciado con base en proyectos de Ley similares, diciendo: "Es también importante que el PPS sea concebido de manera que permita la transición hacia niveles más elevados de seguridad social y no sirva para retener a los habitantes rurales en un esquema limitado a niveles de protección básicos y sobre todo programas que se apartan de los principios internacionales como la financiación colectiva y las prestaciones previsibles y suficientes." 1. Introduce la vinculación laboral por horas acompañada de un sistema de seguridad social paralelo llamado piso mínimo de protección social y la posibilidad de ganar menos del mínimo, que le quita la responsabilidad al empleador y se la endosa al trabajador, este sistema, incluye salud subsidiada, BEPS - beneficios económicos periódicos, micro-seguros, este sistema desprovee al trabajador de una protección social real, en tanto limita el acceso a la pensión, a la salud y a una efectiva protección a los riesgos laborales, no cubriría incapacidades, licencias, accidentes de trabajo, perdidas de capacidad laboral, entre otros mínimos existente en Colombia. En resumen, esta propuesta constituye una formalización precarizada.
 - **Elimínese el Artículo 117: PROMOCION DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS PERIODICOS. JUSTIFICACIÓN:** La OIT emitió concepto al respecto, manifestando: Cabe observar a este respecto que las normas de la OIT no reconocen los sistemas de ahorro voluntarios basados en cuentas individuales como mecanismos eficaces y capaces de garantizar de manera suficiente y previsible una seguridad básica del ingreso para las personas de edad. Estos mecanismos no respetan los principios fundamentales como el financiamiento colectivo, las prestaciones definidas, la solidaridad, etc., que constituyen la base de la seguridad social y son reconocidos por el Convenio núm. 102 y la Recomendación núm. 202.....Se entiende que el sistema BEPS tiene un subsidio muy bajo (20%) pagado únicamente cuando se accede a la edad del retiro y que para entregar este subsidio el trabajador rural, a menudo ya en situación de precariedad, debe ahorrar. Se sugiere, por lo tanto, para brindar una mejor protección, integrar las personas con capacidad contributiva a mecanismos de protección que observan los principios fundamentales adaptando aquellos, donde fuese necesario, para tener en cuenta las circunstancias particulares de los habitantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 83

rurales – baja capacidad contributiva, periodos de afiliación cortos y no consecutivos, ingresos no regulares, etc.-. Debería por lo tanto impulsarse un programa de subsidio a la cotización para estas personas que tienen una capacidad contributiva limitada y reformar el marco jurídico para establecer una prestación periódica básica, inferior a la pensión mínima establecida por la Constitución, para las personas que no logran cumplir con las condiciones para beneficiarse de esta última.

- Elimínese el artículo 118: PAGO DE INCAPACIDADES DE ORIGEN COMUN SUPERIORIES A540 DIAS. **JUSTIFICACIÓN:** Según la ACMA (Asociación colombiana de mecánicos de aviación) este artículo va en contra de los derechos de las personas con discapacidad. Las EPS con las barreras en salud, consumen el tiempo de rehabilitación y no expiden las incapacidades a tiempo, el tiempo que se vence aún antes que las incapacidades. De no ser posible la reubicación laboral en la empresa donde trabaja, el MINTRABAJO coordinará a nivel nacional una bolsa de empleo con el propósito de lograr su reincorporación a la vida laboral “discriminación”

En la actualidad, la bolsa de empleo del servicio público de empleo no ha servido como generador de empleo, ni ha apoyado a personas con discapacidad, solo agrupa vacantes. La incapacidad no desaparece y tan EPS como medicina laboral de COLPENSIONES y AFP presionan para conceptos menores al 50% y el ministerio omite su función de proteger los derechos fundamentales y garantías laborales, así como su objetivo constitucional y del Decreto 4108 del 2011

El tener un concepto de invalidez mayor al 50% no es equivalente a tener pensión de invalidez, del cual contamos con bastantes ejemplos.

El tener una pérdida de capacidad laboral al 25% es tener una discapacidad que el empresario no asume de forma transparente o “normal” por lo tanto el mismo Estado y su congreso estaría generando población vulnerable de especial protección constitucional desempleada.
- Elimínese el artículo 119: REAJUSTE DE PENSIONES. **JUSTIFICACIÓN:** El Estado terminaría asumiendo el riesgo de las aseguradoras y los fondos privados de pensión, cuando estos ganan millones con la rentabilidad que da el dinero que las personas han puesto en sus manos por años. El Estado, que somos todos nosotros, pensionados y no pensionados, no podemos asumir ese riesgo, eso debe ser responsabilidad de las aseguradoras que manejan nuestras pensiones.
- Modifíquese el artículo 127: COMPETENCIAS EN SALUD POR PARTE DE LA NACIÓN. **JUSTIFICACIÓN:** Es importante que una entidad certificada y de tan alto prestigio técnico, lleve a cabo la verificación de la necesidad de estos nuevos equipos, ya que se puede dar un incentivo a que el gobierno gaste recursos de forma innecesaria con el fin de favorecer a empresas privadas que utilizan estos bienes y/o que los venden.
- Modifíquese el artículo 129: Destinación y distribución de los recursos del sistema general de participaciones para salud. **JUSTIFICACIÓN:** El PND ve a la salud como un negocio y no plantea estrategias para mejorar la calidad o invertir en prevención, con lo cual en todo el plan no se sugieren mecanismos puntuales que ayuden a cubrir el déficit cercano a los \$16 billones.

Lo anterior se ve en el artículo 129 de este plan, en el cual se establece que el 90% de los recursos del Sistema General en Participaciones en Salud, se destine al aseguramiento sin que esto plante exigencias de calidad. De igual forma solo se deja un 10% para atender temas de salud pública, incluido entre este 10% se encuentra la prevención. El Gobierno dice que su objetivo es sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 83

de oportunidades para todos los colombianos. Sin embargo, en materia de salud el PND: (1) No se ajusta a la legalidad, pues desconoce la Ley Estatutaria de Salud y la Sentencia C 313 /2014, entre otros reglamentos internacionales que establecen a la salud como derecho fundamental y autónomo. (2) No es equitativo, pues no contempla los principios de universalidad, solidaridad y progresividad para garantizar la cobertura en salud a toda la población en condiciones de igualdad de acceso a los servicios de salud sin supeditarla a su capacidad de pago”, expresan.

- Modifíquese el artículo 132: PAGO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE USUARIOS NO AFILIADOS. **JUSTIFICACIÓN:** Se modificó una palabra y era para que no existiera ambigüedad en la redacción, quitando el termino podrá cofinanciar por el de cofinanciará.
- Elimínese el artículo 137: INCENTIVOS A LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS EN SALUD. **JUSTIFICACIÓN:** Aparece la propuesta de incentivos a la calidad y los resultados en salud, planteándose que habrá unos incentivos monetarios, de reconocimiento social y empresarial para los distintos actores del sistema de salud que demuestren calidad y resultados. Esto opera en un sistema de salud con lógica de mercado, donde lo sustancial es la relación costo-beneficio de sus actividades, que subordina la calidad, la calidez y la garantía real del derecho a la salud. Toca motivar e incentivar por lo q les corresponde hacer. Adicional a lo anterior, estos reconocimientos estarán a cargo de los recursos para prevención y promoción, es decir se premia la enfermedad sobre la prevención de la misma y se condena a los usuarios a un sistema que no le interesa que no existan enfermedades porque ven en estas un negocio muy rentable.
- Elimínese el artículo 138: SOLIDARIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD. personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización. **JUSTIFICACIÓN:** La solidaridad en el sistema de salud debe darse desde las personas más pudientes hacia las personas con mejores ingresos. No podemos seguir intentado crear un modelo en el cual gracias a las deducciones y los beneficios de los grandes capitales debemos gravar, así sea parcialmente, a las personas con menores recursos, con el fin de que puedan suplir esos huecos fiscales. ¿Por qué no mejor se gravar de forma más contundente las comidas procesadas de grandes marcas? ¿Por qué no mejor invertir poco en un sistema robusto de prevención que evite la sobrecarga del sistema que terminar pagando cerca de 25 billones anuales por las enfermedades que se deben atender? Cambiemos el modelo, dejemos de pensar que el pobre debe ser “responsable” de las finanzas del Estado y al rico darle todos los beneficios posibles. Unos billones de pesos más pagarán en salud los débiles, según el senador Jorge Enrique Robledo. Según declaraciones del director del DANE, ya es de clase media quien gana 450.000 pesos mensuales, menos de un salario mínimo. Esto permitiría que a los inscritos en el Sisben les empiecen a cobrar para que los atiendan. Más de diez millones de colombianos y colombianas del régimen subsidiado en salud pueden llegar a pagar 120 mil pesos por su afiliación, e incluso algunos pasarían al contributivo.
- Modifíquese el artículo 149: REDUCCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. **JUSTIFICACIÓN:** La ESAP es una institución que ha venido cumpliendo con sus obligaciones de forma óptima y eficaz, cargarle más responsabilidad y sobre todo más gasto sin un estudio previo y sin contemplar un plan de acción que permita verificar el músculo presupuestario de esta entidad, con el fin de que no se quede corta a la hora de cumplir sus nuevas obligaciones y de que esto no sugiera la precariedad de las obligaciones anteriores. La ESAP no puede asumir esa carga ya que no cuenta con los recursos necesarios para lograrlo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 83

- Elimínese el artículo 181: FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA LEGALIDAD DESDE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **JUSTIFICACIÓN:** Estas facultados permitirán privatizar o suprimir entidades como El FNA, Colpensiones, SENA, ICA, Instituto de la reforma Agraria. El presupuesto es indelegable, por tanto, incluso podría ser inconstitucional. Esta reforma podría implicar además la eliminación de las instituciones del nivel central y descentralizado creadas para la implementación del acuerdo de paz.
- Elimínese el artículo 182: FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. **JUSTIFICACIÓN:** El gobierno no tiene por qué autoimponerse facultades que le corresponden a la rama legislativa, darle facultades para que cambie la estructura del país sin ni siquiera tener una perspectiva clara y argumentada de lo que quiere modificar es una falta de respeto con esta entidad estatal, en la que muchos trabajamos por hacer las cosas de forma correcta y de cara al país. No podemos permitir que este tipo de artículos que le otorgan facultades extraordinarias al gobierno se aprueben sin más, si el gobierno quiere cambiar algo que lo haga de la forma idónea y de cara al país presentado proyectos de ley claros y justificados de lo que espera reestructurar.

PROPOSICIONES PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

- Proposición para la creación de la comisión accidental para la protección de los ecosistemas de páramo y alta montaña en Colombia (08/08/2018).
- Proposición para la integración de la comisión accidental para la protección de los ecosistemas de páramo y alta montaña en Colombia. (14/08/2018)
- Proposición firmada con la bancada animalista para solicitar una cita con el presidente Duque con el fin de conocer sus políticas públicas sobre protección animal. (08/08/2018)
- Proposición para solicitar audiencia pública para tratar la problemática de FERTICOL (08/08/2018)
- Proposición para realizar visita al proyecto minero “Soto Norte” ubicado en el ecosistema Páramo de Santurbán. (04/09/2018)
- Proposiciones al Proyecto de Ley N° 008 de 2017 C "Por medio de la cual se establecen requisitos ambientales para la construcción de vías terrestres en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" (11/09/2018).
 1. Proposición de artículo nuevo. **JUSTIFICACIÓN:** Es importante que las vías que ya se encuentren construidas se modifiquen según lo expuesto en esta ley, debido a que los ecosistemas interrumpidos hasta el momento por las rutas existentes se encuentran deteriorados.
 2. Proposición de artículo nuevo. **JUSTIFICACIÓN:** Debe existir un doliente que asegure que se está cumpliendo con las obligaciones consagradas en esta ley, de lo contrario no existe la garantía de que se está actuando conforme a las adecuadas prácticas ambientales que eviten más deterioro en nuestros ecosistemas. No olvidemos que el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 83

31,3% de los 85 ecosistemas se encuentran en deterioro gracias a la intervención humana. Evitemos más deterioro a la fauna y el medio ambiente.

3. Proposición de modificación al artículo 7: **JUSTIFICACIÓN:** La eliminación del párrafo 2° se propone en vista de que se considera algo antitécnico, estas rutas podrían terminar construyéndose a los costados de los pasos ecológicos lo cual no tendría sentido con el fin que es permitir el libre paso de los animales y la continuidad de los ecosistemas. Los animales se alejan cuando perciben a los humanos cerca, esto no se trata de una convivencia sana, los animales van a percibir peligro si estos pasos se otorgan.
 4. Proposición de modificación al artículo 3: Obligación de diseño. **JUSTIFICACIÓN:** Es importante considerar los alcances del presente proyecto de ley, ya que estamos hablando del recuso más importante del planeta tierra y la vida. Legislar a favor de los del medio ambiente no es hacerle un favor a una población en particular, sino que más bien es defender y mantener la vida, cuidando los recursos que harán mejores las condiciones de vida de todas las personas.
 5. Proposición de modificación al artículo 1.
- Proposición de solicitud de visita técnica a FERTICOL para reconocer el estado actual de la fábrica. (11/09/2018)
 - Proposición sustitutiva al Proyecto de ley N° 133 de 2017 C “Por medio del cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones” (18/11/2018). **JUSTIFICACIÓN:** Se propuso sustituir la expresión energía solar por energías renovables, en todo el cuerpo del proyecto de ley.
 - Proposición artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 258 de 2018 C “por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia.” (25/09/2018)
 - Proposición para visita técnica al E.S.E. Hospital Universitario de Santander (25/09/2018)
 - Proposición de moción de censura al ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla (09/10/2018)
 - Proposición como constancia frente a la proposición 105 de 2018, la cual pese a ser aprobada, se sometió nuevamente a votación. (06/11/2018)
 - Proposición de modificación al artículo 2 del Proyecto de Ley N° 150 de 2017 C "Por medio de la cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones" (20/11/2018).
 - Proposiciones al Proyecto de Ley N° 063 por medio de la cual se establecen los derechos de la mujer en trabajo de parto, parto y postparto y se dictan otras disposiciones o ley de parto humanizado. (27/11/2018).
1. Modificación del artículo 4, en su literal e. **JUSTIFICACIÓN:** La información a los padres ha aprobado ser una herramienta útil de la salud pública para evitar la mortalidad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 83

temprana, dentro de esta información el conocimiento de los signos de alarma ayuda a mejorar la posibilidad de supervivencia de los recién nacidos, por esto creemos que esta información debe ser impartida obligatoriamente en la medida en que complementan de forma útil el derecho a la información de los padres.

2. Modificación del artículo 4, en su literal c. **JUSTIFICACIÓN:** Los cuidados paliativos son aquellos encaminados a prevenir y aliviar el dolor después de cualquier procedimiento, deben ser provistos por su importancia para la dignidad de la madre y el disfrute de la vida en el post parto.
 3. Modificación al artículo 3, en su literal k.
 4. Modificación al artículo 3, en su numeral f. **JUSTIFICACIÓN:** Esta proposición busca extender la protección a la etapa posterior al parto y a las consideraciones especiales que el artículo consagra.
 5. Modificación al artículo 4. Adicionar un literal f. **JUSTIFICACIÓN:** El nivel de atención del hospital es importante porque no todos los padecimientos se pueden tratar en cualquier centro hospitalario, el riesgo de muerte que implica la atención en un centro de menor nivel a la complejidad hace que el tema de un centro con el nivel adecuado cobre especial relevancia ya que la vida de los menores de edad es objeto de especial protección.
- Proposición de modificación al artículo 64 del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 C” Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020” (Retirada, 05/12/2018).
 - Proposición de modificación al Proyecto de ley N° 248 de 2018 C” Proyecto de acto legislativo N°08 de 2018 S, acumulado proyecto de acto legislativo N° 09 de 2018 S “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral” (11/12/2018).
1. Proposición de artículos nuevos. **JUSTIFICACIÓN:** Con el objeto de construir una cultura política pluralista, democrática y que propenda por la construcción de liderazgos desde nuevos actores, entre los cuales están los jóvenes, las proposiciones a este proyecto incluyen: Se busca reducir la edad mínima para poder ser elegido senador y Representante a la Cámara. Así entonces se modifica de 30 años a 28 años la edad mínima para ser senador. Adicionalmente, en el artículo 2 se introduce una modificación al párrafo del artículo 98 constitucional que permite sufragar transitoriamente a las personas desde los 17 años para las elecciones al Congreso y Presidencia de la República desde el 2022 y desde los 16 años desde las elecciones del 2026.
 2. Modifíquese el artículo 3. **JUSTIFICACIÓN:** Permitir que el Estado sea el único inversor en las candidaturas electorales es una forma de promover la transparencia, al evitar que sectores privados influyan con intereses propios en las campañas políticas. Por otro lado, quiero hacer hincapié en la importancia de que el Consejo Nacional Electoral, como órgano de control electoral debe ser independiente del estado, debe crear y mejorar las metodologías actuales para asumir esta nueva carga. No puede responder entonces al manejo de partidos políticos porque debe de ser este quien controle los gastos de las campañas políticas. Solo con esto podremos hacer efectivo que los montos máximos no se pasen bajo ninguna modalidad, y con ello se propende a la igualdad y proporcionalidad de las candidaturas.
 3. Modifíquese el artículo 8°

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 83

- Proposiciones al Proyecto de Ley N° 100 de 2017 C “Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones” (02/04/2019).
 1. Artículo Nuevo: El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo y ministerios de salud y protección, posibilitará la vinculación de vendedores informales con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente a los diferentes mecanismos de protección social, disponibles para esta población en particular en materia de salud y protección a la vejez, sin perjuicio de la temporalidad. **JUSTIFICACIÓN:** Se pretende que el gobierno nacional deba propiciar la vinculación de los vendedores informales con ingresos menores a un salario mínimo a los mecanismos de protección social, (salud, pensión, entre otros).
 2. Agréguese un literal H al artículo 4: H. Disponer de espacios seguros para las actividades que realizan los vendedores informales. **JUSTIFICACIÓN:** Esta proposición va encaminada a que los vendedores informales puedan ejercer su oficio en entornos seguros para su salud y su integridad física.
 3. Modificación del artículo 3. **JUSTIFICACIÓN:** Esta proposición busca que las personas que se ganan la vida por medio de distintas expresiones artísticas queden amparadas en este proyecto de ley, también hace una aclaración respecto a la temporalidad, entendida como el término de implementación de las políticas de reubicación o formalización a iniciativa de los entes responsables, la temporalidad no se podrá interpretar como un plazo perentorio impuesto por la administración a los vendedores informales.
 4. Modificación del artículo 5. **JUSTIFICACIÓN:** Se deja a los Ministerios del Interior y del Trabajo la tarea de que formulen e implementen la política pública de los vendedores informales, en virtud de la especialidad de sus entidades.
- Proposición de enmienda parcial al texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley N° 064 de 2018 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
“Artículo 5: La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias” (05/06/2019)
- Proposición de modificación al orden del día de la plenaria del 19 de junio de 2019. En virtud de la urgencia del debate legislativo, en procura de evitar que el proyecto sea archivado por falta de trámite solicitamos se someta a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes debatir en primer lugar el Proyecto de Ley N° 301 de 2018 Cámara- 127 de 2017 Senado” Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones. (19/06/2019)
- Proposiciones al Proyecto de ley N° 227 de 2019 Senado-311 de 2019 Cámara Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (30/04/2019).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 83

1. ARTÍCULO NUEVO. Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de fauna silvestre. **JUSTIFICACIÓN:** Esta proposición aditiva está asociada al siguiente texto de las bases del Plan: “El gobierno nacional. Bajo el liderazgo de Min ambiente y con la participación de Min salud, Min Agricultura, Min Interior, DNP, formularán la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y silvestres: que incorpore estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal”.
2. ARTÍCULO NUEVO. Unidad de Fiscalía Especializada para los delitos contra los animales. **JUSTIFICACIÓN:** Esta proposición aditiva está asociada al siguiente texto de las bases del Plan: “El gobierno nacional. Bajo el liderazgo de Min ambiente y con la participación de Min salud, Min Agricultura, Min Interior, DNP, formularán la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y silvestres: que incorpore estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal”.
3. Artículo Nuevo: Conpes para la implementación de la política pública integral de mujer rural. **JUSTIFICACIÓN:** Dependencia económica, baja participación política y dificultades de acceso a la tierra son algunas de las quejas que las mujeres del campo expresaron en medio de una discusión, en Bogotá, en el marco del evento Expo Agrofuturo, en agosto del año pasado. Hay otros aspectos en los cuales se retrata la situación en la cual se encuentran las mujeres del campo colombiano. Por ejemplo, según mediciones del DANE, el 41,9 % de las mujeres rurales colombianas son pobres, mientras que el porcentaje de hombres alcanza el 34,7 %. Así las cosas, las mujeres que viven en las áreas rurales del país no solo están expuestas al abandono histórico en el que el Estado ha tenido al sector rural (la pobreza multidimensional de la gente que vive en el campo se ubicaba en el 36,6 % en 2017, mientras que la media nacional estaba en 17,0 %), sino que a eso se le suma una violencia más por cuestiones de género.
4. Artículo Nuevo: Programa de Alimentación Escolar como política de Estado. **JUSTIFICACIÓN:** Recogemos esta proposición elaborada por Fian Colombia, y tramitada para primer debate porque consideramos que es de gran importancia para la salud de nuestros niños y niñas. propendemos por un enfoque y estructuración diferente del PAE que vaya más allá de ser un mecanismo de retención escolar, y convertirlo en una política alimentaria integral para superar la desnutrición de NNA, que es crítica en Colombia.
5. ARTÍCULO NUEVO. Sistema Progresivo para la Garantía del Derecho a la alimentación. **JUSTIFICACIÓN:** Recogemos esta proposición elaborada por Fian Colombia, y tramitada para primer debate porque consideramos que es de gran importancia para la salud de nuestros niños y niñas.
6. ARTÍCULO NUEVO. Política Pública “Pacto por el bienestar integral de los animales de granja”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 83

7. ARTÍCULO NUEVO. Política Pública Pasivos Ambientales **JUSTIFICACIÓN:** La falta de una política pública sobre pasivos ambientales ocasiona que las entidades responsables de daños graves al medio ambiente no se vean perjudicadas y sigan con sus procesos sin ningún control ni vigilancia. Esto repercute no solo en las fuentes de recursos naturales que son explotadas, sino también en la salud de los habitantes de la zona.
8. ARTÍCULO NUEVO. Programas municipales de esterilización. **JUSTIFICACIÓN:** Lo anterior en consideración con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y que lastimosamente no vemos reflejado en el articulado.
9. ARTÍCULO NUEVO. Sustitución de vehículos de tracción animal. **JUSTIFICACIÓN:** Lo anterior en consideración con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y que lastimosamente no vemos reflejado en el articulado.
10. Modificación Artículo 7. RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL. **JUSTIFICACIÓN:** No podemos seguir destruyendo la naturaleza y acabando con los recursos naturales que nos permiten sostenernos como sociedad. Necesitamos más de la tierra que lo que la tierra necesita de nosotros. No podemos intentar resolver el problema de concentración de tierra destruyendo las pocas reservas que nos quedan, si realmente quieren darles tierra a los campesinos para su explotación agrícola quitenles esa tierra a los grandes terratenientes del país y con eso se acabará la pobreza.
11. Modificación al ARTÍCULO 191º. EXCEDENTES DEL ICETEX. **JUSTIFICACIÓN:** No se debe dejar un texto ambiguo, el presidente debe cumplir con lo prometido en las mesas de negociación.
12. Modificación al artículo 263. REDUCCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. **JUSTIFICACIÓN:** La ESAP es una institución que ha venido cumpliendo con sus obligaciones de forma óptima y eficaz, cargarle más responsabilidad y sobretodo más gasto sin un estudio previo y sin contemplar un plan de acción que permita verificar el músculo presupuestario de esta entidad, con el fin de que no se quede corta a la hora de cumplir sus nuevas obligaciones y de que esto no sugiera la precariedad de las obligaciones anteriores. La ESAP no puede asumir esa carga ya que no cuenta con los recursos necesarios para lograrlo.
13. Modificación Artículo 273. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. **JUSTIFICACIÓN:** Esto con el fin de poder incentivar el uso de medios de transporte alternativos a los convencionales y que van acordes con el CONPES 3918 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se mantienen en el marco de las promesas internacionales, como lo establecido en el Acuerdo de Paris y la reducción del 20% de las emisiones de CO2 a 2030.
14. Modificación artículo 329. **MONTO DE LAS REGALÍAS PARA RECONOCIMIENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA.** **JUSTIFICACIÓN:** con el fin de aumenta las regalías en base a las declaraciones de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, quienes ordenaron a la autoridad minera reglamentar el artículo utilizando tarifas superiores, cuyo tope máximo son las establecidas en la Ley 756 de 2002, es decir, regalías del 6% para oro

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 83

aluvial, 4% para plata, 5% para platino y de entre 5% y 10%, dependiendo del nivel de producción, para el carbón.

15. Modifíquese en las Bases del Proyecto de Ley N°277/19 Senado – 311/19, en la línea D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales, sección de Estrategias, en el Objetivo 3, inciso a) Educación para la transformación ambiental, el siguiente párrafo.
16. Eliminación del artículo 6. **JUSTIFICACIÓN:** Los páramos son uno de los ecosistemas más biodiversos que existen en el país, este artículo abre la posibilidad de explotar los seres vivos animales, vegetales, entre otras, que habitan en el páramo sin permisos de colecta, los permisos de colecta son una autorización especial que realiza la ANLA de cara a la protección de las poblaciones, de garantizar que estas explotaciones se hagan atendiendo a principios de equilibrio eco sistémico y menor daño , sin estos permisos se deja de auditar una importante parte que podría alimentar el riesgo de tráfico de especies.
17. Eliminación del artículo 13. **JUSTIFICACIÓN:** Deja abierta la puerta para que se pueda realizar cualquier tipo de vertimiento tóxico que no acoja ese artículo mediante el alcantarillado sin necesidad de que pase por una planta de tratamiento. La industria podría realizar vertimientos sin ningún control al limitar los requerimientos a solo descarga de aguas residuales.
18. Eliminación del artículo 26. **JUSTIFICACIÓN:** Este artículo es demasiado lesivo para los recursos naturales con los que cuenta nuestro país. Al no fijar un término entre prórroga del contrato y adecuación a los instrumentos (incluyendo los requerimientos de licencia) ambientales, se puede estar en esta condición de forma indefinida, explotando, es decir; permite que las empresas exploten sin licencia ambiental y sin adecuarse a los requerimientos ambientales durante tiempo indefinido.
19. Eliminación del artículo 45. **JUSTIFICACIÓN:** Es un artículo lesivo y se convierte en una forma de privatización.
20. Eliminación del artículo 54. **JUSTIFICACIÓN:** Si bien, el aparente fin de este artículo es para que las entidades descentralizadas puedan terminar con los proyectos sin importar la administración de turno, al darles la facultad de poder autorizar vigencias futuras el último año de su gobierno, se puede prestar para pagos políticos, corrupción, etc. Esto también ocasiona que se amarren presupuestos de otras administraciones y quedo poco margen de maniobra para realizar nuevas inversiones.
21. Eliminación del artículo 59. **JUSTIFICACIÓN:** Este artículo va en contravía de las conquistas que ha tenido FECODE en cuanto a las prestaciones de ley y las pensiones.
22. Eliminación del artículo 82. **JUSTIFICACIÓN:** La corte constitucional, se pronunció al respecto: "Estas dos prestaciones son compatibles, por cuanto al amparar contingencias de tipo común y de riesgo laboral, tienen fuentes de financiación autónomas e independientes, implicando una cotización separada a la seguridad social y poseen una reglamentación diferente". Las personas realizan su cotización tanto a riesgos laborales como a pensiones, por lo cual no se explica que el gobierno pretenda que solo se le

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 83

reconozca una pensión si llega a causar las dos. No se puede seguir permitiendo que el gobierno pretenda que las personas solo paguen y paguen obligaciones legales y no se les retribuya.

23. Eliminación del artículo 197. **JUSTIFICACIÓN:** Al Respecto la OIT se ha pronunciado con base en proyectos de Ley similares, diciendo: "Es también importante que el PPS sea concebido de manera que permita la transición hacia niveles más elevados de seguridad social y no sirva para retener a los habitantes rurales en un esquema limitado a niveles de protección básicos y sobre todo programas que se apartan de los principios internacionales como la financiación colectiva y las prestaciones previsibles y suficientes." 1. Introduce la vinculación laboral por horas acompañada de un sistema de seguridad social paralelo llamado piso mínimo de protección social y la posibilidad de ganar menos del mínimo, que le quita la responsabilidad al empleador y se la endosa al trabajador, este sistema, incluye salud subsidiada, BEPS - beneficios económicos periódicos, micro-seguros, este sistema desprovee al trabajador de una protección social real, en tanto limita el acceso a la pensión, a la salud y a una efectiva protección a los riesgos laborales, no cubriría incapacidades, licencias, accidentes de trabajo, perdidas de capacidad laboral, entre otros mínimos existente en Colombia. En resumen, esta propuesta constituye una formalización precarizada. Adicional a lo anterior, de aplicarse esta nueva modalidad contractual por horas, un empleador a sabiendas que se va a ahorrar la parte de las responsabilidades de la seguridad social y el 36 % de prestaciones, no dudará en cambiar contratos de trabajo de 1 o más salarios mínimos, por tener trabajadores con contratos por horas. Con ello puede tener sí, más trabajadores, pero pagando por el mismo volumen de trabajo, hasta un 36 % menos.
24. Eliminación del artículo 202. **JUSTIFICACIÓN:** La OIT emitió concepto al respecto, manifestando: Cabe observar a este respecto que las normas de la OIT no reconocen los sistemas de ahorro voluntarios basados en cuentas individuales como mecanismos eficaces y capaces de garantizar de manera suficiente y previsible una seguridad básica del ingreso para las personas de edad. Estos mecanismos no respetan los principios fundamentales como el financiamiento colectivo, las prestaciones definidas, la solidaridad, etc., que constituyen la base de la seguridad social y son reconocidos por el Convenio núm. 102 y la Recomendación núm. 202.....Se entiende que el sistema BEPS tiene un subsidio muy bajo (20%) pagado únicamente cuando se accede a la edad del retiro y que para entregar este subsidio el trabajador rural, a menudo ya en situación de precariedad, debe ahorrar. Se sugiere, por lo tanto, para brindar una mejor protección, integrar las personas con capacidad contributiva a mecanismos de protección que observan los principios fundamentales adaptando aquellos, donde fuese necesario, para tener en cuenta las circunstancias particulares de los habitantes rurales – baja capacidad contributiva, periodos de afiliación cortos y no consecutivos, ingresos no regulares, etc.-. Debería por lo tanto impulsarse un programa de subsidio a la cotización para estas personas que tienen una capacidad contributiva limitada y reformar el marco jurídico para establecer una prestación periódica básica, inferior a la pensión mínima establecida por la Constitución, para las personas que no logran cumplir con las condiciones para beneficiarse de esta última.
25. Eliminación del artículo 203. **JUSTIFICACIÓN:** El ACMA (Asociación Colombiana de Mecánicos de Aviación) dio concepto negativo al presente artículo, esto por ir en contra

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 83

de los derechos de las personas discapacitadas y aumentar la discriminación a esta población. Los argumentos son: 1. Las E.P.S con las barreras en salud, consumen el tiempo de la rehabilitación y no expiden las incapacidades a tiempo. El tiempo que se vence aun antes que las incapacidades. 2. De no ser posible la reubicación laboral en la empresa donde trabaja, el ministerio de trabajo coordinará a nivel nacional una bolsa de empleo con el propósito de lograr su reincorporación a la vida laboral "DISCRIMINACIÓN". 3. En la actualidad, la bolsa de empleo del Servicio Público de Empleo no ha servido como generador de empleo, ni ha apoyado a personas con discapacidad, solo agrupa vacantes.

26. Eliminación del artículo 243. **JUSTIFICACIÓN:** Este artículo es nocivo porque sigue utilizando los recursos de promoción y prevención para darles incentivos monetarios a EPS, principalmente, e incentivos sociales y empresarias a demás actores del sistema de salud. Estos reconocimientos estarán a cargo de los recursos para prevención y promoción, es decir se premia la enfermedad sobre la prevención de la misma y se condena a los usuarios a un sistema que no le interesa que no existan enfermedades porque ven en estas un negocio muy rentable.
27. Eliminación del artículo 244. **JUSTIFICACIÓN:** La solidaridad en el sistema de salud debe darse desde las personas más pudientes hacia las personas con mejores ingresos. No podemos seguir intentado crear un modelo en el cual gracias a las deducciones y los beneficios de los grandes capitales debemos gravar, así sea parcialmente, a las personas con menores recursos, con el fin de que puedan suplir esos huecos fiscales. ¿Por qué no mejor se gravar de forma más contundente las comidas procesadas de grandes marcas? ¿Por qué no mejor invertir poco en un sistema robusto de prevención que evite la sobrecarga del sistema que terminar pagando cerca de 25 billones anuales por las enfermedades que se deben atender? Cambiemos el modelo, dejemos de pensar que el pobre debe ser "responsable" de las finanzas del Estado y al rico darle todos los beneficios posibles.
28. Eliminación del artículo 278. **JUSTIFICACIÓN:** Este artículo podría representar unos posibles nuevos "bonos del agua" con infraestructura urbana vinculada a los proyectos estratégicos de renovación urbana, para los municipios de categoría especial. 1 y 2. A través de este artículo se pretende que los municipios puedan utilizar parte del impuesto predial que el municipio recaudaría a futuro, por cualquier cantidad de tiempo 20, 30, 40 años, mediante la titularización de derechos de crédito, es decir, títulos con garantía pública. Lo más grave de este artículo es que dejaría en manos de los agentes del mercado de capitales la estructuración de la titularización, lo cual sugiere que las reglas las pone el mercado y el mercado solo busca ganar a través de intereses y tiempo, al final estas obras pueden ser elefantes blancos y aun así deberle al mercado esos impuestos futuros.
29. Eliminación del artículo 289. **JUSTIFICACIÓN:** No tiene sentido gravar la creación de energía mediante fuentes no convencionales cuando estas no generan un daño para el medio ambiente como es el caso de la energía eólica o la energía solar. Para el caso de la energía hidroeléctrica que si genera impactos en el medio ambiente ya existe una transferencia del 6%. Por lo anterior se propone eliminar este artículo al considerarlo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 83

nefasto para la iniciativa de fabricación energía mediante fuentes no convencionales y amigables para el medio ambiente.

30. Eliminación del artículo 311. **JUSTIFICACIÓN:** Este artículo es nocivo porque pretenda sacar del bolsillo de los colombianos el dinero para pagar una deuda que se genera por una mala administración, mala calidad del servicio y por el desfaldo de \$78.500 millones, por parte de Gas Natural Fenosa, que representa el 99% de los subsidios en energía para los estratos 1 y 2.
31. Eliminación del artículo 330. **JUSTIFICACIÓN:** El gobierno no tiene por qué autoimponerse facultades que le corresponden a la rama legislativa, darle facultades para que cambie la estructura del país sin ni siquiera tener una perspectiva clara y argumentada de lo que quiere modificar es una falta de respeto con esta entidad estatal, en la que muchos trabajamos por hacer las cosas de forma correcta y de cara al país. No podemos permitir que este tipo de artículos que le otorgan facultades extraordinarias al gobierno se aprueben sin más, si el gobierno quiere cambiar algo que lo haga de la forma idónea y de cara al país presentado proyectos de ley claros y justificados de lo que espera reestructurar.
32. Eliminación del artículo 331. **JUSTIFICACIÓN:** Nuevamente se establecen facultades extraordinarias. La justificación de este artículo sigue la misma lógica que los artículos dirigidos a las facultades extraordinarias, el problema radica en no tener claridad de qué se va a cambiar y cómo, bajo estas circunstancias las modificaciones podrían ser altamente nocivas para los programas que manejan estas dos entidades (FONADE Y FINDETER).
33. Eliminación del artículo 332. **JUSTIFICACIÓN:** El gobierno no tiene por qué autoimponerse facultades que le corresponden a la rama legislativa, darle facultades para que cambie la estructura del país sin ni siquiera tener una perspectiva clara y argumentada de lo que quiere modificar es una falta de respeto con esta entidad estatal, en la que muchos trabajamos por hacer las cosas de forma correcta y de cara al país.
34. Eliminación del artículo 333. **JUSTIFICACIÓN:** Es muy importante solucionar el problema de burocracia con el que cuenta el país, miles y miles de trámites para cualquier cosa que se quiera realizar. Las pequeñas empresas tienen muchos inconvenientes en este sentido y es un factor que desmotiva el emprendimiento. No obstante, considero que sería muy irresponsable darle facultades al presidente para cambiar o reformar trámites que el considera “innecesarios” sin tener claridad de que significa ese concepto para el presidente y que implicaciones puede traer en la realidad.
35. Eliminación del artículo 334. **JUSTIFICACIÓN:** El gobierno no tiene por qué autoimponerse facultades que le corresponden a la rama legislativa, darle facultades para que cambie la estructura del país sin ni siquiera tener una perspectiva clara y argumentada de lo que quiere modificar es una falta de respeto con esta entidad estatal, en la que muchos trabajamos por hacer las cosas de forma correcta y de cara al país.
36. Eliminación del artículo 335. **JUSTIFICACIÓN:** El gobierno no tiene por qué autoimponerse facultades que le corresponden a la rama legislativa.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 83

37. Elimínese el artículo 336. **JUSTIFICACIÓN:** La autonomía presupuestal puede conllevar a que no dependa de ninguna otra entidad ni este viciado por favores políticos, para una entidad que administra las votaciones del país eso es esencial. No obstante, al no saber realmente hasta que medida se va a modificar o cuáles serán las nuevas asignaciones esto puede crear mayores problemas. Nuevas facultades extraordinarias al gobierno para que adopte la estructura y organización del Consejo Nacional Electoral, lo cual puede poner en peligro la democracia y viciar a la entidad. No podemos llenar el Plan Nacional de desarrollo de facultades extraordinarias, si se debe cambiar algo que se pase como proyecto de ley ante el congreso, con las minucias y la descripción puntual de lo que se quiere hacer.

38. Eliminación del artículo 338. **JUSTIFICACIÓN:** Este tipo de iniciativas puede terminar siendo una barrera para la implementación o para el desarrollo del proceso de consulta previa, que terminaría atentando contra los derechos fundamentales de las comunidades indígenas. Adicional a lo anterior, este tipo de iniciativas no se pueden regular vía una ley ordinaria así esta sea el Plan Nacional de Desarrollo y no se realizó una consulta previa con las comunidades afectadas para establecer si viabilidad. La Consulta Previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Debate de Moción de Censura contra el Ministro de Hacienda y Crédito Público **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**. 24 de octubre de 2018.

Se citó al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla a un debate de moción de censura por las siguientes acciones incompatibles con las funciones propias de su cargo:

- 1) Existió un incremento patrimonial para la compañía Konfigura, compañía de la cual era socio el actual Ministro Alberto Carrasquilla, a partir de la negociación de los llamados bonos de agua o bonos carrasquilla.
- 2) La configuración de estos bonos no habría sido posible sin la intervención del Ministro Carrasquilla, quien en el año 2007 cuando era Ministro de Hacienda de Álvaro Uribe, impulsó la Ley 1176 la cual, permitió que se creara el mecanismo de financiación conocido como bonos de agua, con el que los municipios pueden comprometer recursos del Sistema General de Participaciones para proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- 3) El nombre del actual Ministro Alberto Carrasquilla aparece en numerosos documentos donde se muestra que fue el estructurador y promotor de los bonos de agua, bonos que se configuraron a partir de información a la que tuvo acceso en el ejercicio de su cargo, para el año 2007.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 83

- 4) La configuración de los bonos y su posterior transacción no solo implicó un aumento en los ingresos personales del actual Ministro, sino que también llevó a un detrimento patrimonial en contra de 117 municipios, lo cual indica que carece del actuar idóneo para realizar sus labores como funcionario, con el fin de velar por una política de endeudamiento adecuada.
- 5) el Ministro Carrasquilla en su actuar falta de ética y compromiso con su deber de funcionario, viola varias leyes como: artículo 35 del Código Disciplinario; parágrafo 2, artículo 41 de la Ley 80 de 1993; la ley 819 de 2003, el artículo 871 del Código de Comercio; artículo 91 de la ley 715 de 2001; Ley 358 de 1997, entre otros.
- 6) Por último, el Ministro Carrasquilla se encuentra vinculado con el escándalo de los “Panama papers”, donde se presenta evasión de impuesto y lavado de dinero aprovechando la calidad de paraíso fiscal.

CONCLUSIONES:

Los municipios afectados con los bonos de agua al comprometer sus vigencias futuras para agua potable y saneamiento básico ascienden a los 35.000 millones de los 9 municipios afectados en Santander.

- Se logran con la creación de la Ley 1176 de 2007: Permitió que los municipios pudieran empeñar recursos futuros, destinados a agua y saneamiento básico sacando un crédito y pagando una tasa de interés a intermediarios con una tasa de 11%.
- En la empresa Konfigura S.A. aparece como dueño Alberto Carrasquilla y el exdirector de Fogafín y exdirector general de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda, Andrea Flórez, era la asesora para la emisión de estos bonos con tasa de descuento de los recursos de los municipios.
- Una década después de la emisión de los bonos de agua, 9 municipios de Santander (Gámbita, Carmen de Cucurí, Onzaga, San Joaquín, Girón, Guaca, Suaíta, Floridablanca y Lebrija), algunos de los cuales padecen graves problemas de desabastecimiento del líquido, siguen pagando altísimos intereses y no logran reducir el monto de los préstamos bancarios.
- Gámbita comprometió en el 2010 el 80%.
- Estos bonos tuvieron que ser rescatados en 2014 por el Gobierno Nacional y Findeter.
- De acuerdo con el Alcalde actual de Gámbita, el préstamo por \$2.722.548.660 fue adquirido en mayo de 2010, con cinco años de gracia. Desde 2015, el municipio ha pagado \$174 millones de capital y \$2.765 millones de interés.
- Para Gámbita, el saldo va por \$2.890 millones con plazo hasta 2029. Es decir, como mínimo, Gámbita pagará el doble del valor inicial del préstamo.
- El Carmen de Chucurí empeñó el 70% por \$2.557.321.058.
- Onzaga empeñó el 70% de sus recursos \$2.154.252.068.
- San Joaquín sacó el bono por el 65% lo que equivale a \$1.628.528.290.
- Girón comprometió el 60% lo que resulta en la suma de \$8.763.140.770.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 83

- Guaca empeñó el 60% lo que resulta en la suma de \$1.787.799.190.
- Suaita sacó el bono por el 60% de sus vigencias lo que resulta en \$2.044.983.179.
- En el caso de Floridablanca, el préstamo fue por \$10.667.982.762 que corresponde al 50% de sus recursos para saneamiento básico.
- Finalmente, Lebrija pignoró \$3.267.799.582 lo que equivale al 50%. Cabe, mencionar que Lebrija es uno de los municipios que más se ve afectado en las épocas de verano.
- A la fecha el IDESAN (Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander), ha comprado la cartera a Girón, Lebrija y Gámbita.

Finalmente en el debate de la moción de censura presenté denuncias sobre presuntas coimas ofrecidas por el Ministro y que recibieron concejales del municipio de Lebrija- Santander con el fin de aprobar los acuerdos municipales que permitieron la adquisición de los bonos de agua.

El resultado de la votación en la plenaria de la Cámara de Representantes fue el siguiente: 22 votos a favor de la moción y 120 votos en contra de la moción. Por lo cual no prosperó la moción de censura en contra del Ministro de Hacienda.

Debate de Control Político sobre líderes sociales. Contra la ministra del Interior, el Ministro de Defensa Nacional, la Unidad Nacional de Protección y la Unidad para las víctimas por los crímenes contra líderes de movimientos sociales y políticos y defensores de derechos humanos en el país. 05 de septiembre de 2018.

Con la presencia de más de 2000 personas en la plaza de Bolívar, en su mayoría jóvenes estudiantes de universidades tanto públicas como privadas y la asistencia de varias de las víctimas, tuvo lugar este debate de control político al gobierno sobre los crímenes y amenazas a líderes sociales y de derechos humanos. Según las cifras de los sectores de oposición, desde el año 2016 han sido asesinados 336 líderes sociales en el país.

En nuestra intervención sostuvimos tajantemente que la vida es sagrada y le solicitamos al gobierno que investigara esta serie de asesinatos en contra de los líderes sociales, ya que estos crímenes no pueden seguir impunes y los responsables deben responder ante la Justicia. Allí pusimos de presente la estigmatización por parte de algunos funcionarios y medios de comunicación en contra de los líderes sociales en todo el país y reclamamos justicia para nuestros líderes que luchan a diario por la defensa de la tierra y el respeto de los Derechos Humanos. Finalmente hicimos la solicitud formal de medidas de protección efectiva para todos los líderes sociales en el territorio nacional.

Por parte del Gobierno asistieron la Ministra del Interior, el Ministro de Defensa y la vice fiscal María Riveros.

CONCLUSIONES:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 83

La ministra del Interior se comprometió a mejorar una plataforma tecnológica que se tiene para trabajar de forma conjunta la estrategia de atención, la reestructuración de la Unidad Nacional de Protección (UNP), para que haya un trabajo más concreto para los protegidos.

También explicó las fases del proceso que se utiliza para evitar estos homicidios: “El proceso empieza con la alerta temprana, a cargo de la Defensoría del Pueblo, luego viene la respuesta rápida, en cabeza del Ministerio del Interior, y luego está el componente de investigación, a cargo de la Fiscalía”

Por su parte el Ministro de Defensa sostuvo que uno de los principales escollos que encuentra el Gobierno, es que no existe unidad sobre la definición de líderes, para el Ministro Botero “actualmente hay 21 tipologías”

La vice fiscal reveló que con una nueva estrategia utilizada por la Fiscalía, hasta el momento se había logrado “esclarecer el 50 por ciento de los asesinatos de defensores de derechos humanos”, también se comprometió en rodear a los defensores de derechos humanos desde la institucionalidad.

Debate de Control Político Proyecto Hidroituango. Contra el Ministro de Medio Ambiente, Ministra de Minas y energía, Ministro de Hacienda y Crédito Público, directora de la ANLA y Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres. 26 de septiembre de 2018.

La cronología de los hechos por los cuales se citó este debate fueron los siguientes:¹

1. Sábado 28 de abril: primer derrumbe en una galería auxiliar del proyecto Hidroituango
2. Domingo 29 de abril: EPM reporte represamiento en el río Cauca
3. Lunes 30 de abril: ocurre un derrumbe en uno de los túneles del proyecto
4. Martes 1, 2 y 3 de mayo: se toman las primeras medidas preventivas y se entregan planes de contingencia entre las autoridades locales
5. Lunes 7 de mayo: se produce un nuevo derrumbe provocando el taponamiento total del túnel de desviación del Río Cauca
6. Jueves 10 de mayo: EPM desvía el agua por cuatro de los ocho túneles a la casa de máquinas de la Central Hidroituango
7. Sábado 12 de mayo: las autoridades alertan a la comunidad por crecida del río Cauca debido al destaponamiento del túnel y la emergencia durante la noche en el corregimiento del pueblo de Valdivia
8. Domingo 13 de mayo: 544 personas fueron evacuadas del corregimiento del pueblo de Valdivia y 6000 metros cúbicos por segundo alcanzó el caudal del río Cauca en su paso
9. Lunes 14 de mayo: el gobernador Luis Pérez Gutiérrez declara calamidad pública durante 30 días
10. Martes 15 de mayo: se realizan diagnósticos de dignificados, rescate de fauna, se da atención psicosocial a la comunidad, limpieza de vías, remoción de barro y materiales pesados.
11. Miércoles 16 de mayo: obstrucción en casa de máquinas que produjo que el agua saliera por las galerías de tránsito, cuatro trabajadores del consorcio sufrieron heridas leves y una persona sufrió un golpe en la cabeza y perdió el conocimiento temporalmente.

¹ <http://ieu.unal.edu.co/noticias-del-ieu/item/crisis-social-ambiental-y-economica-en-el-proyecto-energetico-mas-grande-el-pais>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 83

12. Jueves 17 de mayo: El gerente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM), Jorge Londoño, manifestó que “Seguimos trabajando en forma conjunta con todas las autoridades con el peor escenario de que no aguante la presa”, dijo Londoño, y agregó que ante este panorama, “el proyecto se pondría en una situación irreversible”.

En este debate de control político en el cual exigimos explicaciones y responsables alrededor de la contingencia de más de cinco meses en el proyecto Hidroituango, ubicado en el norte de Antioquia, a la hora de nuestra intervención sostuvimos que no podemos permitir que las autoridades ambientales sigan dando licencias ambientales de forma irresponsable. Pusimos de presente el peligro en el cual se encuentra el páramo de Santurbán con el actual proceder de la ANLA, la cual al parecer no le importan las tragedias que están sucediendo en el país, pues ellos prefieren los desastres antes que la prevención. Finalmente manifestamos la necesidad de que las investigaciones sobre la tragedia de Hidroituango avancen y se pueda sancionar efectivamente a los responsables.

CONCLUSIONES:

El caso de la crisis de Hidroituango, se debió a malas decisiones por parte de los constructores, la junta directiva de EPM, las aseguradoras y los alcaldes y gobernadores implicados, en el debate se evidenció falencias en la planeación del proyecto, así como cambios en los diseños de la construcción, principalmente en los túneles de desviación del río Cauca.

Jorge Londoño, gerente de EPM, durante su intervención en la Cámara de Representantes recordó que se estima que el proyecto hidroeléctrico no entrará en operación por lo menos en los próximos tres años, pero se declaró optimista sobre que la obra saldrá adelante.

Al cierre del debate, hicimos hincapié en que nuestra intención no es atacar la empresa pública, sino que esta mejore y garantice que una situación como esta no se repita, no obstante, quedamos inconformes, pues los funcionarios no respondieron a todas las preguntas planteadas en el debate.

Debate de Control Político " adopción e implementación de las medidas necesarias para avanzar en la fase de construcción de paz en todo el territorio nacional "

Contra ministra del Interior, Ministra de Justicia, Ministro de Hacienda, Ministro de Defensa, Ministro de Agricultura, Ministro de Ambiente, directora departamento Nacional de planeación, Alto comisionado de paz, Alto consejero para el posconflicto, director agencia para la reincorporación y la normalización, Unidad de atención y reparación integral a las víctimas, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Secretario de Transparencia. 21 de noviembre de 2018.

Este debate se centró en el cumplimiento a los acuerdos de paz firmados por el gobierno y las FARC, debido al incumplimiento en lo referente las víctimas, definición jurídica de los reinsertados, el crecimiento de las bandas conformadas por las disidencias y el incumplimiento en el desarrollo de los proyectos productivos en las regiones en donde estuvo centrado el conflicto armado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	38 de 83

En este debate quedó de presente que no hay suficientes recursos para implementación, hay un déficit de 1,3 billones en el Presupuesto General de la Nación de 2019 para atender gastos asociados al posconflicto. Según datos del Presupuesto General de la Nación, el dinero destinado para inversión en la Agencia para la Reincorporación y Normalización, disminuyó un 20 por ciento en este año respecto a 2017

La ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, afirmó que las cifras expuestas no son ciertas en su totalidad, y en particular negó que dentro del Plan Nacional de Desarrollo el gobierno Duque no esté atendiendo a las víctimas. También manifestó que el Gobierno del Presidente Duque respetaba lo pactado en la Habana, pero no lo compartía. En Palabras de la ministra “el acuerdo se dejó con una sobre institucionalidad y además desfinanciado. A las autoridades territoriales no se les tuvo en cuenta”.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. 25 de septiembre de 2018.

¿Cuáles son los principales problemas que afronta el Hospital Universitario de Santander?

✓ Crisis financiera por no pago por parte de las EPS

Para el año 2017, según la Situación Financiera de la ESE HUS, se tienen un total de activos corrientes de \$200.724 mil millones, y un total de pasivos corrientes por \$53.066 millones. Lo cual indica, a primera vista, que la ESE no tiene problemas en cubrir los pagos y deberes a corto plazo (pasivo corriente) porque su liquidez (activo corriente) se encuentra en buen estado. Sin embargo, el 88,5% de estos activos, corresponden a cuentas por cobrar, principalmente por ventas de servicios, y dada la situación nacional de la crisis hospitalaria, el no pago de estas obligaciones por parte de las EPS deja al hospital sin la liquidez suficiente para atender sus obligaciones.

✓ Contratación (obras)

UCI Neonatal y Pediátrica – contrato 164 de 2013: La obra de AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD NEONATAL UCI PEDIATRICA ESE HUS, respaldada por el convenio interadministrativo 2077 de 2010 y el contrato 164 de 2013, presenta irregularidades porque en sus contratos no se dio cabal cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que los señalados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; toda vez que debía realizarse estudios previos a la contratación estatal, que permitieran visualizar de forma técnica y suficiente las necesidades a satisfacer y los medios más eficientes para realizarlo. Por ende existe daño al patrimonio público del departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander, reprochable al actual Gerente del Hospital y al Gobernador del Departamento, por no iniciar las acciones y seguimientos pertinentes para proteger la inversión del departamento, dado que la obra, presentó problemas desde la concepción del proyecto, generando detrimento en las inversiones realizadas hasta la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	39 de 83

fecha, retraso de hasta 8 años, así como incumplimiento con el impacto social con la comunidad santandereana.

Central de Urgencias – contrato 530 de 2013: La Obra CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, respaldada con el contrato no. 530 suscrito el 13 de diciembre de 2013 entre la E.S.E HUS y el CONSORCIO E.SE HUS URGENCIAS, presenta irregularidades porque a la fecha de hoy el contrato no ha sido concluido y esto es el reflejo de una mala planeación que comprometen a la actual administración pues debe brindar todo el apoyo en aras de dar total cumplimiento y más tratándose de una de las necesidades prioritarias del hospital en el que hoy hay hacinamiento, lo que compromete gravemente el acceso, oportunidad y continuidad del servicio de urgencias a los pacientes que necesitan de él. En consecuencia, se vive una constante violación del derecho fundamental a la salud, por el retraso de hasta 8 años de la Central de Urgencias que se requiere de manera prioritaria para cubrir la demanda de pacientes.

✓ **Vulneración de derechos laborales**

Tercerización: Al día de hoy, la contratación de personal tanto administrativo como médico y/o asistencial ha sido determinado por las mafias de los sindicatos de papel que lidera la Familia Alvernia en Santander, que han intermediado laboralmente el trabajo de cientos y cientos de personas. Esta situación es preocupante debido a que la planta de personal del HUS en la actualidad es de poco menos de 50 personas, y más de 1000 personas tercerizadas.

Acoso laboral y falta de pago de salarios: Diferentes medios de comunicación han publicado la persecución laboral que sufren los empleados (Auxiliares de Enfermería, Enfermeros, Personal de Laboratorio clínico, médicos, y personal administrativos) del Hospital Universitario de Santander, así: “Denuncian presunta persecución laboral en el Hospital Universitario de Santander”, “Cerca de 50 trabajadores protestan frente a las instalaciones del Hospital Universitario de Santander en Bucaramanga denuncian una masacre laboral y exigen la renuncia de su Gerente.” Así mismo describió que el pasado noviembre de 2017 fueron despedidas un total de 30 personas entre Auxiliares de enfermería, personal de laboratorio clínico, médicos y personal administrativo, por presunta participación en protestas durante el 2017; también a varios empleados se les adeuda entre uno hasta cinco meses de salario. Hemos recibido denuncias empleados del HUS, que informan que mediante circulares se obliga a los trabajadores a realizar un curso so pena de perder sus respectivos cargos. Se evidencia entonces el abuso de la posición dominante del H.U.S. y en este caso de su contratista DARSALUD, sindicato de papel que terceriza a los trabajadores.

Citados al Debate: A este ejercicio de Control Político se citaron a responsables de las siguientes entidades: Hospital Universitario de Santander, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Superintendencia Nacional de Salud, Gobernación de Santander, la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo.

Invitados al Debate: Además de los citados al Debate, se invitó para que expusiera su testimonio como parte de la comunidad del Hospital Universitario de Santander, a un representante de los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 83

estudiantes, una representante de los trabajadores y un delegado de la Veeduría Departamental en Salud.

CONCLUSIONES DEL DEBATE

- ✓ se presentaron denuncias formales por todas las irregularidades y afectación de derechos aquí expuesta ante el Ministerio del Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ La Contraloría General de la República, accedió a realizar una Auditoría de Cumplimiento AT. NO. 183 de 2018, a los contratos de obras de infraestructura inconclusas.
- ✓ El 20 de noviembre de 2018, la Contraloría General de la República realizó visita in situ a la obra de infraestructura inconclusa central de urgencias, en cooperación con el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional de Planeación, el equipo jurídico del Representante Díaz y el gerente del Hospital.
- ✓ Posterior a la visita, se consolidó una mesa de trabajo en conjunto con la Contraloría en la cual nacieron compromisos de parte de la Gerencia del Hospital para culminar la obra de infraestructura Central de Urgencias.
- ✓ La Contraloría General de Santander realizó hallazgos de presunto daño fiscal por deficiencias en la planeación del contrato 530 de 2013, por las constantes suspensiones y no terminación de la Central de Urgencias. Se presenta detrimento patrimonial de \$4.392.385.915, hallazgo trasladado a la Procuraduría para el inicio de los respectivos procesos disciplinarios.
- ✓ Se conformó mesa de trabajo técnica entre la Superintendencia Nacional de Salud, el Hospital Universitario de Santander y las EPS deudoras para lograr acuerdos de pago, por las deudas que tienen en crisis financiera al Hospital.
- ✓ Se realizó jornada de conciliación entre el Hospital Universitario de Santander y la Secretaría Departamental de Salud por valor de \$5.152.759.618.00, dirigida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional.
- ✓ La Procuraduría Regional de Santander mediante oficio exhortó al Gobernador de Santander Didier Alberto Tavera y al Gerente del Hospital Universitario de Santander Edgar Julián Niño, por el retraso hasta de 8 años en las obras de infraestructura.
- ✓ El Ministerio del Trabajo por su parte, también accedió a las solicitudes e inició
- ✓ Se denunció las actuaciones del Gerente del Hospital Universitario de Santander, que una vez se comprometió a presentar Plan de Formalización Laboral, para inicio de 2019, con las licitaciones públicas 05 y 06 se pretendió tercerizar a los médicos especializados con los sindicatos de Papel.
- ✓ La Procuraduría Regional de Santander, en vista de las irregularidades que presentaban las licitaciones públicas no. 05 y 06 de 2019, inició acción preventiva E-2019-147762.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	41 de 83

- ✓ Se participó activamente en la Mesa Amplia de Garantes por la Acreditación del HUS, en la que conminamos a las diferentes autoridades al cumplimiento de sus deberes y compromisos para lograr la acreditación del Hospital Universitario de Santander.
- ✓ Se ha realizado seguimiento a cada uno de los compromisos pactados por parte de la Gerencia del Hospital Universitario de Santander, especialmente lo que respecta a la terminación de las obras de infraestructura Central de Urgencias y UCI neonatal y pediátricas.
- ✓ Se realizó exhorto al Ministerio del Trabajo, por no vigilar seguir y controlar los compromisos pactados con el Hospital Universitario de Santander, en materia de derechos laborales, en especial de formalización laboral para los más de 1000 trabajadores tercerizados.

Debate de Moción de censura contra el Ministro de Defensa Nacional, GUILLERMO BOTERO NIETO, 10 de junio de 2019.

Esta moción se dio en virtud a la denuncia hecha en un artículo del diario The New York Times, en la cual pone de presente una serie de políticas y directrices encaminadas a regresar las ejecuciones extrajudiciales, lo cual compromete el nombre del Ejército Nacional, el otro tema por el cual se dio este debate de control político fueron los hechos relacionados con la muerte del excombatiente de las FARC, Dimar Torres, quien fue asesinado en confusos hechos a manos de un cabo del Ejército.

En este caso le faltó claridad al Ministro de Defensa para aclarar este hecho y en un principio se le dijo a la opinión pública que este crimen se había producido en medio de un forcejeo. Días después el Ministro rectificó esta información y un militar fue judicializado por homicidio a persona protegida por la Fiscalía.

En este debate se evidenció que el Ministro Botero ha sido negligente a la hora de cumplir con sus funciones. También se presenta un contraste de las funciones propias del cargo de Ministro de Defensa Nacional, frente a las actuaciones conocidas públicamente por el señor Guillermo Botero Nieto, se aprecia una clara y preocupante distorsión en el cumplimiento estricto de varias de ellas que pueden afectar gravemente no solo la moral y legitimidad de las Fuerzas Militares, sino la seguridad ciudadana, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y cumplimiento de las libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz

El resultado de la votación en la plenaria de la Cámara de Representantes fue el siguiente: 20 votos a favor de la moción y 121 votos en contra de la moción. Por lo cual no prosperó la moción de censura en contra del Ministro de Defensa.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	42 de 83

Se le ha dado respuesta a más de 84 PQRSD presentadas por la ciudadanía sobre nuestra labor legislativa.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, CÁTEDRAS, FOROS, VISITAS TÉCNICAS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO ENTRE OTROS.

- Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 064 de 2018 "Por medio del cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional. Septiembre 26 de 2018.
- Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 010 de 2018 "Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo." 25 de octubre de 2018.
- Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N° 156 de 2018 Cámara "Por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones".14 de noviembre de 2018.
- Audiencia Pública Crisis de Hidroituango crónica de un desastre anunciado. 24 de agosto de 2018.
- Audiencia Pública Crisis que afronta Ferticol realizada en la ciudad de Barrancabermeja. 7 de Septiembre de 2018.
- Cumbre Parlamentaria realizada en Barrancabermeja. 8 de Octubre de 2018.
- Audiencia Pública Crisis del Sector Panelero. 13 de Septiembre de 2018.
- Audiencia Pública Gremio de transportadores especiales para establecer las peticiones y alternativas de solución, así mejorar las condiciones de los propietarios de transporte especial a nivel Nacional. 4 de marzo de 2019. De la cual hasta la fecha se han desarrollado dos mesas de Trabajo con el viceministro de Transporte y una mesa con la Superintendente de transporte con el propósito de mejorar las condiciones y evitar irregularidades en este sector.
- Audiencia Pública en la ciudad de Villavicencio sobre Problemáticas de los recicladores de oficio y el PL N°319 de 2019" Por medio del cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015" 31 de mayo de 2019.
- Audiencia pública sobre la calidad del aire en la que denunciamos la crisis ambiental y de salud pública que vive nuestro país, y exigimos a los ministerios de Salud, Ambiente,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 83

Transporte y al Ideam que se comprometan a actuar contra esta problemática 12 de abril de 2019.

- Audiencia pública de etiquetado de alimentos, se escucharon voces a favor y en contra del etiquetado frontal obligatorio para alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas, que se propone en dos proyectos de ley. 22 de mayo de 2019.
- Gran seminario de juventudes por el planeta. (Bucaramanga) compartimos nuestra experiencia en la lucha por la defensa del medio ambiente. Dimos a conocer los proyectos de ley y denuncias que hemos adelantado en el Congreso por nuestros Ecosistemas, la Calidad de Aire, nuestros Animales y la implementación de Energías limpias en nuestro país. 3 de mayo de 2019.
- Audiencia pública sobre la delimitación del Páramo de Santurbán, en la que rechazamos que se pretenda trazar una línea amañada a la medida de Minesa. (Bucaramanga) 26 de mayo de 2019.
- Análisis crítico al PND en materia económica, de trabajo decente, paz, desarrollo rural y educación. (Barrancabermeja. 14 de marzo de 2019).
- Cabildo Abierto en Piedecuesta, donde escuchamos las graves denuncias de la comunidad sobre los incrementos de hasta el 600% en las tarifas de servicios públicos, tercerización y la existencia de un carrusel de la contratación mediante organizaciones ficticias en la Piedecuestana de servicios. 6 de abril de 2019.
- Foro Anticorrupción que se realizó en Cartagena este 23 y 24 de Marzo.
- Compartimos nuestra experiencia de lucha contra las Mafias Criminales y Corruptas que se roban nuestro país, la importancia de la verdadera renovación política y nuestra gestión en el Congreso. 23 y 24 de marzo de 2019.
- Foro La amenaza del Fracking en nuestro país que se realizó en Puerto Wilches, Santander el 26 de junio de 2019. Allí se abordaron las implicaciones y acciones sociales, ambientales y legales frente a la implementación de la técnica de Fracturación Hidráulica, Fracking, para la obtención de crudo en el municipio de Puerto Wilches.
- Séptima sesión de la Cátedra Paz, Convivencia y Ciudadanía: “Gobierno Abierto, Innovación Política y Transparencia” realizada el 28 de septiembre de 2018 en la que se socializó el proceso de innovación de la campaña política.
- Solicitud y realización de visita técnica al Proyecto Minero de Soto Norte en compañía de las corporaciones regionales para establecer los impactos ambientales generados por la Multinacional MINESA en el ecosistema de Páramo de Santurbán en su etapa de Exploración.
- Solicitud de realización de visita técnica a las instalaciones del Hospital Universitario de Santander.
- Solicitud de Mesa de trabajo con la defensoría del pueblo, el ministerio Salud y la Superintendencia de Salud para abordar y brindar soluciones a las problemáticas de los colombianos debido al mal servicio de las EPS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	44 de 83

- Solicitud y realización de Mesa de Trabajo con el ministerio de Salud para abordar la crisis del Hospital Universitario de Santander.
- Solicitud y realización de Mesa de Trabajo con el Ministerio de Transporte y el gremio de transportadores especiales para solucionar las problemáticas que tienen en crisis al gremio de Marzo de 2019.
- Solicitud de Mesa de Trabajo con la Superintendencia de Transporte y el gremio de transportadores especiales para solucionar las problemáticas de violación de derechos por parte de las empresas de transporte.
- Solicitud y realización de Mesa de Trabajo para abordar el tema de acreditación del Hospital Universitario de Santander.

TUTELA CONTRA ENTIDADES

- Tutela Contra la Gobernación de Santander por no dar respuesta a cuestionamientos presentados mediante Derecho de petición.
- Tutela contra el Ministerio de Justicia por omisión de respuestas sobre vulneración del derecho a la vida y a la Salud por parte de la EPS Medimás.
- Tutela en contra del Hospital Universitario de Santander por no dar respuesta a cuestionamientos presentados mediante derecho de petición.
- Tutela contra la superintendencia de Salud por omisión de respuestas sobre vulneración de derechos humanos por parte de las EPS.
- Tutela contra la secretaria de Planeación de Bucaramanga por No dar respuesta a cuestionamientos presentados.
- Tutela en contra del Ministerio de Justicia por no resolver derechos de petición, sobre falla en el servicio de Medimás EPS y la insuficiencia de la acción de tutela e incidente de desacato para proteger el derecho a la salud.

GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, AMBIENTE, DEPORTE, LUCHA ANTICORRUPCIÓN, ENTRE OTROS.

Durante nuestro primer año de trabajo legislativo en el Congreso hemos RADICADO más de 550 derechos de petición ante los diferentes entes de control y vigilancia con múltiples denuncias sobre presuntos hechos de corrupción y vulneración de derechos fundamentales.

A través de nuestra gestión e intermediación hemos logrado que las necesidades de las comunidades sean escuchadas y atendidas por parte de las entidades competentes.

Entre nuestros logros se encuentra la apertura de más de 50 investigaciones, la realización de mesas de trabajo para buscar soluciones a las problemáticas de las comunidades, la apertura de nuevos grados escolares y nuevas asignaciones docentes en instituciones donde se requería, la protección

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	45 de 83

de nuestro medio ambiente y nuestros ecosistemas de páramos, la asignación de transporte escolar para nuestros niños y niñas en zonas rurales.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Dentro de las más de 550 solicitudes realizadas en nuestro primer año de legislatura hemos presentado múltiples solicitudes y denuncias a los funcionarios de la rama ejecutiva para garantizar el restablecimiento de derechos fundamentales, la lucha contra la corrupción y que las necesidades de las comunidades sean escuchadas y atendidas.

- 1.** TIPO DE SOLICITUD: Denuncia. DESTINATARIO: Procuraduría General de la Nación.
ENTIDAD INTERVENIDA: Ecopetrol S.A.

OBJETO: Denunciar presuntos actos de corrupción en la contratación que realiza Ecopetrol S.A.

RESULTADOS: Se encuentra en etapa de averiguación preliminar.

- 2.** TIPO DE SOLICITUD: Denuncia. DESTINATARIO: Contraloría General de la República.
ENTIDAD INTERVENIDA: funcionarios por determinar, de la misma institución

OBJETO: Denunciar uso indebido de información reservada por parte de funcionarios de la Contraloría General de la República.

RESULTADOS: En curso proceso disciplinario.

- 3.** TIPO DE SOLICITUD: Denuncia y solicitud de información. DESTINATARIO: Corporación Autónoma Regional del Cesar.
ENTIDAD INTERVENIDA: La Gobernación del Cesar

OBJETO: Denunciar la contaminación de las fuentes hídricas de ese departamento

RESULTADOS: En seguimiento

- 4.** TIPO DE SOLICITUD: Denuncia. DESTINATARIOS: Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS. Departamento de Policía de Córdoba.
ENTIDAD INTERVENIDA: Departamento de Córdoba

OBJETO: Denunciar el tráfico de Tití León, Tití cabeza blanca, Tucanes, Guacamayas, Osos perezosos, Loros, en ese departamento.

RESULTADOS: En seguimiento

- 5.** TIPO DE SOLICITUD: Denuncia. DESTINATARIO: Procuraduría General de la Nación.
ENTIDAD INTERVENIDA: Alcalde de Bogotá D.C.

OBJETO: Denunciar la Modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Proscenio, en la localidad de Chapinero, para pagar favores a financiadores de campaña de Enrique Peñalosa.

RESULTADOS: La Procuraduría apertura investigación disciplinaria e incluyo los hechos denunciados.

- 6.** Tipo de Solicitud: Denuncia ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en aras de denunciar el estado actual de contaminación del RIO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	46 de 83

GUATAPURI EN VALLEDUPAR y determinar las acciones que ha realizado esa entidad con el fin de proteger los recursos naturales y garantizar el ambiente sano. El día 4 de octubre mediante auto no. 937 SE dio INICIO AL PROCESO SANSIONATORIO AMBIENTAL Y SE FORMULARON PLIEGO DE CARGOS CONTRA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con el fin de verificar los hechos u omisiones de infracción a las normas ambientales.

7. TIPO DE SOLICITUD: Dos denuncias ante la Comisión de Acusaciones en contra del Exfiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira por presunto prevaricato, encubrimiento y obstrucción en procedimiento de investigación.

8. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia ante la Comisión de Acusaciones en contra del presidente de la República, Iván Duque Márquez por presunto engaño al elector.

9. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Audiencia Pública Ambiental. DESTINATARIO: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. ENTIDAD INTERVENIDA: El Estado, respecto a la protección del ecosistema de Páramo de Santurbán.

OBJETO: Conocer como el Ministerio está protegiendo el Páramo de Santurbán

RESULTADOS: Se programó y realizó Visita Técnica, para conocer los impactos ambientales de la etapa de exploración del proyecto minero Soto Norte en área de Ecosistema de páramo de Santurbán.

10. TIPO DE SOLICITUD: Requerimiento de información. DESTINATARIOS: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR. Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. ENTIDAD INTERVENIDA: El Estado, respecto a la protección del Ecosistema de Páramo de Santurbán.

OBJETO: Conocer las actuaciones realizadas por la entidad para proteger el Ecosistema de Páramo de Santurbán.

RESULTADOS: Conocimiento de información inicial.

11. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información. DESTINATARIO: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. ENTIDAD INTERVENIDA: ECOPETROL S.A.

OBJETO: Solicitar información acerca del proceso sancionatorio por el accidente ocurrido en el pozo Lizama 158.

RESULTADOS: Se conoció el estado del proceso y se solicitó impulso procesal.

12. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud Visita In Situ. DESTINATARIO: Procuraduría General de la Nación. ENTIDAD INTERVENIDA: Sociedad Minera de Santander S.A.S. - MINESA

OBJETO: Conocer las afectaciones ambientales que existen en razón de las actividades de exploración del proyecto Minero de MINESA en el Ecosistema de Páramo de Santurbán.

RESULTADOS: La visita finalmente se realizó del 27 al 29 de marzo de 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 83

13. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud Visita técnica. **DESTINATARIO:** Presidencia Cámara de Representantes. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Sociedad Minera de Santander S.A.S. - MINESA

OBJETO: Realizar visita de campo, para conocer las afectaciones ambientales en razón de las actividades mineras de la fase de exploración llevada a cabo por MINESA

RESULTADOS: La visita se realizó el 21 de septiembre de 2018.

14. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIOS:** Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, frente a la protección de los recursos naturales

OBJETO: Conocer el estado de concesiones para explotación de hidrocarburos y títulos mineros a nivel nacional

RESULTADOS: Se obtuvo información la cual está en estudio.

15. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIO:** Ministerio del Interior. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El estado, frente a la protección de las comunidades afro, indígenas y raizales.

OBJETO: Conocer los mecanismos de protección hacia las comunidades afro, indígenas y raizales en el país.

RESULTADOS: Se obtuvo información la cual está en estudio.

16. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIOS:** Alta Consejería en Derechos Humanos para la Presidencia de la República. Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Justicia y del Derecho. Superintendencia Nacional de Salud. Procuraduría General de la Nación. Defensoría del Pueblo. Medimás EPS. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El estado, frente a su incapacidad de brindar servicio oportuno, continuo y eficaz de salud a las personas afiliadas a Medimás EPS.

OBJETO: Conocer las gestiones de las entidades para garantizar el servicio público y acceso a la salud de los usuarios de Medimás EPS.

RESULTADOS: Se programó realización de mesa de trabajo, no todas las entidades respondieron.

17. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIO:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, respecto a la protección del páramo

OBJETO: Solicitar información del proceso de licenciamiento ambiental del proyecto Minero de Soto Norte de la Multinacional de Minesa.

RESULTADOS: Se obtuvo información, pero la multinacional volvió a radicar solicitud de licenciamiento con diferente radicado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 83

18. TIPO DE SOLICITUD: 5 Solicitudes de intervención. **DESTINATARIOS:** Agencia Nacional de Minería. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Consejería en Derechos Humanos, para la Presidencia de la República. Defensoría del Pueblo. Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, respecto a la protección del páramo

OBJETO: Solicitar a las entidades intervenir y actuar en el marco de licenciamiento ambiental de Minesa.

RESULTADOS: En seguimiento.

19. TIPO DE SOLICITUD: 6 solicitudes de información. **DESTINATARIO:** Agencia Nacional de Minería. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR. Ministerio de Minas y Energía. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, respecto a la protección del páramo

OBJETO: Conocer como el gobierno está gestionando los pasivos ambientales resultantes de las actividades mineras.

RESULTADOS: Se obtuvo la información la cual está en estudio.

20. TIPO DE SOLICITUD: 3 solicitudes de información. **DESTINATARIOS:** Alta Consejería para la Primera infancia Presidencia de la República. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Dirección Administrativa Cámara de Representantes. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, por presuntamente recibir recursos de forma irregular del Gobierno Abu Dhabi.

OBJETO: Cuestionar al Gobierno por presuntamente recibir recursos de forma irregular del Gobierno Abu Dhabi, para financiar programas de la Primera Infancia.

RESULTADOS: Se obtuvo la información la cual está en estudio.

21. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud Mesa de Trabajo - Falla en el Servicio Medimás EPS. **DESTINATARIOS:** Alta Consejería en Derechos Humanos para la Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Justicia y del Derecho, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Medimás EPS. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El estado y MEDIMÁS, frente a su incapacidad de brindar servicio oportuno, continuo y eficaz de salud a las personas afiliadas a Medimás EPS

OBJETO: Denunciar y trabajar para mejorar la prestación del servicio de salud para los usuarios menores de edad en condición de discapacidad o con enfermedades huérfanas y raras y eliminar las barreras de acceso.

RESULTADOS: El Presidente de Medimás no asistió, por lo que el Defensor Canceló la Diligencia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	49 de 83

22. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIOS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, frente a la protección del Páramo.

OBJETO: Solicitar pronunciamiento frente a la protección y uso del páramo de Santurbán, y solicitar abstenerse de realizar procesos de licenciamiento, hasta tanto no se conozca la nueva delimitación del páramo.

RESULTADOS: Se obtuvo información la cual está en estudio.

23. TIPO DE SOLICITUD: Tutela. **DESTINATARIO:** Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Justicia y del Derecho. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El estado, frente a su incapacidad de brindar servicio oportuno, continuo y eficaz de salud a las personas afiliadas a Medimás EPS.

OBJETO: Obtener respuesta de fondo frente a la crisis de falla en el servicio para los usuarios de Medimás EPS.

RESULTADOS: Se logró obtener respuesta la cual está en estudio.

24. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIOS:** Fondo de Adaptación. Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. Sociedad Colombiana de Ingenieros. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, frente a la falta de disposición y planeación para ejecutar correctamente la obra.

OBJETO: conocer a fondo las fallas estructurales que presenta la obra, el plan de contingencia y los compromisos por parte del gobierno para solucionar y terminar la obra.

RESULTADOS: se obtuvo respuesta que está en estudio.

25. TIPO DE SOLICITUD: Observaciones y petición. **DESTINATARIOS:** Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Agencia Nacional de Minería, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, frente a la protección del Páramo.

OBJETO: Realizar observaciones a la visita In Situ realizada del 27 al 29 de marzo de 2019 al Proyecto de megaminería Soto Norte de Minesa, así mismo solicitar resultados y hallazgos de la visita.

RESULTADOS: Se obtuvieron resultados que se encuentran en estudio.

26. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de intervención a organismo internacional. **DESTINATARIO:** Organización de las Naciones Unidas. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado Colombiano, frente a la protección del Páramo de Santurbán.

OBJETO: Solicitar apoyo y acompañamiento de la Dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para proteger el Páramo de Santurbán.

RESULTADOS: En seguimiento

27. TIPO DE SOLICITUD: Petición. **DESTINATARIOS:** Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales – ANLA. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Minesa

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	50 de 83

OBJETO: conocer los hechos de corrupción relacionados con MINESA en su proceso de licenciamiento, expuestos por la misma ANLA.

RESULTADOS: Se obtuvo información que se encuentra en estudio

- 28. TIPO DE SOLICITUD:** Solicitud Tercero Interviniente. **DESTINATARIO:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Minesa

OBJETO: participar en el proceso de licenciamiento ambiental que lleva a cabo la ANLA al proyecto Soto Norte de Minesa

RESULTADOS: En seguimiento

- 29. TIPO DE SOLICITUD:** Petición. **DESTINATARIO:** Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Ecopetrol S.A.

OBJETO: Solicitud de aclaración sobre los procesos que adelanta el ente de control por hechos de corrupción en la contratación que realiza Ecopetrol

RESULTADOS: En seguimiento

- 30. TIPO DE SOLICITUD:** Petición. **DESTINATARIO:** Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado colombiano frente a la protección del ecosistema de páramo de Santurbán.

OBJETO: Solicitar actuar en precaución y prevención en el proceso de delimitación del páramo

RESULTADOS: En seguimiento

- 31. TIPO DE SOLICITUD:** Petición. **DESTINATARIOS:** Alta Consejería de la Primera Infancia para la Presidencia de la República, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cámara de Representantes. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado, por presuntamente recibir recursos de forma irregular del Gobierno Abu Dhabi.

OBJETO: Conocer los programas relacionados con la primera infancia en Colombia y la ejecución de estos en el Gobierno Duque.

RESULTADOS: En seguimiento

- 32. TIPO DE SOLICITUD:** Petición. **DESTINATARIOS:** Alcaldía de Montería, Personería de Montería, Gobernación de Córdoba, Procuraduría Regional de Córdoba. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía de Montería

OBJETO: Conocer las irregularidades del Programa de Alimentación Escolar PAE, en ese departamento.

RESULTADOS: En seguimiento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	51 de 83

33. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Audiencia Pública – Coadyuvancia. **DESTINATARIOS:** Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo. **ENTIDAD INTERVENIDA:** El Estado colombiano frente a la protección del Ecosistema de Páramo de Santurbán.

OBJETO: Solicitar audiencia pública Ambiental, en el marco del proceso de licenciamiento ambiental solicitado por Minesa para desarrollar su proyecto de megaminería Soto Norte.
RESULTADOS: En seguimiento

34. TIPO DE SOLICITUD: Llamado de Atención a la ANLA. **DESTINATARIO:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. **ENTIDAD INTERVENIDA:** ANLA

OBJETO: Llamar la atención y exhortar al director de la entidad por no entregar a tiempo y de forma completa los informes solicitados por el suscrito.
RESULTADOS: Se logró obtener la información.

35. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- **LIDERES SOCIALES. DESTINATARIO:** Fiscalía General de la nación, Medicina legal, Policía Nacional, Defensoría del pueblo. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Gobierno Nacional.

OBJETO: requerir informe relacionado con las estadísticas de las muertes de líderes sociales a nivel nacional en los últimos 3 años.
RESULTADOS: Asistencia a debate de control político realizado en plenaria del congreso el día 5 de septiembre 2018 en contra de ministra del interior, ministerio de defensa, UNP, unidad para las víctimas por los crímenes contra líderes sociales a nivel nacional.

36. TIPO DE SOLICITUD: 22 Solicitudes de Información- **Violencia intrafamiliar y Custodia. DESTINATARIO:** Comisaria de familia a nivel nacional, ministerio de educación, ministerio de Salud, medicina legal, rama judicial, fiscalía general de la nación, COLPSIC. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Comisaria de familia a nivel nacional, ministerio de educación, ministerio de Salud, medicina legal, rama judicial, fiscalía general de la nación, COLPSIC

OBJETO: Requerir información completa relacionadas con casos a nivel nacional de violencia intrafamiliar y custodia de niños y niñas en familias colombianas
RESULTADOS: seguimiento y control.

37. TIPO DE SOLICITUD: Demanda por constitucionalidad al artículo 313 del Plan Nacional de Desarrollo ante la Corte Constitucional al violentar el mandato de igualdad contenido en la Constitución Política.

38. Tipo de Solicitud: Derecho de petición. **Entidad:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ministerio del Trabajo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	52 de 83

Objeto: Solicitar el concepto de la entidad sobre el proyecto de ley N°128 de 2017 “Por medio del cual se modifican los artículos 236, 238 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.

39. Tipo de Solicitud: Requerimiento de Información. Entidad: Corte Constitucional.

Objeto: obtener copia de los expedientes T-4.126.249 y T-4.298.584, expedientes que tratan sobre el caso de Cerro Matoso, y realizar un seguimiento a la Sentencia T-733/17 que ordenaba reparar a más de 3.500 personas por los daños ocasionados por la mina de níquel. Esta sentencia fue anulada parcialmente en el mes de septiembre del año pasado por la Corte Constitucional.

40. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información sobre Cerro Matoso. Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto: Hacer seguimiento sobre la responsabilidad de la entidad en los efectos que ha tenido la mina de Cerro Matoso en el medio Ambiente y realizar un seguimiento a la Sentencia T-733/17 que ordenaba reparar a más de 3.500 personas por los daños ocasionados por la mina de níquel. Esta sentencia fue anulada parcialmente en el mes de septiembre del año pasado por la Corte Constitucional.

41. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Ministerio de Salud.

Objeto: Hacer seguimiento sobre la responsabilidad de la entidad en los efectos provocados en la salud de los habitantes, la mina de Cerro Matoso y realizar un seguimiento a la Sentencia T-733/17 que ordenaba reparar a más de 3.500 personas por los daños ocasionados por la mina de níquel. Esta sentencia fue anulada parcialmente en el mes de septiembre del año pasado por la Corte Constitucional.

Resultado: Con las respuestas se pudo realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas por la entidad fruto de la sentencia mencionada anteriormente y que finalizó con la nulidad parcial de la misma.

42. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Superintendencia de Industria y Comercio.

Objeto: solicitar información sobre una presunta denuncia de competencia desleal y otras conductas atentatorias contra el libre comercio de parte del trapiche Biobando S.A.S
Resultado: La Superintendencia de Industria y Comercio en su respuesta asegura que no existe competencia desleal por parte de Biobando S.A.S, ni otras prácticas que atente contra el libre comercio y estén empujando los precios a la baja. Con esta información se consiguió seguir trabajando en pro del sector panelero y buscar soluciones efectivas a la crisis actual.

43. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información con respecto a la Ruta del Cacao. Dirigida a: Consorcio Ruta del Cacao.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	53 de 83

Objeto: Solicitar información sobre algunas irregularidades que se estaban presentando tanto en la construcción de la vía, las licencias ambientales y la contratación en el interior del consorcio.

Resultado: El derecho de petición fue respondido por el Consorcio Ruta del Cacao, sin embargo, las respuestas fueron vanas y no coincidían con las declaraciones establecidas por la ANLA mediante Resolución N°01034, por medio de la cual se negaba la licencia ambiental. Gracias a esta solicitud se pudo acordar una reunión entre la ANI, la ANLA y otros sectores y partidos interesados en el proyecto donde expusimos nuestra inconformidad con la forma en la que se estaba adelantando el proyecto y confrontamos las declaraciones enviadas por el Consorcio Ruta del Cacao mediante el derecho de petición.

44. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-

Objeto: Obtener información sobre algunas inquietudes que aquejan a la comunidad afectada por el proyecto “Doble Calzada Autopista Bucaramanga- Barrancabermeja - Yondó”, con respecto a los Otrosí N°9 y N°10.

Resultado: El derecho de petición fue respondido por la ANI, con esta información se pudo acordar una reunión entre la ANI, la ANLA y otros sectores y partidos interesados en el proyecto donde expusimos nuestra inconformidad con la forma en la que se estaba adelantando el proyecto y confrontamos las declaraciones enviadas por la ANI con la información obtenida por el veedor del proyecto.

45. Tipo de Solicitud: Solicitud de información. Entidad: Contraloría Regional de Santander.

Objeto: Obtener información sobre posibles investigaciones que la entidad estuviese adelantando entorno a el Contrato APP 013 “Doble Calzada Autopista Bucaramanga-Barrancabermeja - Yondó”, donde se encuentran envueltos de forma directa o indirecta, el Consorcio Ruta del Cacao, Ferrecol Santander, Consorcio BBY, Concol y la Constructora Colpatria.

Resultado: En la respuesta enviada por la Contraloría Regional de Santander se establece que hasta el momento no se encuentra adelantando ninguna investigación contra el contrato, proyecto y entidades mencionadas anteriormente.

46. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información Ruta del cacao. Entidad: Gobernación de Santander.

Objeto: Obtener información sobre las razones y estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales que llevaron a la entidad a enviar la carta Código AP-AI-RG-110, el 9 de julio de 2018, dirigida a la ANLA, en la que comunica a esa entidad, que la modificación de la licencia ambiental del proyecto “CONCESIÓN VIAL RUTA DEL CACAO”, presentada mediante la Resolución 763 del 30 de junio del 2017 y negada por la ANLA vía resolución N°01034 del 09 de julio del 2018, debe ser “tomada como prioritaria y tratada como urgente por la importancia que tiene en la economía del departamento”.

Resultado: No se envió repuesta por parte de la Gobernación de Santander, no obstante, el resultado fue positivo al lograrse una reunión con expertos de la ANLA donde dejamos claro

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	54 de 83

que las medidas establecidas por el Consorcio Ruta del Cacao no podían ser aceptadas y para obtener dicha licencia se debían hacer los cambios pertinentes.

- 47. Tipo de solicitud:** Requerimiento de Información sobre FERRECOL. Entidad: Ferrecol Santander.

Objeto: obtener información sobre algunas denuncias que llegaron al despacho de fuentes informales que establecían que existía negligencia por parte de la entidad en cuento al cuidado ambiental, los estudios de necesidad de procesos de pre-inyección, compra de predios sin licencia y otros.

Resultado: Las respuestas enviadas por la entidad daban explicaciones vanas en algunos puntos, otros eran sólidos y en otros no se entregaba una respuesta satisfactoria, no obstante, el resultado fue positivo al lograrse una reunión con expertos de la ANLA donde dejamos claro que las medidas establecidas por el Consorcio Ruta del Cacao no podían ser aceptadas y para obtener dicha licencia se debían hacer los cambios pertinentes.

- 48. Tipo de Solicitud:** Requerimiento de Información. Entidad: Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Objeto: obtener los soportes técnicos en materia ambiental, económica y social que respalden la redición de la entidad para emitir la carta dirigida a la ANLA, con Radicación N°2018106247, a fecha de 8 de agosto de 2018, en la que se le comunica a esta entidad, que “revalúe a profundidad todos los soportes y criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales del proyecto con el propósito de evitar un atraso en la ejecución del inicio de las obras” Considerando que la modificación del trazado de la UF8 y UF9, está planificado para atravesar un área, en el cual se encuentran 25 nacimientos de agua.

Resultado: La entidad no emitió respuesta alguna sobre esta petición, no obstante, el resultado fue positivo al lograrse una reunión con expertos de la ANLA donde dejamos claro que las medidas establecidas por el Consorcio Ruta del Cacao no podían ser aceptadas y para obtener dicha licencia se debían hacer los cambios pertinentes.

- 49. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información sobre Calidad del aire. Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Objeto: solicitar información sobre la Resolución 2254 de 2017 “Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones”. La información sería utilizada para la elaboración de proyectos de ley en pro de un medio ambiente limpio y sostenible y para la realización de la audiencia pública llevada a cabo el 12 de abril del 2018.

Resultados: La entidad no emitió respuesta alguna, sin embargo, se logró realizar dos proyectos de ley en pro de la movilidad sostenible y de una mejor calidad del aire. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a la audiencia pública, asistiendo en representación de la entidad el personal idóneo para ilustrar el tema.

- 50. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	55 de 83

Objeto: solicitar información sobre la Resolución 2254 de 2017 “Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones”. La información sería utilizada para la elaboración de proyectos de ley en pro de un medio ambiente limpio y sostenible y para la realización de la audiencia pública llevada a cabo el 12 de abril del 2018.

Resultados: Con las respuestas emitidas por la entidad se obtuvieron insumos técnicos para la investigación adelantada sobre Calidad del Aire y estaciones de monitoreo, lo cual tuvo como resultado la elaboración de 2 proyectos de ley sobre movilidad sostenible en pro de un mejor medio ambiente, y las discusiones establecidas en la audiencia pública menciona anteriormente.

51. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información. Enviado a: GRONCOL.

Objeto: obtener una mejor perspectiva de la construcción verde y sostenible, que sirvieran de insumo para la elaboración del proyecto de ley sobre Desarrollo Urbano Sostenible.

Resultado: Con las respuestas emitidas por la entidad se tuvieron insumos sobre costos, beneficios sociales y económicos, iniciativas contempladas en el país, otros. Estos insumos sirvieron de guía para dirigir la construcción del proyecto de ley de una forma más eficiente y efectiva para las necesidades del territorio nacional.

52. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto: obtener información sobre iniciativas, proyectos, normas e incentivos sobre la infraestructura verde, puntualmente sobre techos o terrazas verdes y/o jardines verticales.

Resultado: Con las respuestas emitidas por la entidad se tuvieron insumos suficientes sobre el trabajo del ejecutivo en materia de construcción sostenible y las mesas de discusión que se vienen adelantando en torno a este tema, lo que dirigió la elaboración del proyecto de ley sobre Desarrollo Urbano Sostenible.

53. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Objeto: obtener información sobre iniciativas, proyectos, normas e incentivos sobre la infraestructura verde, puntualmente sobre techos o terrazas verdes y/o jardines verticales que se desarrolle en vivienda y programas dirigidos por esta entidad.

Resultado: No se obtuvo respuesta por parte de la entidad.

54. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Ministerio de transporte.

Objeto: obtener información sobre iniciativas, proyectos, normas e incentivos sobre la infraestructura verde en general.

55. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Consejo Nacional Electoral - CNE –

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	56 de 83

Objeto: obtener información detallada sobre la financiación de campañas electorales en los últimos 20 años, insumos que servirían para la moción de censura del exfiscal Nestor Umberto Martínez.

56. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Objeto: conocer más a fondo las normas, leyes, resoluciones y proyectos adelantados por la alcaldía en cuanto a movilidad sostenible, vehículos eléctricos y conversión a motor eléctrico, para con ello elaborar un proyecto de ley que incentive la participación en el mercado de empresas interesadas y aportar al medio ambiente y la sociedad.

Resultado: La entidad envió respuestas incompletas, mal enfocadas y con evasivas. No obstante, se cumplió con el objetivo de elaborar el proyecto de ley.

57. Tipo de solicitud: Requerimiento de Información. Entidad: Ministerio de Transporte.

Objeto: conocer más a fondo las normas, leyes, resoluciones y proyectos adelantados por parte de la nación en cuanto a: vehículos eléctricos y conversión a motor eléctrico, para con ello elaborar un proyecto de ley que incentive la participación en el mercado de empresas interesadas y aportar al medio ambiente y la sociedad.

Resultado: se cumplió con el objetivo de elaborar el proyecto de ley sobre movilidad sostenible.

58. Tipo de Solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

Objeto: obtener información estadística sobre la Resolución N°0549 de 2015, sobre Construcción sostenible y con ello elaborar un proyecto de ley enfocado en el Desarrollo Urbano Sostenible.

Resultado: No se ha obtenido información, pero se cumplió con el objetivo de elaborar proyecto de ley sobre Construcción sostenible.

59. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Alcaldía de Medellín.

Objeto: obtener información sobre iniciativas, proyectos, normas e incentivos sobre la infraestructura verde, puntualmente sobre techos o terrazas verdes y/o jardines verticales que se desarrolle en programas dirigidos por esta entidad.

Resultado: Con las respuestas emitidas por la entidad se tuvieron insumos suficientes sobre el trabajo que se viene desarrollando en materia de construcción sostenible lo que dirigió la elaboración del proyecto de ley sobre Desarrollo Urbano Sostenible.

60. Tipo de solicitud: Requerimiento de información. Entidad: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Objeto: Obtener cifras de recicladores de Oficio censados en Colombia, obtener cifras de recicladores de oficio censados en las principales ciudades del país, cifras o un estimado de los recicladores que actualmente ejercen su actividad en la informalidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	57 de 83

Resultado: Con las respuestas emitidas por la entidad se tuvieron insumos suficientes para tramitar un proyecto de ley sobre recicladores.

61. Tipo de solicitud: Requerimiento de reunión del presidente con soldados y policías pensionados que se estaban manifestando de la plaza de Bolívar. Entidad: Ministerio de Defensa.

Objeto: Solicitud de una reunión del presidente con soldados y policías pensionados que se estaban manifestando de la plaza de Bolívar.

Resultado: El Ministerio de Defensa en un oficio se comprometió a resolver la temática planteada.

62. Tipo de solicitud: Requerimiento de información Entidad: Supertransporte

Objeto: conseguir información respecto al tráfico de fauna silvestre en el país.

Resultado: No emitió respuesta sobre formulario planteado, por temas de competencia.

63. Tipo de solicitud: Requerimiento de información Entidad: Fiscalía General de la Nación

Objeto: conseguir información respecto al tráfico de fauna silvestre en el país.

Resultado: se obtuvo la información solicitada.

64. Tipo de solicitud: Requerimiento de información Entidad: Policía Nacional

Objeto: conseguir información respecto al tráfico de fauna silvestre en el país.

Resultado: se obtuvo la información solicitada.

65. Tipo de solicitud: Requerimiento de Información Entidad: Policía Nacional

Objeto: Conseguir información respecto a los procedimientos en la aplicación del Código de Policía

Resultado: se obtuvo la información solicitada.

66. Tipo de solicitud: Queja Entidad: Procuraduría General de la Nación

Objeto: Interponer queja sobre las múltiples denuncias respecto a operaciones indebidas de la Policía en la recuperación del espacio público

Resultado: Se conformó una mesa de trabajo, con el objeto de analizar en conjunto factores como la garantía del respeto a la dignidad humana, derecho al trabajo y al mínimo vital. Así como al correcto uso del espacio público.

67. Tipo de Solicitud: Solicitud de información Entidad: Defensoría del Pueblo

Objeto: Conocer la posición de la Defensoría del Pueblo frente a la problemática de la indebida aplicación del Código de Policía

Resultado: Se obtuvo la información solicitada.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Con el objetivo de satisfacer los requerimientos y las necesidades de los habitantes del departamento de Santander y de todos los colombianos, durante el primer año de legislatura **radicamos más de 550 derechos de petición** con el objetivo de solicitar información para el desarrollo de investigaciones, denuncias, proyectos de ley y lograr restablecer los derechos vulnerados a las comunidades.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	58 de 83

Tras nuestras denuncias hemos logrado abrir más de **50 procesos de investigación** en contra de funcionarios, entidades y casos de corrupción que carcomen a nuestro país.

- 1. TIPO DE SOLICITUD:** denuncias - **TRANSPORTE ESPECIAL. DESTINATARIO:** Superintendencia de Puertos, Ministerio de Transporte. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Superintendencia de Puertos, Ministerio de Transporte.
OBJETO: Teniendo en cuenta las múltiples denuncias allegadas por los propietarios de transporte especial en Santander, se radicaron ante la superintendencia las irregularidades presentadas en aras de que se inicien las investigaciones correspondientes en contra de las empresas que realizan cobros injustificados a los propietarios para que sean sancionados de conformidad con la ley.
RESULTADOS: se convocó audiencia pública el día 5 de marzo de 2019 a cada una de las entidades, para plantear soluciones efectivas frente a las diferentes irregularidades presentadas a nivel nacional, manifestadas por los propietarios de transporte especial.
- 2. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia-**ADMINISTRACION PÚBLICA. DESTINATARIO:** Fiscalía General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Concejo de Sabana de Torres.
OBJETO: En virtud de los hechos ocurridos en el Municipio de Sabana de Torres, los cuales podrían configurarse como delitos contra la Administración Pública por parte de 7 Concejales del municipio (STITH BACERRA SANTAMARIA, JULIO CESAR DONADO CEPEDA, BRIGITY CAMARGO GONZALEZ, SERGIO EDUARDO CUEVAS ENCISO, WILLIAM QUINTANA ALMEYDA, RODRIGO CENTENO RIOS, EDGAR MAURICIO ROMERO) que presuntamente recibieron dineros por valor de \$51.980.000, por concepto de Auxilio de transporte, que no tenían derecho por vivir en la zona urbana y no en la rural.
RESULTADOS: se iniciaron los procesos judiciales correspondientes y estamos en seguimiento de los mismos.
- 3. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncias ante entes de control en contra de funcionarios de la Gobernación de Santander y que son responsables de la pésima ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE en el departamento. **RESULTADOS:** Procuraduría abre investigación.
- 4. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncias ante entes de control en contra del Gerente del Hospital Universitario de Santander, por irregularidades en los procesos contractuales de personal médico especializado para el año 2019.
- 5. TIPO DE SOLICITUD:** Solicitud de Intervención Y Denuncia- **EDUCACION INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE. DESTINATARIO:** secretaría de planeación de Tona Santander, Procuraduría Regional Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía municipal Tona.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	59 de 83

OBJETO: se requirió intervención inmediata de la secretaria de planeación, toda vez que, según respuesta de la Gobernación de Santander, dicha secretaria a la fecha no había allegado ningún proyecto de construcción de infraestructura educativa, para el beneficio de niños residente de una zona veredal de Tona. Llevando más de 3 años sin intervención por parte de la alcaldía municipal.

RESULTADOS: se apertura investigación ante la Procuraduría Delegada para la Vigilancia administrativa.

- 6. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia-**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CORRUPCIÓN. DESTINATARIO:** Procuraduría General de la Nación, contraloría general de la república. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Municipio de Sabana de Torres

OBJETO: Se desplieguen las acciones pertinentes en procura de determinar si se tuvieron en cuenta los principios de la Función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo se determine si existe responsabilidad de los Funcionarios Públicos adscritos a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Sabana de Torres / Santander, por las conductas relacionadas realizadas por ellos y que están relacionadas con la creación de la Secretaría de Transito del Municipio de Sabana de Torres. Así como también solicitud de control, seguimiento y vigilancia a las actuaciones administrativas encaminadas a la creación de la Secretaría de Tránsito del Municipio de Sabana de torres del departamento de Santander, en aras de que se ejerza un buen manejo de los recursos públicos destinados a tal proyecto.

RESULTADOS: Procuraduría abrió investigaciones.

- 7. Denuncia ante la FISCALIA GENERAL sobre las irregularidades emprendidas en el desarrollo de la obra UNIDAD MATERNO INFANTIL DE FLORIDABLANCA toda vez que presuntamente se encontró que el presupuesto aprobado por el ministerio de salud era diferente al contratado y ejecutado.**

- 8. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia- **INVASION ESPACIO PUBLICO. Total Radicados: 9. DESTINATARIO:** Procuraduría Provincial Bucaramanga, Contraloría Floridablanca, Personería Municipal Floridablanca, EMAF. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía municipio de Floridablanca.

OBJETO: Denuncias radicadas, Teniendo en cuenta denuncias y quejas emitidas por la ciudadanía, en relación a los monumentos construidos en vía pública del casco urbano del Municipio de Floridablanca para exaltar el nombre del acalde HECTOR MANTILLA, sin ningún tipo de autorización y afectando directamente a los espacios utilizados. Ya fue retirado un monumento y estamos a la espera de los demás.

RESULTADOS: seguimiento y control

- 9. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia- **PROSELITISMO. DESTINATARIO:** registraría nacional, Procuraduría provincial. **ENTIDAD INTERVENIDA:** funcionarios públicos de alcaldía Piedecuesta. **OBJETO:** denunciar actos de proselitismo a los cuales se está realizando por parte de funcionarios públicos de la alcaldía de Piedecuesta en apoyo al precandidato JORVE NAVAS.

RESULTADOS: Apertura de investigaciones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	60 de 83

10. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia-TRANSPORTE ESCOLAR. **Total Radicados: 3.**
DESTINATARIO: Procuraduría regional Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía de Tona.

OBJETO: iniciar investigación disciplinaria en contra de la alcaldesa del municipio de TONA, el secretario de planeación del municipio y/o funcionarios directamente responsables; por las posibles faltas cometidas al NO dar inicio oportuno y sin justificaciones al transporte escolar en las diferentes instituciones y sedes escolares de TONA tal y como se evidencia en los soportes allegados por las dos instituciones que menciona la alcaldía municipal.

RESULTADOS: Seguimiento y control a la investigación disciplinaria

11. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia-MALTRATO ANIMAL. **Total radicados 2.** **DESTINATARIO:** Procuraduría Regional Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** CAS- POLICIA NACIONAL.

OBJETO: Se desplieguen las acciones pertinentes en procura de determinar si se infringió la Ley 734 de 2002, así mismo se determine si existe responsabilidad de los Funcionarios Públicos adscritos a Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS y a la Policía Nacional, por las conductas que vulneran la Ley 1774 de 2016 sobre el cuidado y especial protección con los animales.

12. TIPO DE SOLICITUD: Denuncias ante entidades de control en contra de funcionarios de la Alcaldía de Ocamonte Santander, por corrupción e irregularidades en la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio, que pone en riesgo la vida e integridad de los menores de edad.

13. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. **DESTINATARIO:** procuraduría general de la nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía municipal de Sucre.

OBJETO: denunciar la negligencia por parte de la alcaldía municipal, la gobernación de Santander ya que pese a que existe un fallo de tutela a favor de los menores y deber de las administraciones mejorar la escuela SERGIO ARIZA ésta no se ha realizado.

RESULTADOS: Seguimiento y control

14. TIPO DE SOLICITUD: denuncia- TALA DE ARBOLES. **DESTINATARIO:** Gobernación de Santander, CDBM, Alcaldía de Girón, Personería de Girón, Procuraduría Provincial. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía de Girón

OBJETO: Denunciar la tala indiscriminada de árboles, ejecutada por la administración municipal en el barrio el consuelo.

RESULTADOS: suspensión de la tala y se conminó a la autoridad ambiental a vigilar y controlar dichos actos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	61 de 83

- 15. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia contratación- **ALUMBRADO Público. DESTINATARIO:** Alcaldía Floridablanca, Concejo de Floridablanca, Electrificadora de Santander, Procuraduría general de la nación, Fiscalía general de la nación, Luces de Santander Sociedad. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía Floridablanca, Concejo de Floridablanca
- OBJETO:** Denunciar presuntos actos de corrupción por los cuales miembros del concejo municipal aprobaron acuerdos que permiten la creación de una empresa de economía mixta para prestar el servicio de alumbrado público y semaforización, los cuales ya están contratados.
- RESULTADOS:** Seguimiento y control
- 16. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia- **PROSELITISMO. DESTINATARIO:** Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** CDMB, EMAB.
- OBJETO:** Denunciar los presuntos actos de proselitismo promovidos por el precandidato a la alcaldía Freddy Anaya con servidores públicos de la CDMB Y EMAB. **RESULTADOS:** seguimiento y control.
- 17. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia- **TALA DE ARBOLES BETULIA. DESTINATARIO:** Alcaldía de Betulia, Personería municipal Betulia, Procuraduría Regional, CAS. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía de Betulia.
- OBJETO:** Denunciar los actos mediante los cuales la Alcaldía de Betulia de manera indiscriminada taló árboles que datan de hace décadas en el parque principal del municipio.
- RESULTADOS:** Sanción por parte de la CAS. Seguimiento y control.
- 18. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncia- **Designación Personero Bucaramanga. DESTINATARIO:** Procuraduría General de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Concejo municipio de Bucaramanga.
- OBJETO:** solicitar iniciar las acciones correspondientes en aras de determinar las faltas disciplinarias incurridas por el concejo Municipal de Bucaramanga en cabeza del presidente del concejo WILSON MORA, por no haber surtido los trámites pertinentes y debido proceso en la designación del señor RAFAEL STIWELL PICON SARMIENTO como personero municipal encargado, quien además no cumple requisitos establecidos y como se pudo evidenciar está inhabilitado para tal cargo. Adicional solicitamos dar estricto cumplimiento a lo estipulado Ley 136 de 1994 en su artículo 174, literal b; El Decreto 1083 de 2015.
- RESULTADOS:** Seguimiento y Control.
- 19. TIPO DE SOLICITUD:** Denuncias-**CONTRATACION BOTONES DE PANICO. DESTINATARIO:** Procuraduría Regional de Santander, Contraloría departamental Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Gobernación de Santander.
- OBJETO:** detención del proceso contractual
- RESULTADOS:** accedieron a la solicitud y procedieron a adelantar acciones preventivas y seguimiento al proceso contractual, lo cual tuvo como resultado final la cancelación definitiva

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	62 de 83

del proceso contractual mediante Revocatoria del acto administrativo que dio apertura al proceso contractual.

20. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información, denuncia-CONTRATACION CANCHAS DEPORTIVA MUNICIPALES. DESTINATARIO: Alcaldía San Andrés Santander, Contraloría Regional Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía San Andrés Santander, Contraloría Regional Santander.

OBJETO: requerir información a la alcaldía y posteriormente denunciar ante la contraloría posible detrimento patrimonial, debido a que la comunidad manifiesta que “La Administración municipal de San Andrés suscribió contratos por más de \$ 450 Millones de Pesos para la adecuación de 7 Canchas microfútbol entre las cuales 5 serían canchas en Material "Sintético “y pasado menos de 6 meses algunas canchas ya presentan deficiencias, y en la Escuela el Diviso de la Vereda Listara, los niños tuvieron que construir su Propia Cancha”

RESULTADOS: seguimiento y control.

21. Tipo de Solicitud: Denuncia ante entes de control, por irregularidades en procesos que adelantaba la Procuraduría, por la contratación que ejercía Ecopetrol S.A, presuntamente para favorecer a terceros.

22. Tipo de Solicitud: Denuncia ante el Consejo de Control Ético, del Partido Político Alianza Verde, en contra de un concejal de este partido en el municipio de Sabana de Torres, por presuntos actos de corrupción.

23. Tipo de Solicitud: Denuncias ante entes de control en contra de funcionarios públicos que actuaron e intervinieron de manera irregular en el proceso penal denominado “manantial de amor” en contra del ex alcalde de Bucaramanga, Luis Francisco Bohórquez.

24. Tipo de Solicitud: Denuncias ante entes de control en contra de funcionarios de la Alcaldía de Piedecuesta, por presuntos actos de proselitismo, con la recolección de firmas a favor del candidato a la Alcaldía de ese municipio, Jorge Armando Navas Granados.

25. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia ante el Comité de Ética del Partido Alianza Verde contra el concejal de Piedecuesta Elías Blanco por presuntos hechos de corrupción.

26. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia ante el Comité de Ética del Partido Alianza Verde contra el secretario del Partido verde en Santander por declaraciones realizadas por el alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández donde manifiesta que el secretario le pidió plata por el aval.

27. Denuncia ante el Comité de Ética del Partido Alianza Verde contra el concejal de Floridablanca Edgar Enrique Gómez Silva por presuntamente estar involucrado en las irregularidades de la elección del personero y presunta corrupción relacionada al POT de Floridablanca.

28. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia ante Procuraduría sobre irregularidades en la contratación de botones de pánico en Santander. Se logró abrir investigación y detener la licitación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	63 de 83

29. TIPO DE SOLICITUD: Denuncia ante el Ministerio de Trabajo contra Salud Total EPS por Masacre laboral. Logramos que se abrieran tres investigaciones.

30. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Vigilancia y Control – SALUD. **DESTINATARIO:** Contraloría General de la Republica. **ENTIDAD INTERVENIDA:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – HUS.

OBJETO: Se solicitó Cuales han sido los Procedimientos de control adelantados alrededor de la situación financiera del HUS; así como Solicitud de vigilancia especial en caso de que no se hayan realizado controles hasta la fecha.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

31. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- SALUD. **Destinatario:** fiscalía general de la Nación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – HUS

OBJETO: Se solicitó información general sobre las denuncias presentadas en contra del actual gerente del Hospital Universitario de Santander.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

32. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información -SALUD. **DESTINATARIO:** Gerente Edgar Julián niño- HUS. **ENTIDAD INTERVENIDA:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

OBJETO: Se Solicitó de carácter urgente Información referente a cuáles, han sido los avances y procedimientos realizados para lograr la acreditación en el HUS Y, de ser negativa la respuesta se solicitó información sobre el porqué no se han realizado las gestiones correspondientes en el proceso de acreditación. Adicional se solicitó aclaración y especificación del cronograma de actividades para lograr la respectiva acreditación teniendo en cuenta que, para lograr su efectividad debe suplir todas y cada una de las necesidades presentadas como lo son la infraestructura del Hospital en pro del mejoramiento del servicio en atención a la salud y demás falencias presentadas a la fecha.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

33. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información – SALUD. **DESTINATARIO:** Gerencia Hospital Universitario de Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

OBJETO: Se solicitó copia íntegra los siguientes documentos: Proyecto de obra de infraestructura de la central de urgencias del HUS, Contratos vigentes debido a la obra de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	64 de 83

infraestructura. Contratos concluidos en razón de la obra de infraestructura. Informe del histórico de contratación de la obra de infraestructura. Informe de interventoría de la obra de infraestructura. Informe del estado actual de la obra de infraestructura. Informe del estado actual de la obra de infraestructura por parte de la interventoría de obra y demás documentos relacionados con la ejecución de la obra.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

34. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información -MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Dirección del IDEAM. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA-PARAMO DE SANTURBAN.

OBJETO: Se solicitó información respecto a los trámites y gestiones que ha realizado el IDEAM referente a la problemática ambiental presentada en el PARAMO DE SANTURBAN. Adicional se solicitó información clara y veraz de las medidas de manejo propuestas e implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos. Y se solicitó en ese orden de ideas copia de cada una de las actuaciones realizadas por el IDEAM EN RELACION CON EL IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO EN EL PARAMO DE SANTURBAN. Así como el respectivo estudio nacional de aguas, con el fin de verificar los posibles efectos en el proyecto SOTO NORTE.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN

35. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información-MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA- PARAMO DE SANTURBAN

OBJETO: Información respecto a los trámites, coordinaciones, gestiones e investigaciones que ha realizado el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, referente a la problemática ambiental presentada en el PARAMO DE SANTURBAN. Así como también información clara y veraz de las medidas de manejo propuestas e implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos. Adicional cuales han sido las investigaciones científicas sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos en dicho paramo respecto al proyecto SOTO NORTE. Y por último se solicitó en ese orden de ideas copia de cada una de las actuaciones realizadas por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en relación con el impacto ambiental presentado en el páramo de Santurbán.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

36. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Ministerio de Ambiente. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA-PARAMO DE SANTURBAN

OBJETO: Se solicitó información sobre los mecanismos de socialización o participación ciudadana amplio informado e incluyente en relación con tramites del proyecto. Además, se

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	65 de 83

solicitó aclaración del porque fue negada la petición de Audiencia Publica solicitada por el Comité por la defensa del Agua y del Páramo de San turban, la cual era totalmente procedente, pues el Artículo 35 de la ley 1437 de 2011, estipula que "Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones." Y en general copia de cada una de las actuaciones realizadas o intervenidas por el ministerio.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

37. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Ministerio de Vivienda. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA-PARAMO DE SANTURBAN

OBJETO: Se solicitó información clara y veraz de las medidas de manejo propuestas e implementadas para que dicha zona rural no siga siendo afectada por el atraso urbanístico.
RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

38. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Procuraduría General de la Nación. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA- PARAMO DE SANTURBAN.

OBJETO: Información respecto a los trámites y gestiones que ha realizado la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION referente a la problemática ambiental presentada en el PARAMO DE SANTURBAN SU PROTECCION, CONSERVACION Y demás asuntos pertinentes. Así como copia de cada una de las actuaciones realizadas por LA PROCURADURIA GENERAL en relación con las investigaciones del impacto ambiental presentado en el páramo de Santurbán mediante el proyecto Soto Norte. Se solicitó información sobre las actuaciones optadas sobre el MINAMBIENTE, respecto al indebido cumplimiento de la participación de la comunidad en la delimitación del páramo, acceso a la información pública y la existencia de mecanismos administrativos y judiciales para la defensa de los anteriores contenidos. También se solicitó información sobre las actuaciones optadas sobre el MINAMBIENTE, respecto al indebido cumplimiento de la participación de la comunidad en la delimitación del páramo, acceso a la información pública y la existencia de mecanismos administrativos y judiciales para la defensa de los anteriores contenidos.
RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

39. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Agencia Nacional de Minería-ANLA. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA- PARAMO DE SANTURBAN.

OBJETO: Se solicitó concepto respecto PROYECTO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRANEA DE MINERALES AUTOARGETÍFEROS SOTO NORTE – COLINDANTE CON EL PARAMO DE SANTURBAN, con sus respectivos soportes de licenciamientos y autorizaciones. Así como copia de cada una de las actuaciones realizadas por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA del impacto ambiental presentado en el páramo de Santurbán mediante el proyecto.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	66 de 83

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

40. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- MEDIO AMBIENTE. TOTAL DE RADICADOS: 15. DESTINATARIO: Alcaldía de Bucaramanga, AMB, Alcaldía de California, Alcaldía de Cúcuta, Alcaldía de Floridablanca, Alcaldía Girón, Alcaldía de matanza, Alcaldía de Piedecuesta, Alcaldía de surata, Tona, Vetas. CAS, CDMB, CORPONOR. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA- PARAMO DE SANTURBAN

OBJETO: Se solicitó a cada una de las entidades territoriales y autoridades ambientales información sobre las acciones emprendidas por cada uno de ellos, así como las medidas de manejo propuestas e implementadas para socializar con la comunidad los riesgos probables generados por el Proyecto Soto Norte en el páramo de Santurbán.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

41. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información – SALUD. DESTINATARIO: Hospital Universitario de Santander – HUS. ENTIDAD INTERVENIDA: DARSALUD.

OBJETO: Se solicitó información en relación con cursos requeridos por Darsalud los cuales manifestaban que debían ser obligatorios.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

42. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información – SALUD. DESTINATARIO: Ministerio de Salud. ENTIDAD INTERVENIDA: Hospital Universitario de Santander.

OBJETO: Se requirió información con relación a la existencia de requerimientos del HUS a sus trabajadores, adicional se solicitó información referente a cursos de formación Obligatorios avalados por la entidad para la prestación de servicios de salud. Así como las copias de cada una de las auditorías realizadas al HUS.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

43. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información - DERECHOS DEL TRABAJADOR. Total Solicitudes: 3. DESTINATARIO: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud. ENTIDAD INTERVENIDA: Hospital Universitario de Santander- HUS

OBJETO: Se solicitó copia de informe de la inspección realizada al HUS, información de casos de acoso laboral, atraso de pago de salarios, tercerización laboral en el HUS.

RESULTADOS: DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Realizado en el mes de NOVIEMBRE de 2018.

44. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Gobernación Norte de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: PROYECTO SOTO NORTE MINESA- PARAMO DE SANTURBAN.

OBJETO: Se requirió información sobre las acciones emprendidas por la Gobernación de Norte de Santander en relación al Páramo de Santurbán, así mismo las medidas de manejo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	67 de 83

propuestas e implementadas para socializar con la comunidad los riesgos probables generados por el Proyecto Soto Norte.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha DEBATE DE CONTROL POLITICO – PROYECTO SOTO NORTE MINESA-SANTURBAN.

45. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de aplicación del artículo 119 de la ley 1801 de 2016 – PROTECCION ANIMALES. DESTINATARIO: Alcaldías municipales Piedecuesta, Bucaramanga, Floridablanca, Girón. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldías área metropolitana de Bucaramanga.

OBJETO: Solicitudes a las alcaldías del Área Metropolitana de Bucaramanga sobre las acciones realizadas de implementación del artículo 119 de la ley 1801 de 2016 (COSO MUNICIPAL U HOGAR DE PASO ANIMALES).

RESULTADOS: Responden sobre las actuaciones realizadas en cada municipio y estamos en el respectivo seguimiento de implementación.

46. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- PAE SANTANDER. Total solicitudes: 19. DESTINATARIO: Alcaldías departamento de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldías departamento de Santander: Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, California, Charalá, cimitarra, Coromoro, Landázuri, Lebrija, Málaga, Playón, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Socorro, Vélez, Rio Negro, San gil, San Vicente del chucuri.

OBJETO: Se requiere informes completos de acuerdo a cada municipio en donde se solicita información correspondiente a la calidad del PAE en cada institución, así como las quejas, denuncias instauradas y sugerencias en aras de hacer el respectivo control y seguimiento

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

47. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Consorcio PAE Santander nos Une. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018.

OBJETO: Se solicitó Informe general sobre el Desarrollo del PAE en el primer y segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018. Balance del PAE 2017 en Santander. Balance del PAE primer semestre de 2018 en Santander. Contrato ejecutado para el desarrollo del PAE en Santander 2017-1, 2017-2, Y 2018-1. Contrato vigente para el desarrollo del PAE 2018- Focalización y priorización de estudiantes para la ejecución del PAE 2018-1 en todo el departamento. Lista completa de Proveedores para el desarrollo del PAE en Santander. Discriminando a los proveedores por ciudad de domicilio. Contratos con los proveedores actuales PAE 2018. Lista de Personal contratado para ejecución de actividades del CONSORCIO PAE SANTANDER NOS UNE 2018, para el segundo semestre de 2018. Adjuntar contratos. Análisis Microbiológicos sobre el control de calidad de los alimentos que se suministran a los estudiantes beneficiarios del PAE para los periodos 2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2018-2. Análisis físicos químicos sobre el control de calidad de los alimentos que se suministran a los estudiantes beneficiarios del PAE para los periodos 2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2018-2. Quejas y reclamos por no funcionamiento del PAE en Santander durante el 2018.

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	68 de 83

48. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Gobernación de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018.

OBJETO: Se solicitó información sobre: ¿Cuáles son los motivos principales que no permiten el normal funcionamiento del programa PAE en el departamento de Santander?, ¿Cuáles son las acciones emprendidas desde el departamento, para mejorar el funcionamiento del programa?, ¿Cuál son las novedades más importantes y relevantes del departamento? Informe general detallado del funcionamiento del PAE en el departamento en los años 2017 y 2018. Denuncias de las instituciones educativas oficiales en razón a las irregularidades del PAE en Santander.

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

49. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- PAE 2018. DESTINATARIO: Fiscalía General de la Nación. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018.

OBJETO: • ¿Cuáles fueron las denuncias y hallazgos fiscales que se han presentado en relación con las falencias señaladas en el programa de alimentación escolar PAE en SANTANDER, en los periodos 2017 y 2018? • ¿Cuáles fueron las acciones que realizó como ente encargado de investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores en relación con las denuncias, para lograr un ejemplar funcionamiento del programa? • Teniendo en cuenta que, en la jornada anticorrupción “bolsillos de cristal” realizada en Santander se instauraron varias denuncias en contra de aquellos infractores del programa PAE, se solicitó información de cuales han sido las actuaciones realizadas por el fiscal General de la nación y cuales han sido los avances de las investigaciones realizadas.

Adicional se Solicitó veracidad, celeridad e imparcialidad absoluta en los casos que actualmente se adelanten en contra de servidores, contratistas y demás entes que no han permitido ni permiten el normal y correcto funcionamiento del PAE. Así como, la copia íntegra de los siguientes documentos: • Denuncias oficiales en razón a las irregularidades contractuales del PAE en Santander periodos 2017 y 2018. • Actuaciones y hallazgos realizados en cada uno de los procesos por parte de la Fiscalía general de la nación en relación a la misma problemática.

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

50. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información – PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Contralor General de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER

OBJETO: ¿Cuáles son las denuncias y hallazgos fiscales que se han presentado en relación con las falencias contractuales del programa de alimentación escolar PAE en SANTANDER, en los periodos 2017 y 2018? • ¿Cuáles son las acciones que ha realizado como ente encargado de vigilar la gestión fiscal del departamento en los años anteriores y en el presente año, en relación con dichas denuncias para lograr un ejemplar funcionamiento del programa? • ¿Cuáles son los motivos principales que no permiten el normal funcionamiento del programa PAE en los municipios de Santander, según las denuncias presentadas? • Denuncias oficiales en razón a las irregularidades contractuales del PAE en Santander periodos 2017 y 2018. • Actuaciones y hallazgos realizados por parte de la Contraloría.

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	69 de 83

51. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Procurador General de la Nación. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018

OBJETO: ¿Cuáles son las denuncias y hallazgos presentados en relación a las falencias e irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE en SANTANDER, en los periodos 2017 y 2018? , ¿Cuáles son las acciones que ha realizado como ente encargado de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones contra los servidores en los años anteriores y en el presente año, en relación con dichas denuncias?, Así como la copia íntegra los siguientes documentos: Denuncias oficiales en razón a las irregularidades del PAE en Santander periodos 2017 y 2018. ¿Cuáles son los motivos principales que no permiten el normal funcionamiento del programa PAE en los municipios de Santander, según las denuncias presentadas?

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

52. DESTINATARIO: INTERVENTORIA PAE SANTANDER. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018.

OBJETO: ¿Cuáles son las denuncias presentadas en relación a las falencias e irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE en SANTANDER, en los periodos supervisados?, ¿Cuáles son los hallazgos y acciones que ha realizado como ente encargado de controlar las acciones del contratista, verificando que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en la ley, todo en relación al funcionamiento del PAE SANTANDER en periodos supervisados? , De qué forma ha velado por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato PAE SANTANDER. ¿Según ustedes, Cuáles son los motivos principales que no permiten el normal funcionamiento del programa PAE en los municipios de Santander, según las denuncias presentadas?, ¿Cuáles han sido las labores de monitoreo y control de riesgos evaluadas por ustedes respecto al control, manejo y seguimiento de los análisis de calidad en alimentos correspondientes?, ¿Cuáles son los informes presentados a la gobernación de Santander en relación a las denuncias por el presunto incumplimiento del funcionamiento del PAE?, copia íntegra los siguientes documentos: •Denuncias oficiales en razón a las irregularidades del PAE en Santander en periodos supervisados. •Informes, actas realizadas y herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato PAE SANTANDER.

RESULTADOS: A la espera de Fijación de Fecha de debate de control político PAE 2018 Y 2019.

53. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información. – CORRUPCION PIEDECUESTA. DESTINATARIO: Procuraduría Provincial de Bucaramanga- Fiscalía General de la Nación. ENTIDAD INTERVENIDA: Irregularidades PBOT municipio de Piedecuesta- Santander, concejo de Piedecuesta- alcaldía municipal.

OBJETO: Solicitud sobre las investigaciones adelantadas en relación a la denuncia en contra del Exalcalde ANGEL DE JESUS BECERRA y algunos concejales del municipio de Piedecuesta por presuntas irregularidades en la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio- PBOT

RESULTADOS: La Procuraduría General formuló pliego de cargos al exalcalde de Piedecuesta en el mes de marzo de 2019 al señor Ángel de Jesús Becerra- exalcalde, por presuntas irregularidades en la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, PBOT.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	70 de 83

54. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-INFRAESTRUCTURA COLEGIOS. DESTINATARIO: Alcaldía de Piedecuesta. ENTIDAD INTERVENIDA: Colegio Luis Carlos Galán Piedecuesta-Santander.

OBJETO: Copia íntegra de los siguientes documentos y peticiones: • Copia del proyecto inicial para la construcción del establecimiento. • Copia de los rubros destinados por la gobernación y el municipio para la construcción del establecimiento. • Copia de los contratos firmados en relación a la construcción del colegio. • Solicitud de información de los datos principales del contratista encargado de dicha construcción. • Informe de la interventoría en relación a la obra señalada. • Solicitud de informe completo de cuál ha sido la situación actual respecto a la construcción y entrega del colegio LUIS CARLOS GALAN En donde se incluya copia de las licencias de construcción Y se estipule fecha de entrega de la institución. • Solicitud de información de porque no se concluyó con la entrega del colegio LUIS CARLOS GALAN.

RESULTADOS: Manifiesta el secretario de educación que el proyecto de la última fase se encuentra en etapa de aprobación de licencia de construcción y una vez surtido el procedimiento se iniciará las obras de construcción con fondos del FFIE. Actualmente se está realizando el respectivo seguimiento y control.

55. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de visita de inspección y planteamiento de soluciones-Dotación Escuela Rural TONA. DESTINATARIO: Gobernación de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: colegio RAFAEL URIBE URIBE ubicado en el municipio de TONA-SANTANDER.

OBJETO: Solicitud de visita al colegio RAFAEL URIBE URIBE ubicado en TONA, con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra el mobiliario de la institución Y seguido, dependiendo de la situación, solicito la implementación del mobiliario requerido por los niños y niñas de la institución.

RESULTADOS: A la espera de apropiación de recursos por parte de la Gobernación para dotar el mobiliario de la institución.

56. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-CONTRATACIÓN. DESTINATARIO: Gerente de Metrolínea S.A. ENTIDAD INTERVENIDA: METROLINEA S.A

OBJETO: Se Solicitó información completa en relación al proceso de CONTRATACION que se llevó a cabo en el año 2015. Adjuntando los respectivos pliegos de condiciones o la invitación; las adendas; la oferta; el informe de evaluación, de la misma manera se solicitó información de cuál fue el procedimiento adelantado por METROLINEA S.A y cuál fue la cantidad de proponentes registrados en la solicitud mencionada. Respecto a los valores estipulados en el contrato, se solicitó informe y justificación de porque estos son tan elevados. Teniendo en cuenta que únicamente por la proyección y revisión del manual de contratación, fueron cancelados 70 millones de pesos, sin mencionar el valor estipulado por llevar cada uno de los procesos judiciales. Así como información del estado actual de cada uno de los procesos señalados en el contrato.

57. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: ANLA. ENTIDAD INTERVENIDA: ECOPETROL S.A

OBJETO: ¿Cuál es la Responsabilidad de Ecopetrol S.A. debido al derrame de crudo generado por el pozo Lizama 158?, ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por la ANLA,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	71 de 83

en el marco de los procedimientos establecidos en la Ley 1333 de 2009, en contra de Ecopetrol S.A.? ¿Cuál es la evaluación de parte de la ANLA del Plan de contingencia de Ecopetrol S.A. con el desastre de Lizama 158?, ¿Cuál ha sido la integración y cooperación entre la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), para realizar monitoreo, seguimiento y control de las labores de contención del derrame de crudo generado por el pozo Lizama 158 de la empresa Ecopetrol S.A.?

RESULTADOS: Seguimiento y control a proceso sancionatorio.

58. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- TRANSPORTE ESCOLAR- EDUCACIÓN. DESTINATARIO: Gobernación de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: Colegio municipio de Tona Santander.

OBJETO: Se requirió información relacionada con las actuaciones realizadas desde el departamento para dar inicio puntual a los respectivos contratos de transporte escolar en el municipio de Tona, año 2018

RESULTADOS: Seguimiento y control de los contratos de transporte.

59. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Comité de Transparencia Santander- veeduría. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE Santander

OBJETO: Se requirió informe año 2018, en relación a la veeduría realizada en el departamento de Santander sobre el PAE.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha para debate de control político PAE COLOMBIA Y SANTANDER.

60. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información e intervención- PAE SANTANDER. DESTINATARIO: Ministerio de Educación Nacional. ENTIDAD INTERVENIDA: PAE SANTANDER 2018.

OBJETO: Se requirió información relacionada con las actuaciones en pro de dar estricta protección a los niños y niñas de Santander, así como requerir información sobre la situación actual del PAE en Colombia y en especial el departamento de Santander.

RESULTADOS: A la espera de fijación de fecha para debate de control político PAE COLOMBIA Y SANTANDER.

61. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información e intervención-MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: Piedecuestana de servicios públicos, CDMB, Alcaldía de Piedecuesta. ENTIDAD INTERVENIDA: Contaminación quebradas del municipio de Piedecuesta.

OBJETO: Requerir información puntual a cada una de las entidades sobre las actuaciones que han realizado en aras de dar protección al medio ambiente, en especial a las quebradas que se encuentran ubicadas en el municipio de Piedecuesta. De igual forma se requirió y solicito intervención de cada una de ellas para que verificaran el estado actual debido a que la comunidad manifestaba gran contaminación en las mismas.

62. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información - MEDIO AMBIENTE. DESTINATARIO: CDMB. ENTIDAD INTERVENIDA: CDMB y Alcaldías área metropolitana de Bucaramanga

OBJETO: Se solicitó copia íntegra de los siguientes documentos: Polígono georreferenciado de la sustracción cronológicamente del área del DRMI, a partir de su constitución, es decir un mapa por año. Listado cronológico de todos y cada una de las áreas que se han sustraído del

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	72 de 83

área del DRMI, a partir de su constitución. Así como copia de los conceptos técnicos que respaldaron cada una de las sustracciones realizadas al DRMI.

RESULTADOS: Control y seguimiento de sustracciones irregulares de áreas protegidas en el área metropolitana de Bucaramanga.

63. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. DESTINATARIO: Gobernación de Santander, alcaldía de Floridablanca. ENTIDAD INTERVENIDA: Clínica Materno Infantil Floridablanca

OBJETO: Se solicitó información acerca de los avances de obra de infraestructura en la Clínica Materno Infantil Del municipio de Floridablanca la cual se ha designado como un elefante en blanco.

RESULTADOS: Control y seguimiento a los convenios establecidos entre la gobernación de Santander y la alcaldía de Floridablanca en aras de dar continuidad a estas obras.

64. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de seguimiento de denuncias - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. DESTINATARIO: Procuraduría y fiscalía general de la nación. ENTIDAD INTERVENIDA: Obra de infraestructura-Clínica Materno Infantil Floridablanca

OBJETO: Se Solicitó veracidad, celeridad e imparcialidad absoluta en los casos que actualmente se adelantan en contra de servidores y demás que irregularmente no dieron por terminada dichas obras.

RESULTADOS: Seguimiento a cada uno de estos procesos disciplinarios y penales.

65. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. DESTINATARIO: Alcaldía de Floridablanca, Gobernación de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: obra de infraestructura- Universidad Pública Floridablanca

OBJETO: Se solicitó información completa relacionada con las eventualidades presentadas en la ejecución de las obras de infraestructura de la Universidad pública de Floridablanca, así como cuáles han sido las acciones que han realizado para avanzar ellas, en qué fase se encontraba y cuál sería la fecha exacta de terminación de las obras.

RESULTADOS: Seguimiento y control a la ejecución de las obras y convenios pactados entre la gobernación de Santander y la alcaldía de Floridablanca.

66. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- RELLENO SANITARIO. DESTINATARIO: REDIBA S.A. ENTIDAD INTERVENIDA: REDIBA S.A Empresa de servicios públicos.

OBJETO: Se requirió información y actuación inmediata relacionada con las acciones que han desarrollado en pro de dar estricto cumplimiento lo estipulado por la corte constitucional mediante sentencia T-227 DE 2017. Así como la obligación de implementar el plan de manejo y las medidas sociales de compensación decretadas a favor del relleno sanitario de Patio Bonito.

RESULTADOS: Seguimiento y control de estas implementaciones.

67. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información e intervención- RED PUBLICA HOSPITALARIA. DESTINATARIO: Gobernación de Santander, Gerencia Hospital San Joaquin. ENTIDAD INTERVENIDA: Gobernación de Santander

OBJETO: Requerir copia del convenio firmado entre municipios de Santander y la Gobernación, toda vez que existen grandes problemas financieros e irregularidades los cuales

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	73 de 83

tienen en vilo a toda la RED PUBLICA HOSPITALARIA DE SANTANDER, por presuntos incumplimientos de la Gobernación

RESULTADOS: Seguimiento a los compromisos pactados por parte de la gobernación de Santander, pendiente fijación de fecha debate de control político.

68. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información, Observaciones Pliego de condiciones contractuales-CONTRATACIÓN. **DESTINATARIO:** Gobernación de Santander, Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Floridablanca. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Gobernación de Santander.

OBJETO: debido a que Se pretendía direccionar la contratación de botones de pánico a un solo oferente, por lo cual se requirió a cada una de los entes territoriales del área metropolitana para que atendieran las observaciones allegadas de las irregularidades evidenciadas de dicho proceso contractual e intervinieran en la misma.

RESULTADOS: se logró evidenciar que efectivamente existían 10 irregularidades del contrato las cuales se convirtieron en observaciones del proceso de selección abreviada IN SA-18 15, los cuales tenían como objeto “adquisición e instalación de equipos de comunicación para la creación de la red de apoyo con botón de pánico del área metropolitana de B/manga en Santander”.

69. DESTINATARIO: Gobernación de Santander, GERENCIA FERTICOL. **ENTIDAD INTERVENIDA:** FERTICOL.

OBJETO: indagar acerca de las gestiones adelantadas desde la Gobernación de Santander para que la empresa FERTICOL no fuera liquidada, así como información concreta de la empresa. Así como solicitud de estados financieros a la gerencia de FERTICOL, intervenciones realizadas ante la Gobernación.

RESULTADOS: seguimiento a las respuestas otorgadas por la Gobernación de Santander.

70. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de indagación- FERTICOL. **DESTINATARIO:** Procuraduría Regional Santander, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General, DIAN. **ENTIDAD INTERVENIDA:** FERTICOL

OBJETO: se requirió informar ¿cuáles y cuantos han sido los casos denunciados con relación a las evidentes irregularidades presentadas en FERTICOL?, Seguido a ello solicito copia de cada una de las investigaciones adelantadas con sus respectivos soportes e informes de los avances del caso.

RESULTADOS: Seguimiento a las respuestas otorgadas por los entes de control.

71. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información – FERTICOL. **DESTINATARIO:** Procuraduría Regional Santander, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General, DIAN. **ENTIDAD INTERVENIDA:** FERTICOL.

OBJETO: Se requirió informar ¿cuáles y cuantos han sido los casos denunciados con relación a las evidentes irregularidades presentadas en FERTICOL?, Seguido a ello solicito copia de cada una de las investigaciones adelantadas con sus respectivos soportes e informes de los avances del caso.

RESULTADOS: Seguimiento a las respuestas otorgadas por los entes de control.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	74 de 83

72. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de apertura grados 10 y 11 escuela rural-EDUCACIÓN. DESTINATARIO: Secretaría de educación de Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: Secretaria de Educación de Santander.

OBJETO: Se solicitó apertura de los grados 10 y 11 en la escuela rural la J, la cual queda ubicada en el municipio de Cimitarra-Santander, debido a que los niños y niñas de esta zona rural debían desplazarse más de dos horas a pie para poder acceder a la culminación de sus estudios secundarios.

RESULTADOS: se logró que la Secretaria de Educación Departamental aprobara la apertura. Actualmente los niños y jóvenes de la zona rural de Cimitarra pueden acceder al derecho a la educación e igualdad.

73. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información-CENTROS DE SALUD. DESTINATARIO: secretaria de salud departamento de Santander - Alcaldía de Piedecuesta-Gobernación de Santander, procuraduría regional Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: CENTROS DE SALUD DE MUNICIPIOS DE PIEDECUESTA SANTANDER.

OBJETO: se requirió información del estado actual de los 6 centros de salud construidos a principios del 2015, los cuales se encuentran ubicados en las veredas de Planadas, San Isidro, Umpalá y La Esperanza. Anexar soportes y detallar la situación actual de cada uno., recursos y motivos de no ofrecimiento de servicios

RESULTADOS: se radicaron denuncias ante procuraduría regional Santander debido a que pese que existen muchas irregularidades, ninguna entidad ha dado respuesta a la solicitud y tampoco se han dado soluciones efectivas a la problemática actual.

74. TIPO DE SOLICITUD: Requerimiento de Intervención-AMBIENTAL. DESTINATARIO: CAS, POLICIA NACIONAL SABANA DE TORRES. ENTIDAD INTERVENIDA: Municipio Sabana de Torres

OBJETO: En virtud de las diferentes denuncias y quejas sobre los graves problemas ambientales que actualmente aquejan al municipio de Sabana de Torres en sus cuencas hídricas se procedió a requerir a las autoridades ambientales en aras de dar soluciones efectivas a la contaminación del municipio a través de sus fuentes de agua.

RESULTADOS: se intensificaron los operativos de vigilancia y control para dar protección a la fauna, flora y fuentes hídricas del municipio de Sabana de Torres.

75. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Celeridad- CORRUPCIÓN. DESTINATARIO: Procuraduría delegada para la moralidad pública. ENTIDAD INTERVENIDA: concejales de Piedecuesta y exalcalde Jesús becerra del mismo municipio.

OBJETO: Se requirió a la entidad rendir un informe de cuáles han sido las acciones que han emprendido en el proceso de investigación disciplinaria en contra de algunos concejales de Piedecuesta y un exalcalde por las faltas disciplinarias al realizar la aprobación del decreto 020 de 2015.

RESULTADOS: el 28 de febrero de 2019, la procuraduría delegada tomó la DECISION de continuar con la INVESTIGACION DISCIPLINARIA formulando así PLIEGO DE CARGOS.

76. TIPO DE SOLICITUD: Petición- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. DESTINATARIO: Alcaldía municipal de Sabana de Torres. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía municipal de Sabana de Torres.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	75 de 83

OBJETO: En virtud de las diferentes denuncias y quejas sobre la creación de la Secretaría de Tránsito de Sabana de Torres, solicitamos respuestas a diversos interrogantes, así como la solicitud de informe detallado que permita conocer de primera mano el estado actual de dicho proyecto.

RESULTADOS: seguimiento a la investigación disciplinaria ante procuraduría Regional.

77. TIPO DE SOLICITUD: Petición- DRMI. DESTINATARIO: Alcaldía Municipal de Bucaramanga. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

OBJETO: conocer el proceso de licenciamiento, control y seguimiento por parte de la administración municipal con la constructora ALIANCON S.A. y el proyecto SKY HOME HORIZON ubicado en la carrera 49 no. 52 apc 53 peatonal en el barrio Pan de Azúcar de la ciudad de Bucaramanga. Así mismo conocer los mecanismos dispuestos por las entidades estatales, para respetar y conservar las áreas que se encuentran dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado del Área Metropolitana de Bucaramanga.

RESULTADOS: Control y seguimiento a las actuaciones.

78. TIPO DE SOLICITUD: 6 Solicitud de intervención e información- IMPUESTO PREDIAL. DESTINATARIO: IGAC Santander, concejo municipal de Bucaramanga, Área Metropolitana de Bucaramanga, Secretaría de Hacienda y Crédito público, Presidencia de la República y el DANE. ENTIDAD INTERVENIDA: Impuesto predial 2019 BUCARAMANGA-Santander.

OBJETO: Adelantar solicitudes de intervención relacionadas con el aplazamiento de la vigencia 2019 de los avalúos catastrales actualizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), hasta no definir situación actual.

RESULTADOS: Seguimiento.

79. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Información- GESTIONES ADMINISTRATIVAS. DESTINATARIO: Alcaldía municipal Girón-Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía municipal Girón-Santander.

OBJETO: Requerir información relacionada con: trámites enviados a la red nacional de bibliotecas en aras de dar cumplimiento a la cobertura dotación. Procesos de contratación que actualmente se adelantan por parte de la secretaria de cultura Y ¿Qué trámites pendientes tienen con el ministerio de cultura? así como la fecha de la entrega total del mobiliario

RESULTADOS: Seguimiento y control.

80. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Intervención-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DESTINATARIO: Alcaldía Floridablanca. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía Floridablanca

OBJETO: SE ESTABLEZCAN las debidas acciones correctivas y preventivas, cronogramas de trabajo y reparaciones del muro afectado, a fin de evitar daños mayores y evitar que personas ajenas a la institución ingresen a ella y pongan en peligro la vida e integridad de los menores de edad que estudian allí.

RESULTADOS: Se logró que la administración municipal diera construcción al muro de la institución.

81. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de intervención-CONTRATACIÓN.DESTINATARIO: Procuraduría regional Santander. ENTIDAD INTERVENIDA: INVIAS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	76 de 83

OBJETO: Solicitudes a la Procuraduría Regional de Santander en aras de requerir información sobre las investigaciones que se han adelantado entorno al contrato APP 013 de 2015 cuyo objeto es “Doble calzada autopista Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondo” RUTA DEL CACAO.

RESULTADOS: seguimiento a las obras sin concluir.

82. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud- TRABAJADORES HUS. DESTINATARIO: Procuraduría General de la nación. ENTIDAD INTERVENIDA: funcionarios públicos E.S.E HUS

OBJETO: Se despliegan las acciones pertinentes en procura de determinar si existe o no infracción de la Ley 734 de 2002, y responsabilidad disciplinaria de los Funcionarios Públicos adscritos a la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario de Santander, por las reprochables actuaciones Administrativas relacionadas con el direccionamiento de la contratación a un único oferente, en este caso a los sindicatos o asociaciones de trabajadores sindicales EN LAS ÁREAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA.

RESULTADOS: Seguimiento y control.

83. TIPO DE SOLICITUD: 2 Solicitudes de intervención- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DESTINATARIO: Alcaldía municipio de Piedecuesta, oficina de gestión de riesgos y desastres. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía municipio de Piedecuesta

OBJETO: Se solicitó realizar visita de inspección al Escuela “Balbino García” sede C, ubicada en el municipio de Piedecuesta, a fin de que verificaran, indagaran y conjuraran el riesgo de caída de parte del techo y algunos muros que comprendía la mencionada institución educativa. De igual modo SE establecieran las debidas acciones correctivas y preventivas, cronogramas de trabajo y reparaciones del muro y techos afectados, a fin de evitar daños mayores y pongan en peligro la vida e integridad de los menores de edad que estudian allí y vulneran directamente sus derechos fundamentales.

RESULTADOS: Se aprobó la adición de recursos en el mes de abril de 2019 con el fin de construir el muro mencionado y ampliar las zonas de recreación.

84. TIPO DE SOLICITUD: 4 Solicitudes de investigación-SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. DESTINATARIO: Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, Alcaldía municipio de Piedecuesta. ENTIDAD INTERVENIDA: Piedecuestana de servicios Públicos.

OBJETO: se solicitó apertura de investigación por el incremento a las tarifas de servicios públicos domiciliarios en el municipio de Piedecuesta, debido a las múltiples denuncias radicadas ante nuestra oficina. Adicional se requirió información de los Planes de Obra de Inversiones Reguladas presentado por la Piedecuestana. ADICIONAL se requirió a la CRA informar cuantos proyectos fueron presentados en el POIR, cuáles son sus nombres, servicios, actividades, montos anuales de inversión, capacidad financiera, suscriptores afectados, cobertura.

RESULTADOS: seguimiento y control.

85. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud- TERCERO INTERVINIENTE PARAMO DE SANTURBÁN. DESTINATARIO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB. ENTIDAD INTERVENIDA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	77 de 83

OBJETO: Se Solicitó se procediera a reconocerme como tercero interviniente en los procesos sancionatorios con radicados SA-0029-2017, SA-0039-2017 por afectación del recurso hídrico que cursan actualmente en contra de MINESA. Así mismo, solicito se adjunte un informe cronológico con cada una de las actuaciones realizadas dentro de los procesos y se me informe el estado actual de los mismos.

86. TIPO DE SOLICITUD: 5 Solicitudes con respecto de resultados- VISITA IN SI TU PROYECTO SOTO NORTE. DESTINATARIO: Procuraduría general de la nación, Gobernación de Santander, Agencia Nacional de Minería, ANLA, defensoría del pueblo. ENTIDAD INTERVENIDA: Estado Colombiano.

OBJETO: manifestar y exponer irregularidades presenciadas en el desarrollo de la visita in si tu realizada al proyecto soto Norte de Minesa, de igual manera solicitar los informes de hallazgos y resultados que cada una de las entidades elaboró al final de la visita.

RESULTADOS: se obtuvo la información la cual actualmente se encuentra en estudio.

87. TIPO DE SOLICITUD: Petición de información- PAE. DESTINATARIO: Rectoría del colegio madre del buen consejo, Secretaría de educación de Floridablanca. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía de Floridablanca.

OBJETO: requerir información relacionada con el suministro del PAE en la institución mencionada, así como instaurar las denuncias presentadas por los padres familia

RESULTADOS: seguimiento y control, Pendiente fijación de fecha a debate de control político PAE A NIVEL NACIONAL.

88. TIPO DE SOLICITUD: Petición de información- PAE. DESTINATARIO: institución educativa AGUADA DE CEFERINO, Secretaría de educación de Girón. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía de Girón.

OBJETO: requerir información relacionada con el suministro del PAE en la institución mencionada, así como instaurar las denuncias presentadas por los padres familia.

RESULTADOS: seguimiento y control, Pendiente fijación de fecha a debate de control político PAE A NIVEL NACIONAL.

89. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Intervención- Maltrato animal FERTICOL. DESTINATARIO: Gobernación de Santander, departamento de Policía Barrancabermeja. ENTIDAD INTERVENIDA: Gobernación de Santander, departamento de Policía Barrancabermeja

OBJETO: se solicitó iniciar las acciones correspondientes en aras de dar protección a los derechos de los animales, y ordenar las sanciones pertinentes para quien cause la muerte o lesione gravemente la salud o integridad física de los animales que se encuentran en el antiguo FERTICOL

RESULTADOS: se realizó el acompañamiento de profesionales para intervenir en la protección de estos animales.

90. TIPO DE SOLICITUD: Petición-KIOSKOS DIGITALES. DESTINATARIO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS. ENTIDAD INTERVENIDA: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	78 de 83

OBJETO: se requirió informar cuales son los motivos exactos por los cuales no se dio continuidad a los kioscos digitales a nivel nacional en sus diversas fases, así como información de Cuántas adiciones presupuestales fueron incluidas en los diferentes procesos contractuales Y Por qué concepto fueron realizadas.
RESULTADOS: Seguimiento.

91. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de información-CONTRATACION RIONEGRO. **DESTINATARIO:** Alcaldía de Rionegro-Santander, oficina de contratación. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Concejo municipal de Rionegro

OBJETO: Tras denuncias de la comunidad se solicita información sobre si el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA, tiene algún grado de parentesco con la señora TULIA INEZ MARQUEZ PEDRAZA, actual PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL; toda vez que presuntamente ha contratado en varias ocasiones con el municipio.

92. TIPO DE SOLICITUD: Exhorto-MINISTERIO DE TRABAJO E.S.E HUS. **DESTINATARIO:** Ministerio del trabajo. **ENTIDAD INTERVENIDA:** E.S.E HUS.

OBJETO: exhortar al ministerio de trabajo por los incumplimientos de los compromisos pactados en el debate de control político realizado el 13 de noviembre de 2018; en el cual debió vigilar y hacer seguimiento al plan de Formalización Laboral del E.S.E HUS.
RESULTADOS: Seguimiento Y control.

93. TIPO DE SOLICITUD: 3 Solicitudes de intervención-INSFAESTRUCTURA EDUCATIVA. **DESTINATARIO:** Secretaría de educación de Sabana de Torres, Secretaría de educación, Alcaldía municipio de Sabana de Torres. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía municipio de Sabana de Torres.

OBJETO: requerir la atención urgente e inmediata por parte de los diferentes estamentos gubernamentales para dar protección a los derechos fundamentales de los estudiantes de la escuela payoa cinco por deterioros en la infraestructura del plantel educativo.
RESULTADOS: Seguimiento y control.

94. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de información-MANTENIMIENTO PARQUES MUNICIPALES. **DESTINATARIO:** CDMB, alcaldía de Piedecuesta. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Alcaldía Municipio de Piedecuesta.

OBJETO: conminar a la administración municipal y a la autoridad ambiental, sobre el mantenimiento cuidado y preservación de los parques de Piedecuesta que contemplan grandes especies arbóreas.

95. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de información-MAL ESTADO DE VÍAS SAN JOAQUIN SANTANDER. **DESTINATARIO:** Gobernación de Santander. **ENTIDAD INTERVENIDA:** Gobernación de Santander, Alcaldía municipio de San Joaquín.

OBJETO: determinar cuál es el estado actual del proceso contractual que tiene como objeto "ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL SEGUN DECRETO DE CALAMIDAD NO. 025-2018; GAMBITA DECRETO DE CALAMIDAD NO. 076-2018 SAN JOAQUIN DECRETO NO. 066-2018, SAN GIL DECRETO DE CALAMIDAD NO. 100-12-176-2018; MATANZA DECRETO DE CALAMIDAD NO. 109-2018; SAN JOSE DE MIRANDA DECRETO DE CALAMIDAD NO. 026-2018; MOLAGAVITA DECRETO DE CALAMIDAD NO. 0104-2018 Y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	79 de 83

ENCISO DECRETO DE CALAMIDAD NO. 055-2018; QUE SE ENCUENTRAN CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA.

RESULTADOS: Seguimiento y control.

96. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información- PEAJES. DESTINATARIO: INVIAS, INCO ENTIDAD INTERVENIDA: INVIAS.

OBJETO: se requirió información completa acerca de la cantidad de peajes que comunican a Bogotá con la Sabana, así como los costos de inversión, utilidad, y demás.

RESULTADOS: Seguimiento y control.

97. TIPO DE SOLICITUD: 3 Solicitudes de intervención e información. -IPA. DESTINATARIO: Contraloría Bucaramanga, Concejo Bucaramanga, Personería Bucaramanga. ENTIDAD INTERVENIDA: Concejo Municipio de Bucaramanga.

OBJETO: De conformidad con el debate de control político llevado a cabo en el mes de mayo del presente año en la comisión tercera del Concejo de Bucaramanga por la decisión que tomó la Administración Municipal al fusionar el Instituto de Problemas de Aprendizaje, IPA, con colegios convencionales. Se solicitó intervenir en los compromisos pactados para par estricta protección a los niños y niñas de la institución.

RESULTADOS: seguimiento a compromisos pactados.

98. TIPO DE SOLICITUD: 3 Solicitudes de información-CONTRATACION BASURAS SAN ANDRES-SANTANDER. DESTINATARIO: empresas públicas municipales de Málaga e.s.p, Alcaldía san Andrés, CAS. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía municipio de san Andrés.

OBJETO: se requirió información completa relacionada con las acciones que han realizado referente al TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER, las cuales han debido ser comunicadas y coordinadas con la Unidad de Servicios públicos del Municipio de San Andrés.

RESULTADOS: la CAS realizará visita en el mes de julio de 2019, con el fin de verificar el estado actual del depósito de residuos en el municipio y hacer las correspondientes sanciones en caso de ser necesario.

99. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Intervención- CONSTRUCCION EL MOLINO PIEDECUESTA. DESTINATARIO: CAS, CDMB. ENTIDAD INTERVENIDA: CAS, CDMB

OBJETO: se requirió intervención de las autoridades ambientales con el fin de iniciar acciones correspondientes debido a las presuntas irregularidades que se han presentado frente a la demolición y futura construcción de infraestructura, en un lote ubicado en el municipio de Piedecuesta en el sector de EL MOLINO

RESULTADOS: Seguimiento y control.

100. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información-CONTRATACION SAN ANDRES. DESTINATARIO: Alcaldía municipio de San Andrés. ENTIDAD INTERVENIDA: Alcaldía municipio de San Andrés.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	80 de 83

OBJETO: ¿requerir información relacionada a el número de contratos que se han ejecutado en el municipio en los últimos 3 años, con el objetivo de alquilar maquinaria pesada y cuales han sido los costos de cada uno de los contratos.

RESULTADOS: Seguimiento y control.

- 101. TIPO DE SOLICITUD: 5 Solicitudes de información e intervención- VIAS GIRON-ZAPATOCA. DESTINATARIO: Gobernación de Santander, Alcaldía municipio de Girón, Alcaldía Municipio de Zapatoca, INVIAS, Contraloría General de la República. ENTIDAD INTERVENIDA: Gobernación de Santander, Alcaldía municipio de Girón, Alcaldía Municipio de Zapatoca**

OBJETO: requerir información de estudios previos realizados por la GOBERNACION DE SANTANDER para la construcción de esta obra de pavimentación y rehabilitación de la vía Zapatoca–Girón, la cual fue intervenida con recursos de la venta de ISAGEN. Así como solicitar información de intervención de cada una de las administraciones municipales para la terminación de las obras. Y denunciar posible detrimento patrimonial.

RESULTADOS: Seguimiento y control.

- 102. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información-SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER. DESTINATARIO: gobernación de Santander**

OBJETO: requerir información relacionada con autorizaciones de pagos a las E.P.S, así como el estado de cartera actual, Cuanta deuda de NO POS tiene el departamento de Santander, ¿cuántas empresas han auditado para hacer los respectivos pagos?

RESULTADOS: Seguimiento y control.

- 103. TIPO DE SOLICITUD: solicitud de información-SALUD. DESTINATARIO: Secretaría de salud departamental. ENTIDAD INTERVENIDA: Centros de salud de Piedecuesta**

OBJETO: requerir informe completo relacionado con los conceptos de viabilidad de los centros de salud, actas de liquidación de los centros, quién presentó el proyecto de los centros de salud. RESULTADOS: seguimiento y control

- 104. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de información-SALUD. DESTINATARIO: Hospital Local de Piedecuesta.**

OBJETO: determinar cuál ha sido el estado financiero del hospital desde el año 2015.

RESULTADOS: seguimiento y control

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Durante nuestro primer año legislativo en el Congreso hemos realizado diversas reuniones y mesas de trabajo con militantes y simpatizantes del Partido Alianza Verde en Santander, también hemos liderado convocatorias para invitar a la comunidad en general a conocer las causas y luchas de nuestro partido.

Hemos denunciado ante la comisión de ética del partido presuntos casos de corrupción por parte de militantes y electos.

1. Denuncia ante el Comité de Ética del Partido Alianza Verde contra el concejal de Piedecuesta Elías Blanco por presuntos hechos de corrupción.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	81 de 83

2. Denuncia ante el Comité de Ética del Partido Alianza Verde contra el concejal de Floridablanca Edgar Enrique Gómez Silva por presuntamente estar involucrado en Las irregularidades de la elección del personero y presunta corrupción relacionada al POT de Floridablanca.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

Durante el primer año de legislatura se han realizado diversas acciones sociales, artísticas y culturales por medio de las cuales se han impactado más de 4.100 personas y 1.000 animalitos, promoviendo el desarrollo de las comunidades desde cuatro dimensiones: Sociedad, medio ambiente, cultura y animalista.

Sociedad: Se desarrollaron acciones en la dimensión sociedad, distribuidas en tres áreas: poblaciones en condición de vulnerabilidad, educación e infraestructura.

▪ **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**

- Niñez: Se realizaron encuentros lúdicos en los que participaron 241 niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales, 1.225 niños y niñas de sectores rurales y vulnerables.
- Adulto mayor: Se desarrollaron jornadas de acompañamiento a 296 adultos mayores que viven en asilos y hogares de ancianos.
- Personas en situación de calle: Se compartieron 380 cenas y desayunos con personas en situación de calle, brindándoles una mano amiga con el propósito de motivar y acompañar su proceso para salir de las calles.
- Mujer: Se han realizado actividades de reconocimiento y agradecimiento a 100 mujeres trabajadoras por su incansable lucha por la reivindicación de sus derechos y su rol en la sociedad.
- Persona con capacidades especiales: Se han desarrollado actividades para promover la equidad e inclusión de adultos con discapacidad visual y cognitiva.

● **EDUCACIÓN**

- Restauración de escuelas rurales: Con la participación de la comunidad se restauraron escuelas rurales en el departamento de Santander, para que niños y niñas puedan seguir aprendiendo y creciendo en una escuela con mejores condiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	82 de 83

- Charlas a jóvenes: Se realizaron encuentros en los que participaron 375 estudiantes de bachillerato de escuelas rurales y urbanas, con el fin de motivarlos a emprender y liderar acciones desde su juventud que aporten en la transformación del país.
- Eventos: Participación como ponente en foros universitarios, en donde participaron más de 400 jóvenes estudiantes. Se ayudó y orientó a 600 personas de diferentes comunidades en la actividad denominada “Casa Social”.

- **INFRAESTRUCTURA:** Se restauraron parques infantiles y canchas deportivas de comunidades vulnerables para el esparcimiento y recreación de 100 niños y niñas. Se realizaron dos jornadas de señalización de vías y arreglo de huecos en las calles.
- **MEDIO AMBIENTE:** Se retiraron los residuos contaminantes de cuencas hídricas. Se realizaron jornadas de reforestación y sensibilidad ambiental sobre la tala de árboles con la comunidad. Se visibilizó el trabajo de asociaciones y cooperativas de recicladores por medio del desarrollo de actividades de clasificación de residuos sólidos, con ello se logró impactar a 130 personas. Participación en movilizaciones en defensa del agua y la vida.
- **CULTURA:** Se realizaron actividades de promoción de cultura ciudadana enfocadas en el uso de las cebras peatonales, consumo de productos saludables y campesinos, cultura del reciclaje, concientización ambiental y maltrato animal en las que participaron más de 160 personas.
- **ANIMALISTA:** Se realizaron actividades de materiales de construcción y alimento a refugios y fundaciones protectoras de animales, por medio de esto se han beneficiado más de 1.000 animalitos que han sido abandonados y maltratados.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

Participación desde el 2010 en el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, plataforma cívica que articula diferentes sectores sociales, políticos, académicos y activistas independientes, preocupados por el riesgo que corre el agua de la región a causa de los megaproyectos mineros que se quieren desarrollar en el páramo de Santurbán y sus ecosistemas complementarios como el subpáramo y el bosque alto andino.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

- Taller Regional de legislación en movilidad eléctrica y sostenible organizado por ONU Medio Ambiente, llevado a cabo en el Congreso de la Nación de Buenos Aires- Argentina. (23 y 24 de abril de 2019).

El objetivo de este evento fue facilitar el intercambio de experiencias y aprendizajes y generar un ambiente de debate entre legisladores y legisladoras de la región en materia de movilidad eléctrica y sostenible, también presentamos ante la ONU Medio Ambiente nuestra denuncia al

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	83 de 83

peligro inminente que corre nuestro ecosistema de páramo de Santurbán si el gobierno y la ANLA le otorgan la licencia ambiental a MINESA.

- III Edición GYLE Cantabria Global Youth Leadership Cantabria, llevado a cabo en el Palacio de la Magdalena de Santander, España (Del 13 al 21 de octubre de 2018).

En este evento los líderes jóvenes, menores de 40 años, con importantes responsabilidades políticas de todo el mundo, debatimos con figuras globales (presidentes, ministros, Ex Presidentes, Comisarios Europeos, CEOs de compañías multinacionales, académicos de referencia, organismos internacionales...) sobre los principales desafíos que afrontará la Comunidad Internacional en los próximos años.